

Nº 23

PLENO

LIBRO DE ACTAS

Empieza : 16 Julio 1.979.

Termina : 23 Julio 1.980.

Tip. DE TREJO-DON BENITO





GUARRO

Provincia de BADAJOS

Partido de San Bartolomé

Término municipal de Quero

AÑO DE 1977

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Flora

DILIGENCIA DE APERTEZA - En esta diligencia se celebra las
 sesiones y sesiones con el día Secretaría y celebradas
 por el Presidente, con el objeto de celebrar las sesiones que en este celebra
 corresponden al Flora comenzando con la de este día.

Y para que conste, ratifica esta diligencia, por una y otra parte Flora, en
Quero a dieciséis de Julio de 1977
 en presencia saliente y quieto

Flora

Flora



Provincia de BADAJOS

Partido de DON BENITO

Término municipal de GUAREÑA

AÑO DE 1979

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Pleno.

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de cient hojas, foliadas y selladas con el de esta Secretaria y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre concernientes al Pleno. comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Guareña a dieciséis de Julio de mil novecientos setenta y nueve.



El

Alcalde,

V. B.*

[Signature]

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Pleno

BILIBENCIA DE ABERTURA - En este libro, compuesto de
folios y rubricados con el número
en el presente, está destinado a constar las actas de las sesiones que quisiere
celebrarse en el Pleno.
Y para que conste, extendo este libro en el día de
de 1955 en el lugar de





Sesión Ordinaria, celebrada en 1.ª Convocatoria
por el Pleno de este Ayuntamiento el día
16 de Julio de 1.979

PRESIDENTE:

D. Fernando Fernández Mansilla

ASISTENTES:

D. Ramón Monago Cerrato

D. Serafín Mansilla Ruiz

D. Flávido Rueda Carrudo

D. Nicasio Sando Glez

D. Vicente Rubio Serrano

D. Juan José Rebollo Núñez

D. Francisco Nieto López

D. Alonso Heras Moreno

D. Eleuterio Glez. Rodríguez

D. Antonio López Moreno

D. José M.º Pérez Mancha

SECRETARIO INTERVENTOR:

D. Serafín Tradler Sáenz

En la Villa de Guareña, a dieciséis de Julio de mil novecientos setenta y nueve, siendo la hora de las veintuna, se constituyó el Pleno en la Casa Consistorial, con objeto de celebrar su primera convocatoria, sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Fernández Mansilla, y con asistencia de los Sres. Concejales nombrados al margen. No asiste, ni se excusa D. Luis González Contreras.

Declarado abierto el acto, dió comienzo éste, por lectura del borrador del acta de la sesión anterior, según orden de la Presidencia.

Hace uso de la palabra en primer lugar el concejal D. Nicasio Sando, para manifestar que no está conforme con la redacción dada al punto tercero del orden del día del borrador del acta correspondiente a la sesión del 15 de Junio de 1979, ya que en él no se consiguen las manifestaciones por el mismo hecho, en cuanto a que los miembros de la actual Corporación tenían por "hobby"; el Sr. Pérez Mancha no había dicho la palabra de poco honesta, y que si este Sr. puede asistir a las sesiones sin cobrar, que dicho es él, porque tiene capacidad económica, terminando por aconsejar la instalación de magnetófonos y taquígrafos.

A estas alegaciones se contestó por el Secretario en

1

el sentido de que en el acta se recoge, aquello que afecta al asunto que se debate, y no otras manifestaciones que son intrascendentes para el mismo. Así mismo el Sr. Pérez Mancha intervino para manifestar que la expresión figurada en el borrador leído es correcta, y eso de capacidad económica, cada cual tiene la que puede.

Igualmente manifestó el Sr. Sancho su disconformidad a la redacción dada respecto a este punto, puesto que se consigna la palabra "asignación", que a su juicio, tiene carácter de mandato. Y el Sr. Rueda, respecto a la referencia en que se hace referencia al secretario se emite al que tal referencia la hizo como consecuencia de las manifestaciones que este funcionario había hecho en una sesión anterior de la Comisión Permanente.

Respecto de estas intervenciones, contestó el Sr. Alcalde para decir respecto a la primera disconformidad está recogido correctamente en el acta, si bien por un error mecanográfico se ha acentuado indebidamente la última "a", y añadido una "n", pero que de su lectura se deduce que esa palabra en el conjunto de la frase de que forma parte, no tiene sentido de mandato, sino expresando una condición. Igualmente, y respecto a la segunda objeción, manifiesta que se haya debidamente recogida en el acta, el reconocimiento del funcionario, en cuanto a que las expresiones que en el mismo constan, fueron manifestadas por el mismo en la Comisión Permanente.

Debatiendo suficientemente el asunto, se pasó a votación y efectuada la misma, el Sr. Alcalde declaró aprobado por unanimidad el borrador del acta de la sesión de referencia, por no haberse formulado objeciones o reparos, excepto el punto tercero de la misma, que se refiere a "nuevo señalamiento para



La celebración de sesiones de la Comisión Permanente, que fue aprobado por siete votos a favor y cinco en contra.

A continuación se da lectura al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Junio último, que fue aprobado por unanimidad.

Iniciado el desarrollo del "Orden del día", se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consiguan; a saber:

2º Acuerdos sobre cambio de destino de las Escuelas del Pilar.

Seguidamente se concedió la palabra al concejal D. Ramón Monago Cerrato, en su calidad de Presidente de la Comisión de Cultura, Enseñanza y Deportes, quien expuso a los Sras. asistentes la conveniencia de que los locales destinados hasta hace varios años a escuelas, ubicadas junto al arroyo, y que se denominan Escuelas del Pilar, y que actualmente no tienen utilización alguna, estimaba conveniente que las mismas fueran habilitadas para su uso en Ferias, actividades culturales, etc., desafectándola del uso de referencia de Escuelas, toda vez que actualmente no son necesarias por haberse encubierto estas necesidades con la construcción del nuevo Grupo Escolar.

Invitados los asistentes por el Sr. Alcalde, para hacer uso de la palabra, no intervino ninguno, y se declaró aprobado por unanimidad, el cambio de destino propuesto y desafectación presente.

3º Aprobación del Proyecto de Mercado.

Seguidamente se pone de manifiesto el Proyecto y Presupuesto redactado por Arquitecto D. Javier González Jiménez, y relativo a las obras de acondicionamiento y mejora del Mercado de Abastos, del que ya

tienen conocimiento los Sres. Concejales.

Examinado el mismo y encontrándolo conforme, se acordó por unanimidad prestar su aprobación.

4.º Aprobación o modificación de Ordenanzas.

El Sr. Alcalde manifiesta que con motivo de no haberse recibido en la Alcaldía los informes correspondientes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se retiraba del Orden del día el asunto referenciado.

5.º Resolución de la Alcaldía sobre integración de D. José M.º Pérez Mancha en la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Seguidamente, el Sr. Alcalde dió cuenta de la resolución adoptada, en virtud de la cual integraba en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en concepto de vocal, al Concejil D. José M.º Pérez Mancha.

A continuación interviene D. Ricardo Sancho, para reconocer que la competencia de la Alcaldía, y manifiesta su respeto, que de haber tenido el grupo que el Sr. Pérez Mancha representa, algunos más, sobran todos los demás, contestando al Sr. Alcalde, que el Sr. Sancho era muy libre de pensar lo que quisiera, pero al constituir las comisiones dió amplias explicaciones sobre su composición, estando justificada esta ampliación por la cantidad de trabajo a desarrollar por dicha Comisión.

6.º Acuerdo sobre vigilancia y limpieza del Consultorio Médico.

Ante la necesidad de tener sobre este Consultorio Médico la debida vigilancia para ordenar en lo posible su utilización, y la necesaria limpieza, proponía a la Corporación la conveniencia de llevar a cabo la contratación de una persona que se encargue de todos menesteres.


En el punto de intervenciones lo hizo en primer lugar



D. Plácido Rueda, para poner de manifiesto que era necesario atender no sólo, a su mantenimiento, sino acondicionarlo debidamente para mejorar las condiciones de la sala de espera de los enfermos.

A continuación D. Nicolás Sancho manifiesta que ya se pasó un escrito por la Comisión, abundando en estas necesidades, sugiriendo se lleven a cabo las oportunas gestiones con el Delegado de I.N.P., bien por la Alcaldía, personalmente o mediante delegación expresa, a fin de conseguir la solución de estos problemas de la mejor manera posible.

1º Escrito de C.C.O.O.



Seguidamente se procede a la lectura de escrito que presenta el Secretario Local de C.C.O.O., en el que se solicita del Pleno de esta Corporación la consideración de la propuesta contenida en el escrito de referencia y se comuniqué al Excmo. Sr. Gobernador Civil la protesta por la continuidad del D.L. 448/78, y que se eleva también petición al Gobierno para que dicho Decreto sea derogado y se negocien normas nuevas acordes con la situación actual.

Abierta deliberación sobre el particular, hace uso de la palabra en primer lugar el concejal Sr. Raballo, para poner de manifiesto, que, a su juicio, el Ayuntamiento es extraño a deliberar sobre este particular, pues se entiende que es misión del Gobierno y de las Cortes.

A continuación lo hace el Sr. Nicolás Sancho, manifestándose en el sentido de que basándose en que el Ayuntamiento democrático, entiende que debe considerar la situación en que se encuentran las personas, hasta los 18 años de edad, haciendo hincapié en que para la promulgación del Decreto de referencia no han sido consultadas las centrales sindicales, por lo que entiende que el Ayuntamiento debe deliberar

sobre el particular y reitera la petición contenida en el escrito que ha sido leído.

El Sr. Alcalde interviene, y hace patente el reconocimiento del trato injusto que con carácter general, sufre al sector agrícola, pero que en el caso concreto del Decreto que nos ocupa, tenía el criterio de que era favorable, pues consideraba que la limitación impuesta, impedía o dificultaba al acceso de personas de otros sectores al agrícola.

Replica D. Nicasio Sando en el sentido de estimar que este Decreto debiera ser más amplio y acoger a otros que no pertenecen a la Agricultura, así en cuanto a limitación de edad y afiliación.

Seguidamente D. Plácido Rueda interviene para insistir que la Corporación se pronuncie de acuerdo con la petición formulada en el escrito.

Declarado suficientemente discutido el punto, se procedió a votación ordinaria, rechazándose la propuesta por cinco a favor y siete en contra.

8.º Ruego del P.E.E.:

Consulta de devolución del Patrimonio Sindical.

Seguidamente se dió lectura al escrito presentado por el P.E.E., por el que solicita de este Pleno se pronuncie a favor de que el Gobierno devuelva el Patrimonio Sindical a las Centrales Sindicales, o bien las indemnice por sus bienes a su justo precio.

Abierta deliberación sobre el particular, interviene Don Plácido Rueda, para manifestar de una forma clara que el Patrimonio Sindical, fue, y sigue siendo propiedad particular de todos los obreros, pequeños propietarios y artesanos, pidiendo se lleve a cabo la oportuna investigación, para determinar las causas por las que dichos bienes fueron entregados a la Hermandad Sindical, y en cualquier caso se devuelvan los



bienes que integran el Patrimonio Sindical a sus legítimos propietarios, y en su defecto, su justo valor.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde, para poner de manifiesto que la petición formulada por el P.C.E., excede de las facultades propias del Ayuntamiento, toda vez que al existir con plena independencia los poderes legislativos, ejecutivo y judicial, entiende que es a este último, a quien le corresponde decidir sobre el particular.

Lo hace a continuación D. José M.^o Pérez Mancha, manifestando que el asunto cae fuera de la competencia del Ayuntamiento.

En réplica D. Nicasio Sancho manifiesta que está de acuerdo con el Sr. Pérez Mancha, pero estima que el Ayuntamiento puede contribuir e influir en las Cortes, para que el Gobierno dicte las normas necesarias para que se devuelvan estos bienes, solicitando se tome acuerdo en el sentido de pedir la devolución.

El Sr. Herrer, en su intervención insiste en las manifestaciones del grupo sindicalista, haciéndolo en igual sentido al Sr. Rueda.

Interviene a continuación nuevamente D. Nicasio Sancho, para aclarar y justificar su decisión con base legal en artículo 140 de la Constitución, que establece la autonomía de los Ayuntamientos.

El Concejal D. Vicente Rubio estima que antes de dirigirse a los Organismos Superiores habría que procederse al estudio para determinar la posibilidad de este trámite.

Por último, el Sr. Rueda solicita que se recojan firmas sobre este asunto.

Discutido suficientemente el asunto se procedió a votación ordinaria, dando al resultado de seis votos a favor y seis en contra, por lo que el Sr.

Alcalde declaró quedar pendiente el asunto, para nueva votación en la próxima sesión, en que tendrá lugar el ejercicio de voto de calidad, si se repitiese el empate.

3º Ruego del P.C.E., sobre colocación de banderas.

Seguidamente se da lectura al escrito de P.C.E., por el que se propone al Ayuntamiento Pleno, lo siguiente!

Que la bandera de España, ondee permanentemente en el balcón del Ayuntamiento, así como la Bandera de Extremadura.

Que le sea prohibida a cualquier partido político, que pretenda arrojarse en el patrimonio de la misma.

Abierta deliberación hace uso de la palabra en primer lugar y en defensa de las propuestas consiguadas, D. Narciso Sancho, quien manifiesta que la Bandera es patrimonio de todos los españoles, y que no puede apropiarse de la misma ningún partido político, siendo contestado por el Sr. Pérez Mancha en el sentido de que al ser patrimonio de todos los españoles, cualquier español puede utilizarla.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde, en el intento de aclarar las posturas, y de acuerdo con lo indicado por el Sr. Rebollo, poniendo de manifiesto que no exista Bandera propia de Extremadura, ya que no tiene conocimiento de que haya sido aprobada por el órgano que le corresponde, sin que tenga nada en contra de la que circula como tal Bandera.

El Sr. Heras manifiesta que esta Bandera ha sido ya aprobada por la Junta de Extremadura. El Sr. Mansilla que ve confuso el asunto, pero que entiende, debe tomarse en cuenta para consultar. El Sr. Nieto, que de acuerdo con el Sr. Mansilla, estima debe apoyarse, finalizando las intervenciones con la del Sr. Rueda, que dijo que para los extremeños emigrantes,



era un orgullo regresar a su pueblo y ver ondear en el Ayuntamiento la bandera de su tierra, por lo que pidió voto afirmativo.

Discutido suficientemente el asunto, se procedió a la votación de la primera de las propuestas consignadas, que fue aprobada por unanimidad. Sometida a votación la segunda propuesta, fue rechazada por cinco votos a favor y siete en contra.

10. Ruego del P.C.E., sobre gastos de alumbrado público y motores.

Se da lectura al escrito del P.C.E., por el que se formulan las siguientes preguntas:

¿En que situación se encuentra el lugar, donde los jóvenes dan clases de máquinas, (y que es propiedad del Ayuntamiento), alquilado o bien cedido gratuitamente?

¿Gastos en el servicio de ALUMBRADO PÚBLICO, así como en los motores de agua, durante el período - 20 Diciembre al 30 de Mayo de 1975-, excepto fluido eléctrico? -

A la primera pregunta contesta el Sr. Alcalde, manifestando que dicho local, se encuentra cedido gratuitamente.

A la pregunta segunda, contestando que el importe de lo satisfecho, por el concepto de alumbrado público, durante el período que se indica es de 585.066 pts, según relación detallada por partidas que han sido leídas. Respecto a motores de agua, el total importe de lo satisfecho asciende a 801.277 pts, según resultado de la relación por partidas.

11.- Moción del Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Seguidamente se da lectura al contenido de la moción de referencia, y que es del tenor literal siguiente:

REPLICA EN CONTESTACION AL MANIFIESTO LANZADO POR EL COMITE LOCAL DEL PARTIDO COMUNISTA.

INFORME.-

El que se suscribe como Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que también preside la Comisión de Obras y Urbanismo, al tomar estos cargos encomendados por el Sr. Alcalde, aclara lo siguiente:

1º Que antes de realizar el correspondiente chequeo de las cuentas que la Corporación anterior nos dejó, estima conveniente realizar unos estudios que con carácter prioritario y dada la urgencia que estos llevan consigo, realizar los siguientes:

-DETALLE:-

- Que en el mes de Mayo se giró una visita al complejo Polideportivo, acompañados de los vocales de esta Comisión, realizando una inspección a sus instalaciones, sacando como conclusión el peligro que corría por el estado en que se encuentra la instalación eléctrica, la falta de interruptores diferenciales de descarga por derivación a tierra, que ponía en peligro la vida de los usuarios que se bañan en las distintas piscinas.

Puesto al habla, con el Ingeniero de la Empresa suministradora de energía e instaladora, Hijos de Jacinto Quillén, S.L., se les pone en conocimiento la responsabilidad por su parte, por la carencia de estos interruptores automáticos. En nuestro primer contacto con estos Sres., no se llega a la conclusión que tienen que ser ellos, quienes han de dotar a la instalación eléctrica de los elementos necesarios de seguridad.

Nuestra entrevista a los siete días siguientes, se le exige de una forma categórica, que son ellos como Empresa instaladora, los que han de aportar este material, consiguiendo al fin que sean instalados, dejando fuera de peligro por descargas, por derivación a tierra.

2º se ha girado una visita acompañados de los vocales de esta Comisión al Pantano, realizando un



estudio de la necesidad de hacer una cuenca de mayor profundidad, al objeto de evitar riesgos ocasionados por el temporal de lluvia, al propio tiempo, ser el medio de comunicar a la Diputación, la necesidad de hacer dos ojos más en los alcantarillados primarios, para que el agua de lluvia, no encuentre frenos, y vaya a desembocar al cauce del arroyo, evitando que se ponga en peligro la vida de un buen número de familias, por riesgos de inundación, que el invierno pasado dejó algunos recuerdos.

Con este fin se llevó el dictamen a la Comisión Permanente, para su aprobación, estando pendiente de la resolución definitiva, de los distintos Organismos afines que en ello intervienen.



3º Que se ha girado una visita a los pozos de la Cañada, que suministran el agua potable para el consumo de la población, denunciando tanjuntamente, la necesidad de la delimitación del área, que por su proximidad a los cultivos de maíz, pueden contaminar las aguas de los pozos, por los insecticidas y pesticidas empleados en esta clase de cultivos, con el consiguiente riesgo para toda la población.

Por tal motivo se presentó el correspondiente informe a la sesión permanente, quedando aprobado su delimitación para su ejecución inmediata.

4º Que se ha realizado un análisis Técnico-económico, del término de potencia, que en algunos recibos del consumo de energía de fuerza y alumbrado público, ha venido aplicando la Empresa de Hijos de Jacinto Quilleh, S.L., indebidamente y al mismo tiempo el cargo efectuado por consumo de corriente reactiva, no procede con el consumo real, que ha de ser desgravado de los recibos que corresponden al ejercicio del pasado año 1.978, Certe último impuesto originado en los equipos de

bombeo para el abastecimiento de aguas).

5º Estudio de planos de la instalación eléctrica general del complejo Polideportivo, en sus distintas fases de alumbrado y fuerza motriz, para ajustarla al factor base de potencia, y del nuevo emplazamiento del cuadro de maniobra eléctrica, de la estación depuradora, que su ambiente totalmente húmedo, llena de óxido los contactores emplazados en el mismo.

6º Además de esa exposición, está para su ejecución inmediata, aprobado por la Comisión Permanente, colocación de contadores, en Matadero Municipal, Mercado de Abastos, Grupos Escolares, Parques, etc., que por falta de control hasta la fecha, no se ha podido concretar el consumo de energía por metro cúbico de agua consumida, para realizar un análisis más exacto del costo.

Igualmente se está revisando el consumo de lámparas de vapor de mercurio y reactancias, aplicados a alumbrado público, haciendo unos datos comparativos con el ejercicio pasado, y de este capítulo está informado D. Nicolás Stancho González, puesto que él ha intervenido y aún sigue en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que es la encargada de este estudio.

De todas formas, si el comité local del Partido Comunista, está interesado por el legado que nos dejó el Ayuntamiento anterior, es necesario recordar, que los capítulos expuestos como Presidente, tienen más prioridad, por las complicaciones que de ellos puedan derivar, las deudas contraídas es un hecho pasado, que solamente se presta a una información, y que llegado el momento, tampoco se va a ocultar, pero existen distintos canales por donde ha de descurrir el desenvolvimiento de la Administración local, que está buscando una solución inmediata, como los expuestos anteriormente.

Invitados por el Sr. Alcalde, los Sres. asistentes a



intervenir, ninguno de ellos hizo uso de la palabra.
12ª Sesiones ordinarias de Comisión Permanente y Pleno del mes de Agosto.

El Sr. Alcalde seguidamente, puso de manifiesto, que durante el mes de Agosto y con motivo de las vacaciones tradicionales, estimaba oportuno adoptar acuerdo en el sentido de suspender las que con carácter ordinario, debiera celebrar este Ayuntamiento, tanto del Pleno, como de la Comisión Permanente, sin perjuicio de convocar y celebrar aquellas de carácter extraordinario, que las circunstancias aconsejen.

Fueron aclaradas las dudas formuladas, con algunos de los asistentes y sometido a votación, fue aprobada la propuesta de la Alcaldía, por siete votos a favor, y cinco en contra.

Y consumido el orden del día, objeto de esta convocatoria, la Presidencia declaró finalizada la sesión, a las veintitrés horas, que como secretario certifico.

[Handwritten signatures in blue and red ink]

Sesión Extraordinaria, celebrado en 1ª convocatoria, por el Pleno de este Ayuntamiento el día 29 de Agosto de 1979.

PRESIDENTE:

D. Fernando Fernández Mansilla

ASISTENTES:

D. Ramón Monago Cerrato.

D. Serafín Mansilla Ruiz.

D. Juan José Rebollo Nuñez.

D. Francisco Nieto López.

D. Plácido Rueda Cerrudo.

D. Luis González Contreras

D. Alonso Heras Moreno

D. Eleuterio González Rodríguez.

D. Nicasio Sancho González.

D. Antonio López Moreno

D. José M.ª Pérez Manchica

SE EXCUSA:

D. Vicente Rubio Serrano.

SECRETARIO ACCTAL:

D. Vicente Romero López.

En la Villa de Guareña, a veintinueve de Agosto, de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veintinueve horas, se constituyó el Pleno en la casa consistorial, con objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Fernández Mansilla, y con asistencia de los Señores Concejales, nombrados al margen.

Declarado abierto el acto, con el único punto del "Orden del día", sobre PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE UBICACION DE LA CENTRAL NUCLEAR DE VALDECABALLEROS, intervinieron en primer lugar el Sr. Alcalde, exponiendo que sobran palabras para explicación del punto a tratar, y queda abierta la deliberación, por parte de los Sres. Concejales asistentes, y pronunciamiento sobre el mismo.

Tomó la palabra el Sr. Rueda, diciendo que los socialistas aquí representados se mostraron en contra de la Orden adoptada por el Gobierno sobre la ubicación de la Central Nuclear de Valdecaballeros y a su vez se adhieren en solidaridad con los reunidos en Villanueva de la Serena, en asamblea Permanente de los Alcaldes de los Municipios de la Provincia de Badajoz.

Acto seguido intervino el Sr. Sancho, pidiendo una aclaración, si solo es pronunciarse sobre la ubicación



de la Central Nuclear de Valdecaballeros, en pro ó en contra, ó si a la vez era tomar una postura de adhesión ó no, con los reunidos en Asamblea Permanente en Villanueva de la Serena.

Sobre lo primero, y en nombre del P.C.E., que representa a los comunistas, se mostraba en contra de la Orden adoptada por el Gobierno en la ubicación de dicha Central de Valdecaballeros y que además es ignorante de otros muchos problemas, que el pueblo extremeño, tiene planteados actualmente.

También pidió explicación de que si la reunión en Asamblea Permanente en Villanueva de la Serena, afecta solo a los Alcaldes de los Municipios ó si también afecta a algún miembro que la Corporación delegue.



A continuación tomó la palabra el Sr. Alcalde, exponiendo que tanto él, como el grupo que representa de V.C.D., se mostraba en contra con la Orden adoptada por el Gobierno, sobre la ubicación de la Central Nuclear de Valdecaballeros, ya que se debía haber consultado al pueblo extremeño de si quería ó no, que se instalase tal Central en esta región Extremeña. A la vez, expuso, nos adherimos a la postura adoptada por otros Ayuntamientos, en reunirse en Villanueva de la Serena en Asamblea Permanente.

Seguidamente tomó la palabra el Sr. Sánchez, exponiendo los acuerdos adoptados por la Asamblea Permanente de Alcaldes reunidos en Vva. de la Serena, no como miembro de esta Corporación, sino en representación del P.C.E., dando una amplia explicación sobre todos los acuerdos del día 28 y día 29, dando-se por enteradas todos los Señores Concejales asistentes.

También pidió al Sr. Alcalde, que mandase copia



literal del Borrador del Acta de la sesión de hoy, con los acuerdos que se adopten en Villanueva de la Serena, y se den por enteradas los reunidos en Asamblea Permanente.

Deliberado ampliamente el único punto del "Orden del día", se procedió a la votación, sobre el pronunciamiento de la Ubicación de la c.v. de Valdecaballeros, arrojando el siguiente resultado: Discutiólo suficientemente el asunto, se adoptaron los siguientes acuerdos, por unanimidad:

- 1º Pronunciarse en contra de la resolución por la que se autoriza la construcción de una c.v. de Valdecaballeros.
- 2º Por nueve votos a favor, y tres en contra, nombrar representante que se incorpore a la Asamblea Permanente, que se celebra en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

3º Quedar pendiente para nueva sesión el pago de dieta y gastos, al representante de esta Corporación, en la Asamblea Permanente, por haberse producido empate en la votación efectuada con este objeto.

Consumido el orden del día, y no habiendo pendientes tampoco otros ruegos y preguntas, o proposiciones incidentales, la Presidencia declaró finalizada la sesión, a las veintena cincuenta horas, que como Secretario certifico.

Trujillo
[Signature]
[Signature]
[Signature]



Sesión Extraordinaria, celebrada en 1ª convocatoria,
por el Pleno de este Ayuntamiento el día
30 de Agosto de 1979.

PRESIDENTE:

D. Fernando Fernández Mansilla

ASISTENTES:

D. Ramón Monago Carrato.

D. Serafín Mansilla Ruiz.

D. Juan José Rebollo Núñez

D. Plácido Rueda Carrudo.

D. Luis González Contreras.

D. Alonso Heras Moreno.

D. Elauterio Glez. Rodríguez.

D. Nicasio Sancho Glez.

D. Antonio López Moreno

D. José M^o Pérez Mancha.

SE EXCUSAN:

D. Vicente Rubio Serrano.

D. Francisco Nieto López.


SECRETARIO:

D. Serafín Iradier Sáenz.

En la Villa de Guareña, a treinta de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, siendo la hora de las veintiuna treinta, se constituyó el Pleno en la Casa Consistorial, con objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Fernández Mansilla, y con asistencia de los Sres. Concejales nominados al margen.

Declarado abierto el acto, dió comienzo éste, por lectura del borrador del acta de la sesión anterior, según orden de la Presidencia, y por unanimidad, fue aprobado.

Iniciado el desarrollo del "Orden del día", se trataron los asuntos, que seguidamente se describen, respecto de los cuales, se acordaron los acuerdos, que también se consignan; o saber:



Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto a los Sres. Concejales asistentes la Memoria y Presupuesto correspondiente a la colocación de tuberías de saneamiento en las calles Hernán Cortés y Arroyo, haciendo constar que la ejecución de tal obra debía llevarse a cabo con toda urgencia, con objeto de evitar el peligro inminente de inundación a que están amenazados constantemente las casas ubicadas en referidas calles, según demuestra la experiencia de años anteriores en épocas de lluvias, completando la explicación mediante el dibujo confeccionado en el encerado, previamente instalado en el Salón de Sesiones, abundando en la nece-

sidad de la obra, aunque esta no sea la solución definitiva del problema, para lo cual se tiene solicitado de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, las obras complementarias del encauzamiento del arroyo, que haga posible la recepción de todas las aguas.

En consecuencia, proponía a la Corporación la aprobación de este documento e inmediata ejecución de la obra.

Abierta deliberación sobre el particular, hizo uso de la palabra el Concejal Sr. Mansilla, para manifestar que la Comisión de Obras y Urbanismo, no había tenido tiempo de estudiar el proyecto presentado, por lo que solicitaba un aplazamiento de 10 días, al objeto de poder estudiarlo a fondo.

A continuación, el Sr. Rueda manifestó: Dada la importancia de la obra, y como miembro de esta Comisión, estimo que se realice un estudio más detallado, y que no se aplaze 10 días, sin que se le de potestad total a tal Comisión, y que ésta estudie el problema en un plazo mínimo, a ser posible antes de 10 días, y que esté asesorada por una persona que jurídica o técnicamente sepa dirigir la obra, a ser posible que no la dirija un Aparejador, sino que creo conveniente que sea un Ingeniero en Canales.

Siguió en el uso de la palabra el Sr. Sancho, manifestando la importancia de la obra, y que el Sr. Alcalde debería haberse preocupado de solventar su financiación por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, o por medio de la Excm. Diputación Provincial.

Nuevamente hizo de la palabra el Sr. Mansilla, para decir que el proyecto presentado por el Sr. Aparejador Municipal es insuficiente, por lo que estimo debe ser redactado por un Ingeniero de Canales.

Deliberado suficientemente el asunto y ante las manifestaciones consignadas, se acordó por unanimidad

aplazar la resolución de este asunto hasta el informe completo de la Comisión de Obras y Urbanismo que deberá producirse en un plazo de 10 días.

3º Aprobación de proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, y del documento de formalización del documento del nuevo crédito.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se propone la aprobación del proyecto de contrato de préstamo entre el Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por el importe de pesetas 2.748.581, con el destino de dotar el presupuesto extraordinario de liquidación de deudas, tramitado al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 2/79, R.D. 115, de 26 de Enero y O.M. de Interior, de 27 de dicho mes.

Seguidamente, por el Sr. Secretario de orden de la Presidencia, expuso que el referido Proyecto de Contrato de Préstamo, había sido remitido por el Banco de Crédito Local de España, con fecha 8 de Agosto último y adaptado al Contrato Tipo, aprobado de orden de fecha 1 de Agosto de 1945 (B.O.E. de 4), debidamente conformado a la legislación de disposiciones posteriores, y singularmente en ejecución de lo dispuesto por el Real Decreto-Ley 2/79, R.D. 115, de 26 de Enero y O.M. de Interior de 27 de dicho mes, por haberse tramitado la operación al amparo de estas disposiciones.

A continuación se dió lectura por el Sr. Secretario in alta voz, al contenido íntegro del referido contrato de Préstamo, así como al convenio adicional de Tesorería y al informe emitido por dicho funcionario, según dispone el nº 3 del artículo 168 del Real Decreto 3350/1976 de 30 de Diciembre, en la que consta, que tras haberse examinado el citado convenio adicional de Tesorería, que ha de servir para llevar a cabo la colaboración ofrecida por el Banco de Crédito Local

de España a este Ayuntamiento, y considerándose que sus normas han de permitir el fiel y exacto cumplimiento de las mutuas obligaciones de ambas partes contratantes, permitiendo a su vez, el normal desenvolvimiento de los servicios de este Ayuntamiento, proceden informar favorablemente al referido convenio, adicional de Tesorería, que tendrá la amplitud, similitud, duración y norma de ejecución que se concreten en sus cláusulas y estipulaciones.

También se dió lectura al escrito recibido del Banco, junto con el proyecto de contrato, de formalización de nuevo crédito de 2.748.581, cuyo contenido literal es el siguiente:

"El Real Decreto Ley 2/1.979, de 26 de enero, sobre medidas económicas-financieras, en relación con la Administración local, desarrollado por el Real Decreto 115/1979, de la misma fecha y orden del Ministerio del Interior de 27 de enero mencionado, autorizó a las Corporaciones Locales, para formar y aprobar Presupuesto Extraordinario, para liquidar deudas y enjugar el déficit de sus Presupuestos ordinarios de 31 de diciembre de 1.978. La Corporación, de su digna Presidencia, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1.979, acordó aprobar el citado Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas, nivelado en la suma de 4.404.778 pts., y concertar a tal efecto un préstamo con este Banco, por importe de 4.404.778 pts.- El Ilmo Sr Delegado de Hacienda de esa Provincia, por resolución de 27 de marzo de 1.979, aprobó asimismo el citado Presupuesto Extraordinario y autorizó el concierto de la mencionada operación de crédito con este Banco.- El Excmo. Sr. Presidente de esta Entidad, con fecha 4 de Abril de 1.979, en virtud de las facultades conferidas con



el Consejo de Administración de este Banco, en su reunión de 15 de marzo de 1.979, concedió el préstamo de que se trata, si bien por su importe de 1.656.197 pts., por un plazo de amortización de 10 años, contados a partir de 1º de Enero de 1.980, y al 30,20 por 100 de interés y comisión anual, como primera fase del crédito de que se trata. En 11 de Mayo de 1.979, se formalizó en documento privado, entre esa Corporación y este Banco, el indicado crédito por el mencionado importe de 1.656.197 pts. Las cláusulas por las que se regula dicho crédito fueron incorporados al mencionado documento, como anexo, número 6.- Posteriormente, el citado Sr. Presidente, en virtud de las facultades conferidas, por el Consejo de Administración de este Banco en su reunión de 26 de Julio de 1.979, autorizó la concesión de un nuevo crédito a esa Corporación por importe de 2.748.581 pts., o sea, por la diferencia entre el crédito consignado en el Presupuesto Extraordinario y autorizado por el Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de esa Provincia, y el anteriormente concedido por este Banco, y formalizado en documento privado de 11 de Mayo de 1.979, y a los mismos tipos de interés y comisión, y plazo de amortización.- Dado que las condiciones por las que regulará este nuevo crédito son, como ha quedado dicho, idénticas a las del anteriormente formalizado, el proyecto de contrato de préstamo, incorporado al citado documento, será también de aplicación a dicho nuevo crédito, modificándose a tal efecto por medio de este escrito, la cláusula primera del mencionado proyecto de contrato, en el sentido de que el importe del crédito consignado en la misma, será el resultante de la suma de ambos créditos, o sea el de pesetas 4.404.778.- A tal fin

la representación de esa Corporación deberá suscribir y prestar su conformidad al presente escrito, que por duplicado y aun solo efecto, se remite, entendiéndose formalizado, el nuevo crédito concedido por este Banco, por importe de 2.748.581 pts, en la fecha en que, debidamente suscrito, según ha quedado dicho, tenga entrada en esta Entidad el original y duplicado del mencionado escrito, en cuya fecha remitirá a esa Corporación con expresa constancia de la misma, el referido duplicado. Todo ello sin perjuicio de que, con posterioridad se acredite por esa Corporación ante este Banco, el conocimiento y gratificación por el Pleno de ese Ayuntamiento del presente escrito, así como del proyecto de contrato por el que se regula el préstamo de que se trata. - Madrid, 8 de Agosto de 1977. - El Presidente. - Conforme, El Alcalde - Presidente; seguidamente la Corporación Municipal, compuesta de derecho, por el Sr. Alcalde y doce Concejales, y con asistencia del Sr. Alcalde y diez Concejales, acordó por unanimidad la aprobación del contrato de préstamo, entre el Ayuntamiento de Guareña y el Banco de Crédito Local de España, e igualmente el convenio adicional de Tesorería en los términos que seguidamente se transcriben, resultando el tipo de proyecto de contrato remitido a este Ayuntamiento, con carta del Banco de Crédito Local de España, de fecha de ocho de Agosto último, así como el documento antes transcrito de formalización del crédito concedido.

Las cláusulas del mencionado proyecto de contrato son las que, literalmente, se transcriben a continuación:

PROYECTO DE CONTRATO DE PRESTAMO SIMPLE ENTRE
EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA (BADAJOZ) Y EL BANCO



DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, POR UN IMPORTE DE
4.404.778 PESETAS.-

- CLAUSULAS:

PRIMERA- El Banco de Crédito Local de España, concede un crédito al Ayuntamiento de Guareña (Badajoz), por un importe de 4.404.778.- pesetas, con destino a dotar, en parte, el Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas, tramitado al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 2/1979, de 26 de Enero, sobre Medidas Económico-Financieras, en relación con la Administración Local y Real Decreto 115/1979, de la misma fecha, por el que se desarrolla el citado Real Decreto.

SEGUNDA- En el día en que se formalice el contrato, el Banco de Crédito Local de España abonará en cuenta al Ayuntamiento de Guareña, la cantidad importe del préstamo.- En la misma cuenta se cargarán, en su caso, los gastos a que se refiere la cláusula décima quinta.

El saldo de dicha cuenta devengará un interés a favor de la Corporación prestataria no inferior al máximo que fije o pueda fijar en lo sucesivo el Organismo competente, para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

Las peticiones de fondos con cargo a esta cuenta, se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente, con la toma de razón de los Sres. Interventor y Depositario.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar, para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados, se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el citado Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas.

TERCERA- El préstamo a que se refiere este contrato devengará un interés y comisión del 10,20 por 100 anual.

CUARTA.- La Corporación reintegrará al Banco, el importe del préstamo, su interés y comisión, en el plazo de 10 años, mediante el pago de 10 anualidades iguales, comprensivas de interés, comisión y amortización, calculadas a interés compuesto, a base de los tipos estipulados en la cláusula tercera, iniciándose su amortización en Enero de 1980.

Como consecuencia de lo anterior, el Banco formará el oportuno cuadro de amortización, que figurará como anejo a este contrato, conviniéndose que serán satisfechas tales anualidades en el domicilio del Banco, sin deducción alguna, al vencimiento de cada trimestre, contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de anualidad de que se trata.

El interés y comisión devengados desde la firma del contrato hasta la fecha en que comience la amortización del préstamo, se satisfarán a su vencimiento contra liquidación que efectuará el Banco.

QUINTA.- El Ayuntamiento de Zuzena, consignará en el Presupuesto Ordinario de 1979, las cantidades necesarias para atender al pago de la cuota de interés y comisión, y en el de 1980 y sucesivos, las correspondientes para hacer efectivo la anualidad del préstamo de que se trata, comprensiva de interés, comisión y amortización.

SEXTA.- La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo, objeto de este contrato.

Asimismo deberán destinarse a amortización anticipada de esta operación las cantidades sobrantes, en su caso, una vez satisfechas las obligaciones presupuestadas con cargo a la misma.

SEPTIMA.- El Banco de Crédito Local de España, es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento



de Guareña, por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos, y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial, los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

Participación municipal del 4 por 100 de los Impuestos indirectos del Estado.

Dicho recurso quedará asimismo afectado en garantía de las operaciones formalizadas en 8-3-45, 23-7-60, 14-6-73 (dos), 12-12-73 y 23-12-77.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, o excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé, en la cláusula novena.

El poder otorgado por la Corporación contratante a favor del Banco de Crédito Local de España, para percibir directamente de la Delegación de Hacienda, las cantidades líquidas, por el concepto citado, con fecha 10 de Diciembre de 1977, ante el notario de Guareña Don Francisco Fernández de Arévalo y Delgado, será de plena aplicación a este contrato hasta que se cancelen las obligaciones derivadas del mismo.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Guareña no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlas, rebajando sus brifes y ordenanzas.

OCTAVA. - En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cantidad suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

NOVENA.- Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Corporación en el presente contrato, serán considerados, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinarse a otras afectaciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

La Corporación contratante cumplirá lo anterior adaptándose a los normas contenidas en el convenio de Tesorería que figura como anexo al contrato formalizado en 23 de Julio de 1960, cuyo convenio se considera como parte integrante de este contrato, con la modificación de que los tipos de interés y comisiones serán los que rijan en el momento de la formalización o puesta en ejecución de este contrato, y de que los recursos que se citan en la cláusula segunda del mencionado convenio serán los que se indican en la cláusula séptima del presente contrato.

DECIMA.- En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España, podrá declarar vencido todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le acauda, procediéndose contra todas o cualquiera de los recursos mencionados, en las cláusulas séptima y octava.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas, y deduciendo los gastos originados y los premios de cobranza, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

UNDÉCIMA.- El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. - Si advirtiese que se da distinta aplicación a la

cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que de al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula décima, antes de proceder a la rescisión del contrato.

DUODECIMA. - Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1930.

DECIMO TERCERA. - Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior, cada uno de los recursos, especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Asimismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los Presupuestos extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa, para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la anualidad

consiguada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos afectivos, durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

DECIMO CUARTA.- La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, especialmente a los recursos dados en garantía, que figuren en el presupuesto de ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula cuarta, que figurará en el Presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen.- Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto al Banco, recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interponga por resolución firme, dictada en última instancia.

DECIMO QUINTA.- Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar al presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas que se fijan en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso, o de demora, que constan en las cláusulas de este contrato. Dicho cuadro se unirá al mismo en la fecha de su formalización. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMO SEXTA.- En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971, de 19 de Junio, sobre Organización y Régimen de Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de febrero de 1972, inserta



en el Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, al tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección de Sociedades, folio 1º, hoja número 19.327, inscripción 1ª.

DECIMO SEPTIMA.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

CLAUSULA ADICIONAL.- La demora en el pago de la liquidación de intereses y comisión y, en su caso, de cuotas de amortización, llevará un recargo penalizador del 1,50 por 100 anual sobre la suma impagada.

Consumido el orden del día y no habiendo tampoco otros ruegos y presuntas, o proposiciones incidentales, la Presidencia declaró finalizada la sesión, a las veintidós cuarenta horas, que como secretario certifico.-

Sesión Extraordinaria, celebrada en 1ª convocatoria
por el Pleno de este Ayuntamiento el día
17 de Septiembre de 1979.

PRESIDENTE:

D. Fernando Fernández Mansilla.

ASISTENTES:

D. Ramón Monago Cerrato.
D. Serafín Mansilla Ruiz.
D. Plácido Rueda Carrudo.
D. Narciso Sancho González.
D. Juan José Robollo Núñez.
D. Vicente Rubio Serrano.
D. Eleuterio Glez. Rodríguez.
D. Alonso Heras Moreno.
D. Antonio López Moreno.
D. José M.º Pérez Mancha.
D. Luis González Contreras.
D. Francisco Nieto López.

SECRETARIO:

D. Serafín Tradier Sáenz.

En la Villa de Guareña, a diecisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo la hora de las veintituna, se constituyó en la Casa Consistorial, con objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Fernández Mansilla, y con asistencia de todos los Sres. Concejales.

Declarado abierto el acto, dio comienzo éste, por lectura del borrador del acta de la sesión anterior, según orden de la Presidencia, y por unanimidad fue aprobado.

Interviene a continuación el concejal Sr. Rueda, para poner de manifiesto que no han sido leídos los sesiones de 15 de Julio y de 29 de Agosto, siendo necesario esta lectura para su aprobación.

Como quiera que obra sobre la mesa el borrador del 29 de Agosto se procede a su lectura, comprobándose que había sido leída y aprobada en la sesión anterior.

Respecto al borrador de 15 de Julio, queda pendiente para lectura para la próxima sesión.

2.º.- Aprobación del proyecto y presupuesto, y en su caso, ejecución con urgencia de la obra de instalación de tuberías en las calles de Hernán Cortés y Arroyo.

Seguidamente se dio lectura nuevamente al



proyecto de obra de colocación de tuberías de saneamiento en calles de Hernán Cortés y Arroyo, que en la sesión anterior quedó pendiente para un más estudio de la Comisión de Obras y Urbanismo.

A continuación se da igualmente lectura al Acta de la Reunión de esta Comisión de Obras y Urbanismo, celebrada el 13 de las corrientes, en la que se formula a modo de conclusión la causa que motiva las inundaciones que vienen sufriendo las calles de referencia, en épocas de lluvias, proponiendo como solución prioritaria, inmediata y con carácter de la máxima urgencia la ejecución de las obras que en citada acta se indican, por lo que propone se lleven a cabo por administración, facultando al Sr. Alcalde, para llevarlas adelante.

Seguidamente la Presidencia invita al Presidente de la Comisión, para que amplíe el informe de referencia si lo estima conveniente, contestando éste, que está bastantemente claro el informe y que pueden contestar las preguntas que se le formulen.

En este momento interviene el Sr. Sencho, haciéndolo también el Sr. Ruada, que con el Sr. Monzello se estudió el gráfico dibujado en el anexo, quedando enterados todos los asistentes de los obras cuya ejecución se propone en el informe leído, de la Comisión de Obras y Urbanismo.

Intervino a continuación el Sr. Alcalde, haciéndolo la consideración de que toda vez que la Comisión ha estudiado profundamente el asunto, debe ser ésta, y no la Alcaldía la que ordene lo necesario para la ejecución de las obras en la forma y condiciones que sean convenientes para conseguir el resultado pretendido.

Discutido suficientemente el asunto fue sometido a votación y por unanimidad se acordó que con carácter

de urgencia y bajo la dirección de la Comisión de Obras y Urbanismo se inicien y lleven a cabo las obras propuestas en el informe de la Comisión.

3.ª Contestación a las preguntas formuladas por el P.C.E.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que va a proceder a contestar a las preguntas contenidas en el escrito presentado por el P.C.E., haciendo previamente la advertencia al representante de este partido, de que en lo sucesivo, los escritos que se presenten, se encuentren debidamente firmados por la persona que los formule.

A continuación, por el Concejal Sr. Sando se formularon verbalmente las preguntas contenidas en el escrito, a lo que el Sr. Alcalde fue dando una a una la correspondiente contestación.

En el transcurso de las mismas, dicho Sr. Sando y el Concejal Sr. Pérez Mando, pretendieron intervenir con ánimo de réplica a las contestaciones y disconformidad con las preguntas, respectivamente, sin que les fueran permitidos, en razón a que el desarrollo del punto del orden del día, solo hacía referencia a contestaciones a las preguntas formuladas, no siendo procedente que las mismas sean debatidas y sin perjuicio de que en la próxima sesión puedan reproducirse en solicitud de aclaraciones, etc.

Las preguntas y contestaciones, fueron las siguientes:
Sin número de orden se formuló en primer lugar la siguiente:

"De todos es conocido que en este Ayuntamiento había varios cuadros, entre ellos de José Antonio, Franco y los Borrachos de Velázquez.

Si los mismos fueron cedidos por la Corporación anterior a algún partido político, asociación, etc., queremos que se nos enseñe el acta donde figure dicha cesión o donación. De no aparecer dicha



acta, pedimos a este Pleno que se manifieste a favor de que los mismos sean devueltos a este Ayuntamiento, donde quiera que se encuentren.

Los comunistas queremos dejar muy claro, que si pedimos dichos cuadros, no es con el deseo de que sean colocados en el salón de actos de este Ayuntamiento.

Lo hacemos porque son propiedad del Ayuntamiento, y que por tanto deben formar parte de su patrimonio cultural y artístico."

Contestando el Sr. Alcalde, que no existen antecedentes respecto a su posible donación. Se recabarán los mismos y se tomarán las medidas necesarias para su retorno.

Seguidamente se da lectura a las siguientes preguntas y contestaciones:

Pregunta n.º 1.- ¿Por qué no se hace un Boletín Informativo para que todos los ciudadanos sepan, como se encuentra su Ayuntamiento, y cual es la marcha del mismo. Boletín que el Sr. Alcalde, se comprometió a hacer, verbalmente, ante el grupo de Concejales Socialistas y Comunistas?

Contestación.- Que obligaciones de importancia, le habían impedido dedicarse al asunto, y que en su momento oportuno se llevaría a cabo.

Pregunta n.º 2.- ¿Cuáles son los Delegados que el Sr. Alcalde ha nombrado para atender a los diferentes servicios?

Contestación.- No existen nombramientos algunos de Delegados, por no estimarlo necesario, y no existir obligación legal.

Pregunta n.º 3.- ¿Por qué en la sesión Permanente del día 1 de junio de 1979, y en la discusión sobre las facturas de D. Mauricio Gutiérrez Ortiz -importe de 46.763 y 144.170-, hubo un empate de votos - dos a favor de que se pagaran y dos en contra - y sin embargo en la Comisión Permanente del día 20 de Julio, habiendo

el mismo número de asistentes - cinco - y en la votación sobre incoar expediente a D. Valentín Zambrano Díaz (Inspector de los Municipales), la votación fue de tres votos a favor de incoar expediente y 2 votos en contra? Contestación.- Por interpretación errónea en la 1ª sesión de la norma reglamentaria que regula el uso del voto de calidad del Alcalde.

Pregunta nº 4.- ¿Qué sanción le ha sido impuesta a D. Valentín Zambrano Díaz? -

Contestación.- Ninguna, puesto que el expediente no ha sido fallado por estar en trámite, no habiéndose formulado propuesta de resolución por el Juez Instructor.

Pregunta nº 5.- ¿Qué gestiones se han hecho a través de la Diputación Provincial y Confederación Hidrográfica del Guadiana, en relación con la problemática del Arroyo?

Contestación.- Solicitud formulada con fecha 28 de abril, en cumplimiento de acuerdo de la anterior Corporación, estando pendiente de que los servicios técnicos ultimen el Proyecto.

Pregunta nº 6.- En la Permanente del día 22 de junio se acordó prohibir el aparcamiento en la C/ Grande, ¿Por qué se sigue aparcando?

Contestación.- Corresponde a la Comisión correspondiente la adquisición de señales necesarias a tal fin.

Pregunta nº 7.- En la misma sesión permanente del día 22 de junio, en el informe presentado, por la Comisión de Urbanismo, se acordó enviar escrito a D. Juan y D.ª Eloisa Mancha Mancha, propietarios de los Edificios en C/ Alberquilla, 34, y Luis Chamizo, 109, 111, 113 y 115, que se encuentran en un estado ruinoso. ¿Qué se ha hecho?

Contestación.- Se cumplimentó el acuerdo de la sesión, y estamos pendiente de que el vallado se lleve a cabo.

Pregunta nº 8.- En la Permanente del día 22 de junio



se aprobó se tomaran medidas sobre jarras sucias. El problema sigue siendo el mismo. ¿Qué se ha hecho?

Contestación.- Están preparados los lazos, pendientes de encontrar la persona que pueda encargarse de este servicio.

Pregunta nº 7.- En la Permanente del día 6 de Julio, se pide informe a la Policía Municipal sobre Alcantarillas de aguas sucias que vierte en Divino Morales y terminación de calles arregladas de Divino Morales, con Barriada de San Ginés. Al mismo tiempo y en la sesión del día se pide informe del colector de aguas en la carretera de Don Benito y a la altura del Bar Acuario. ¿Qué se ha hecho?

Contestación.- Pendiente del informe de la Comisión de Urbanismo.

Consumado el orden del día, y no habiendo pendiente tampoco, otros ruegos y preguntas, o proposiciones incidentales, la Presidencia declaró finalizada la sesión, a las veintuna cuarenta y cinco horas, que como Secretario certifico.-

Sesión Ordinaria celebrada en 1ª Convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento el día 15 de Octubre de 1979.

PRESIDENTE:

D. Fernando Fernández Mansilla.

ASISTENTES:

D. Ramón Monasterio Cerrato.

D. Serafín Mansilla Ruiz.

D. Juan José Rebollo Suárez.

D. Francisco Nieto López.

D. Plácido Rueda Cerrudo.

D. Luis González Contreras.

D. Eleuterio González Rodríguez.

D. Nicasio Sando González.

D. Antonio López Moreno.

D. José M.º Pérez Mandra.

SE EXCUSA:

D. Alonso Haro Moreno.

NO SE EXCUSA:

D. Vicente Rubio Serrano.

SECRETARIO:

D. Serafín Tradiés Sáenz.

En la Villa de Guareña, a quince de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, siendo la hora de las dieciocho, se constituyó el Pleno en la casa consistorial, con objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Fernández Mansilla, y con asistencia de los Sres. Concejales nombrados al margen.

Declarado abierto el acto, dio comienzo éste, por lectura del borrador del acta de la sesión anterior, según orden de la Presidencia y por unanimidad fue aprobado.

Iniciado el desarrollo del "Orden del día", se trataron los asuntos que seguidamente se describen respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignan; a saber:

1.º Seguidamente se da lectura al borrador del Acta de la sesión del pasado 16 de Julio, que por unanimidad fue aprobado.

A solicitud de D. Nicasio Sando González, se concede la palabra al mismo quien solicita que al procederse a convocar el Pleno se adjunte a la convocatoria el borrador del acta de la sesión anterior y fotocopia de los dictámenes de las distintas comisiones.

Contestando el Sr. Alcalde que toma debida nota de ello.

El Sr. Rueda solicita se ejercite el voto de calidad del asunto pendiente de la sesión del 16 de Julio para su resolución definitiva, ordenando el Sr. Alcalde se tome



nota de ello.

3º Acuerdo sobre la cesión de uso del campo de Fútbol y Pista de Atletismo al Club Polideportivo Guareña.

Se da lectura al informe de la Comisión de Cultura, Enseñanza y Deportes, cuyo contenido literal es el siguiente:

"El Club Polideportivo Guareña en la actualidad dispone del campo de Fútbol y Pista de Atletismo, sin que por parte del Ayuntamiento se les obligue a cumplir ciertas formalidades. Como se vienen observando descuidos en la buena conservación de las instalaciones, es por lo que esta Comisión estima oportuno entregar al club un documento de cesión en el cual se les den normas a cumplir.

DOCUMENTO DE CESIÓN.

El Ayuntamiento de Guareña cede por la temporada 1979/80, el campo de Fútbol y la Pista de Atletismo al club Polideportivo Guareña, con arreglo a las siguientes condiciones:

1º Se otorga la cesión para uso exclusivo de los deportes que en el recinto se pueden practicar, y por los equipos del club, tanto entrenamientos, como partidos de competiciones. En ningún caso el club cederá estas instalaciones sin autorización previa del Ayuntamiento.

2º Será de cuenta del club la perfecta higiene de todo el recinto, y dependencias, cuidando especialmente la recolección de basuras, cascos de botellas, vasos, etc.

3º También a cargo del club el consumo de fluido eléctrico, abonado del césped y pasadas del rulo al mismo.

4º Por medio de directivos y empleados del club se responsabilizan de que el público no trumpe en el césped del terreno de juego, tanto en partidos como en los entrenamientos.

5º En caso de que se observen incumplimientos de

estas normas, la Comisión de Deportes del Ayuntamiento queda facultada para mandar un empleado por cuenta del Club Polideportivo que percibiera el salario antes de cerrar la taquilla del partido inmediato.

6º Será de cuenta del Ayuntamiento el riego y corte del césped, así como la limpieza de hierbas en la pista de Atletismo."

En el turno de intervenciones lo hace en primer lugar D. Serafín Mensilla para justificar el motivo de establecer con cargo al Club Polideportivo, una forma de garantía, como aval bancario, etc., a fin de responder de aquellos daños en las instalaciones que pudieran producirse durante el uso o el incumplimiento de obligaciones exigibles al Club.

En segundo lugar lo hizo el Sr. Nieto, para poner de manifiesto que le parece excesiva la exigencia de garantías, en razón de la precaria situación del Club Polideportivo, y que a título personal no debía obligarse a los directivos con esta carga, toda vez que el desempeño del cargo no les origina nada más que molestias y disgustos, y que teniendo en cuenta que la mayoría de los Ayuntamientos conceden ayudas económicas a los clubs locales, existe en que es excesiva esta exigencia.

El Sr. Pérez Mandra interviene para apoyar la postura del Sr. Nieto, pronunciándose por la necesidad de que el Ayuntamiento debe ayudar al Club Polideportivo.

El Sr. Rueda interviene para aclarar que la exigencia de garantía no hace más pobre la situación económica del Club Polideportivo, los directivos no deben de tener inconvenientes en aceptarla, surgiendo la duda si el uso de las instalaciones es compartida con otras asociaciones, pudiera surgir la duda de quien fuera responsable, en el supuesto de daños a las mismas.

D. Nicolás Sancho González, entiende que al no tratarse



entregado por la Comisión de Cultura, Enseñanza y Deportes un estudio detallado, no puede aclararse del todo, ya que tampoco el Sr. Niato ha manifestado la forma en que había de consistir la ayuda, en su consecuencia, solicita que quede pendiente sobre la mesa.

Nuevamente interviene el Sr. Niato para aclarar al Sr. Sancho la forma en que reciben los clubs las ayudas por parte de los Ayuntamientos.

A continuación interviene el Sr. Alcalde para aclarar e interpretar las distintas intervenciones habidas destacando el hecho de que la cesión de que se trata se refiere a la temporada ya iniciada de 1979/80.

Propone la solución que a su juicio tiene este asunto y tras nuevas intervenciones de los Sres. Rebollo, Mansilla, Contreras y Monago Cerrato, por unanimidad y en votación ordinaria se acordó aprobar el estudio antes consignado, con las salvedades siguientes:

1.º Que la cesión propuesta tenga efecto con carácter provisional hasta tanto que por la Comisión de Cultura, Enseñanza y Deportes, se emita un estudio detallado, pudiendo en consecuencia ser revocado esta cesión por el Ayuntamiento antes de la terminación de la temporada 1979/80.

2.º Que la Comisión de Cultura, Enseñanza y Deportes, y previo los contactos que sean precisos con la directiva del Club Polideportivo Quareña se lleve a cabo un informe de propuesta en el que se tengan en cuenta las manifestaciones formuladas en este Pleno.

4.º Acuerdo sobre ejecución de las obras de "Reforma de Mercado de Abastos."

El Sr. Alcalde manifiesta a los asistentes, que, puesto que la Comisión correspondiente de Hacienda y Presupuesto no había dictaminado el asunto referenciado, quedaba dicho punto sobre la mesa para su informe.

5.º Propuesta del Tribunal Examinador para nombramiento de funcionario.

Se dió lectura al Acta suscrita por el Tribunal constituido para juzgar las pruebas correspondientes convocadas para la provisión en propiedad de una plaza perteneciente al Subgrupo de Auxiliares de Administración General de la plantilla de este Ayuntamiento.

Quedan enterados los Sres. asistentes de la propuesta del Tribunal consistente en quedar desierta la plaza por no haber superado la prueba los aspirantes presentados.

Igualmente se dió lectura a otra Acta suscrita por el mismo Tribunal constituido para juzgar los ejercicios correspondientes a las pruebas restringidas convocadas para la provisión de una plaza, perteneciente al Subgrupo de Auxiliares de Administración General.

En dicha Acta se propone para ser nombrada para la plaza convocada la única aspirante presentada, Sta. Mariana Borrero Trabado, por haber superado los ejercicios correspondientes a dichas pruebas.

Quedan enterados los Sres. asistentes, y solicita el uso de la palabra en primer lugar al Sr. Sancho en solicitud de las aclaraciones pertinentes que justifiquen esta convocatoria de pruebas restringidas.

El Sr. Alcalde solicita el informe del Sr. Secretario quien expone que en virtud de lo dispuesto en los Reales Decretos 1409, de 2 de Junio de 1977 y 2631/77 de 13 de Febrero, la aspirante que reunía los requisitos establecidos en estas disposiciones, solicitó del Ayuntamiento la integración como funcionario de carrera, mediante oposición restringida, solicitud que fue aprobada por el Ayuntamiento y como consecuencia la convocatoria que hace referencia al Acta.

Igualmente hicieron uso de la palabra los Sres. Ruete y Mansilla, referente a los antecedentes del funcionario



en cuestión y reiteradamente al Sr. Sancho para demostrar la anormalidad que supone el que este funcionario que presta sus servicios en el C.L.A., y que es financiada en parte por la Asociación de Padres de Alumnos, se integre en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento, destacando además la diferencia de trato con relación a los profesores, que también contratados por el Ayuntamiento cobran 8 mensualidades y no 14, como en el caso de que se trata.

Interviene por último al Sr. Alcalde poniendo en claro algunas circunstancias y especialmente de lo que se trataba era de si se aprobaba o no la propuesta del Tribunal Calificador.

Sometida a votación ordinaria referida propuesta fue aprobada por seis votos a favor y cinco en contra, por lo que se nombra funcionario en propiedad, perteneciente al subgrupo de Auxiliares de Administración General, a la Sra. Marióna Barrero Trébede, por lo que se le deberá comunicar este nombramiento a la interesada, a los efectos de presentación de documentos y toma de posesión, de conformidad con la convocatoria.

6º Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Seguidamente y por el Presidente de la Comisión se da lectura al Acta de la misma de fecha 11 de los corrientes y cuyo contenido es el siguiente:

"Reunidos en este Ayuntamiento los Sres.:

D. Serafin Monsilla Ruiz.

D. Nicasio Sancho Gonzalez.

D. Luis Gonzalez Contreras.

Tras de realizar un estudio, extienden acta de los acuerdos tomados para ser sometido a debate en el Pleno, y su aprobación se procede.

1º Que se autorice a este Negociado, para realizar un estudio más a fondo, por encontrar a nuestro juicio falta

de datos precisos, sobre la declaración jurada presentada por Hijos de Jacinto Guillén, S.L., fechada al 30 de Junio del corriente, con un importe total de ingresos brutos obtenidos de 4.871.730 pesetas, correspondiente al primer semestre del año en curso, de kilowatios facturados a esta población, incluido impuestos y demás gravámenes en el que participa este Ayuntamiento, del 1,50% de esta cantidad, como tributo gravado a la Empresa, por la ocupación y emplazamiento, en calles, plazas y extrarradios, de pastes y palomillas.

2º Las placas de rodaje de carros y remolques, entregadas anualmente, se supriman por obra de tiempo indefinido, con el número de matrícula que corresponda a cada vehículo, esto tiene por objeto, evitar un gasto innecesario anual, a este Ayuntamiento por estar su pase incluido en el recibo general de Arbitrios Municipales, de cada propietario."

En votación ordinaria y por unanimidad fue aprobada dicha Acta.

7º Informe de la Comisión de Obras y Urbanismo.-

Seguidamente y por el Presidente de la Comisión se da lectura al Acta de la misma de fecha 11 de los corrientes, y cuyo contenido es el siguiente:

"Reunidas en el momento de redactar este informe, para llevar al Pleno y someterlo a debate, para su aprobación si procede.

D. Serafín Mansilla Ruiz

D. Plácido Rueda Cerrudo.

HIJOS DE JACINTO GUILLEN, S.L.

1º Exigir la presentación del proyecto aprobado y memoria correspondiente de la instalación eléctrica de fuerza y alumbrado del COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, y fecha que tuvo entrada en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria.



2º Denunciar mediante acta notarial a la Empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L., por el exceso de demanda en el permiso de la instalación eléctrica del COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, y exigir daños y perjuicios.

3º Nombrar de inmediato un Pente Industrial, para hacer el reconocimiento de la instalación eléctrica de fuerza y alumbrado del COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

4º Comunicar a la Empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L., la anulación por parte de este Ayuntamiento, el oficio núm. 533 firmado por el Alcalde anterior, D. Víctor Mediero Salandías con fecha 25 de junio de 1976, en la que responsabilizaba al Ayuntamiento de las sanciones impuestas por causa del enganche provisional, que sigue perpetuo hasta estos momentos, y que esta Corporación debe de eximir de todas estas responsabilidades.

En votación ordinaria y por unanimidad fue aprobado dicha Acta.

Fuera del Orden del día y por el concejal D. Ricardo Sencho fue presentada la moción que a continuación se transcribe, en solicitud de que sea debatida con carácter de urgencia:

AL PRESIDENTE DE LA CORPORACION.

Al amparo del artículo 208 del Reglamento de Urbanización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, tengo el honor de solicitar de la mesa que Vd. preside, sea debatida con carácter de urgencia la siguiente moción sobre la actuación del vecino de esta localidad, D. Alfonso Mora Espinosa.

Con fecha 26 de junio del presente año de 1979, por orden del Negociado de Obras y Urbanismo, se coloca señales de prohibición del tráfico en calles Tte. Coronel Guerrero, Mártires, Gral. Franco y Plaza de España, a determinadas horas del día. Todo ello con el fin de crear una zona peatonal a las horas de máxima concurrencia

y evitar los posibles accidentes.

Ningún vecino puede ignorar tal medida, por el tiempo que se viene cortando la circulación y mucho menos por su señalización, ya que las señales son perfectamente visibles.

Sin embargo, el día 8 de Septiembre, el vecino de esta localidad, D. Alfonso Mora Espinosa, con un coche R-12, BA-1880-D, derribó dichas señales. No solamente derribó las mismas, sino que al ser interrogado por la Policía Municipal preguntó "¿Qué quienes eran la autoridad que lo habían dispuesto para cortar el paso, que se hacía responsable de este su atropello, porque consideraba injusta tal aplicación".

En nombre del grupo de concejales comunistas, queremos manifestar nuestra más firme repulsa por el acto, siempre que el mismo se ha realizado con perfecto conocimiento de causa y premeditación.

Pedimos que este Pleno se pronuncie a favor de que a D. Alfonso Mora Espinosa sea sancionado por:

- 1º Infracción del código de circulación.
- 2º Por los daños ocasionados en las señales.
- 3º Por el agravio que con sus palabras pueda poner en entredicho la autoridad de la Corporación.

Al mismo tiempo queremos recordar, que si algún ciudadano lo ha olvidado, que el día 3 de Abril hubo Elecciones Locales, y que el pueblo de Guareña eligió un Ayuntamiento Democrático, que desde entonces es la máxima autoridad de Guareña, le guste o no le guste a ciertas personas.

Queremos hacer constar, que los comunistas tenemos diferencias ideológicas con el grupo que predomina en nuestro Ayuntamiento, pero le ofrecemos nuestro apoyo incondicional, para luchar contra el ciudadano o los ciudadanos, que pongan en entredicho la autoridad de esta corporación.



ración, y la convivencia democrática de todos.

Fido a este Pleno, sea aprobada dicha moción, e incluida en el Acta."

Interviene en primer lugar el Sr. Alcalde para hacer saber que lo primero que se votaría es si la moción presentada se declaraba o no de urgencia, con objeto de ser sometida a deliberación inmediatamente después.

Con la intervención del Sr. Rebollo, que manifestó su conformidad con la declaración de urgencia, ya que se había presentado y conocido su contenido, en votación y por unanimidad se acordó declarar de urgencia dicha moción.

Seguidamente se pasó a estudio y discusión la moción transcrita en la que intervino en primer lugar el Sr. Rebollo para mostrar su conformidad en que se respete y no se agravien las personas que constituye este Ayuntamiento.

Después hizo a continuación el Sr. Pérez Mancha para manifestar que no se podía opinar respecto de esta moción, puesto que no se conocía el descargo que pudiera hacer el interesado, y en cualquier caso la misión de denunciar no corresponde al Ayuntamiento.

Cerró las intervenciones el Sr. Alcalde para mostrar su acuerdo con que el Ayuntamiento elegido libremente en las Elecciones del 3 de Abril último, sea debidamente respetado.

Deliberado suficientemente el asunto se aprobó en votación ordinaria, la moción referida por diez votos a favor y uno en contra, el del Sr. Pérez Mancha, por las razones antes expuestas.

Consumido el orden del día, objeto de esta convocatoria, y no habiendo pendientes tampoco obras nuevas y preguntas o proposiciones incidentales, la Presidencia declaró finalizada la sesión, a las veinte horas, que como secretario certifico.-



[Handwritten scribbles in blue ink]

J. J. J.

Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento en 1ª convocatoria, el día 15 de Noviembre de 1.979.

PRESIDENTE:

D. Fernando Fernández Mansilla

ASISTENTES:

- D. Ramón Menago Carroto.
- D. Serafín Mansilla Ruiz.
- D. Vicente Rubio Serrano.
- D. Francisco Nieto López.
- D. Juan José Robello Muñoz.
- D. Plácido Ruada Carrudo.
- D. Eleuterio González Rodríguez.
- D. Luis González Contreras.
- D. Alonso Heras González.
- D. Nicasio Sancho González.
- D. Antonio López Moreno.
- D. José M.º Pérez Mancha.

SECRETARIO:

D. Serafín Tractier Sáenz.

En la Villa de Guareña, a quince de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo la hora de las dieciocho quince, se constituyó el Pleno en la casa consistorial, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Fernández Mansilla y con asistencia de los Señores Concejales nominados al margen.

Declarado abierto el acto, dió comienzo este por lectura del borrador del acta de la sesión anterior, según orden de la Presidencia y por unanimidad fue aprobado.

Iniciado el desarrollo del "Orden del día", se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignan;

o saber:

2ª votación y ejercicio a voto de calidad, en su caso,

de asunto pendiente de sesión de 29 de Agosto de 1977.

Se dio lectura a continuación del punto correspondiente a la sesión celebrada el día 29 de Agosto del año en curso, en la que al punto relativo al compromiso de pago por parte de este Ayuntamiento de los gastos de representación del Concejal que en concepto de representante de este Ayuntamiento asistió a la Asamblea de Alcaldes encerrados en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, al objeto de llevarse a cabo nueva votación y en caso de producirse nuevamente el empate, de ejercicio por el Presidente del voto de calidad, según se dispone en la legislación vigente.

Hece uso de la palabra a continuación D. Arcadio Sancho González para manifestar que como autor de la moción en su día presentada, hace renuncia expresa al percibo de cantidad alguna por el concepto de gastos de representación, aunque estimaba justo que se satisficiera en su día los gastos que se ocasionaron y que corresponde por pronto pagar a cada Ayuntamiento de los reunidos.

El Sr. Alcalde a continuación manifiesta que respecto al punto que nos ocupa quedaba resuelto definitivamente habiéndose formulado la renuncia expresa por el Sr. Sancho, y que respecto al pago de los gastos que indica, deberá en su día formular la petición que proceda para su estudio y deliberación en la sesión que corresponda.

3.º Adjudicación definitiva obras Mercado.

Se da lectura a continuación del expediente instruido para la adjudicación por el sistema de contratación directa de las obras correspondientes a la Reforma del Mercado de Abastos, cuyo expediente ha sido tramitado por la Comisión Municipal Permanente y tras la celebración de concurso entre los contratistas de la plaza, ha sido adjudicado provisionalmente a la firma Hnos. Romero-Mancha, cuya tramitación se ha llevado a cabo en trámite de urgencia, previendo que el Pleno se pronuncie al respecto y se acuerde,

en su caso, la adjudicación definitiva.

Conocido por todos los asistentes los actos, informes y acuerdos que obran en el expediente, sin discusión y por unanimidad, se acordó:

1º Aprobar íntegramente el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 9 de los corrientes y en su virtud adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de Reforma de Mercado de Abastos y las demás complementarias, en el precio, condiciones y plazos que figuran en el expediente.

2º Consignar los créditos necesarios en el ejercicio de 1980 que sean necesarios para la financiación total de esta obra.

3º Facultad al Sr. Alcalde para formalizar el oportuno contrato.

4º Aprobación Pliego condiciones basura.-

Iniciado este punto manifiesta el Sr. Alcalde que por error se ha consignado en el Orden del día que este Pliego de Condiciones era para la contratación directa para las Obras de Reforma del Mercado de Abastos, cuando lo correcto hubiera sido consignar para contratación por concurso del Servicio de recogida de basuras, por lo que interesaba de los asistentes su conformidad para subsanar este error y en su consecuencia proceder al estudio del pliego de condiciones de recogida de basuras, que ha sido informado favorablemente por las Comisiones respectivas.

Con la conformidad de todos los asistentes se procedió a este estudio, y en su consecuencia se dio lectura al referido pliego de condiciones, que sin discusión fue aprobado por unanimidad.

5º Huertas y Pastos Ejidos.

Seguidamente se procedió a la lectura del expediente instruido, para la adjudicación por subasta pública del aprovechamiento de huertas y pastos del terreno de los Ejidos de propiedad municipal, según se viene haciendo



anualmente.

A la vista del resultado que se refleja en el Acta de la subasta celebrada, se acordó por unanimidad adjudicar definitivamente dicho aprovechamiento a D. Manuel Lorenzo Soriano, por el precio de 120.000 pesetas, y con sujeción a las demás condiciones contenidas en el pliego que ha servido de base a dicho acto.

5º Acuerdo sobre solar para Unidad Sanitaria Local.

Seguidamente se da lectura al informe de la Comisión de Gobierno y Régimen Interior, y cuyo contenido literal es el siguiente:

"En reciente visita a esta localidad de Suaráza por personal técnico de la Oficina de Inversiones de la Excmo. Diputación Provincial, nos interesan solar para la ubicación de una Unidad Sanitaria local, que en este caso concreto constaría de tres módulos, por lo que sería necesario como mínimo la edificación de 434,20 m².

Vistos los terrenos propiedad del Ayuntamiento, que se pueden ofertar a tal fin, nos quedan dos opciones:

1º Solar denominado Corral de Concejo, en calle Divino Morales, n.º 63, con una superficie de 1.000 m² aproximadamente.

2º Solar denominado Corquilla del Cuartel, en calle Santa María, n.º 14, que cuenta con unos 1.584 m².

Estudiado por la Comisión de Gobierno y Régimen Interior las ventajas y menos ventajas de uno y otro, se llega a la siguiente conclusión:

Presentar como más favorable la Corquilla del Cuartel, por ser un lugar más céntrico de la población, disponer esa área de zona de aparcamientos, y al ser mayor el solar, tener una mejor proyección para el futuro.

En consecuencia esta Comisión solicita del Pleno de este Ayuntamiento parte de la Corquilla del Cuartel, sita en calle Santa María, n.º 14, para ponerla a disposición



de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, con el fin de construir la citada Unidad Sanitaria local."

A la vista de lo consignado, sin discusión y por unanimidad, se acordó poner a disposición de la Excmo. Diputación Provincial el solar denominado cerquilla del Cuartel, en calle Santa María, n.º 14, y de una superficie aproximada de 1.584 m².

7.º Biblioteca

Seguidamente se da lectura a la Moción del Sr. Alcalde que dice así:

"Sres. Concejales, la cultura y las artes no son todavía propiedad evidente de la sociedad democrática. Pero la cultura es condición necesaria para la autorrealización del individuo y fomenta por tanto, la humanización de la sociedad.

Las ofertas culturales deben estar al alcance de todos los ciudadanos y deben extenderse a ámbitos hasta ahora olvidados.

Por eso, entiendo que un medio transmisor de cultura como es el libro, debe hacer acto de presencia en nuestro pueblo de una manera pública y para ello nada mejor que una Biblioteca Municipal.

Pero por otro lado, los pueblos no pueden perder su identidad, y para no perderla tienen que amar y proteger sus tradiciones, no olvidar el patrimonio enriquecedor de sus costumbres, porque sino al final es como si perdiéramos gran parte de nuestra historia.

De verdadera pena como objetos y documentos se arrinconan y se malvenden como inútiles e inservibles, cuando ellos llevan escrito parte de nuestro pasado.

Para rescatar todo este patrimonio, para que su arena no pierda su identidad, y para que nuestros costumbres y tradiciones se conserven como herencia recibida de nuestros antepasados, pido a este Pleno se pronuncie a favor de la creación de un Museo-Biblioteca local, y se invite a todos los vecinos a colaborar estrechamente con las autoridades a



tal fin, aportando objetos y enseres de uso tradicional en nuestro pueblo.

Por otro lado, si este Pleno se pronuncia favorable a esta moción, se me faculte para dirigir instancia al Sr. Director General de Archivos y Bibliotecas, solicitando en nombre de la Corporación la creación de una Biblioteca Pública Municipal.

Establecer el concierto con el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y todas las gestiones necesarias a tal fin.

Y finalmente ceder al uso del local existente en la planta baja de este edificio, que actualmente se ocupa con una Academia de Mecanografía, para la instalación de la Biblioteca por el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Abierta la deliberación sobre el particular, hace uso de la palabra para hacer manifestaciones expresas de apoyo del Grupo Comunista hacia esta propuesta del Sr. Alcalde, matizando que siempre apoyará este Grupo todas aquellas propuestas que tengan por objeto beneficiar al pueblo, abundando en que estas instalaciones que se proponen, son de absoluta necesidad, a fin de proporcionar a documentos valiosos del Archivo la debida protección y custodia, ya que en la actualidad estas exigencias no están debidamente atendidas.

A continuación el Sr. Heras se pronuncia en el mismo sentido, destacando que los libros que sean de interés público deben estar a disposición del público y que las reliquias de que hablaba el Sr. Sancho igualmente, han de estar bien guardadas, para que el transcurso del tiempo no las deteriore.

Acabadas las intervenciones se procedió a la votación ordinaria, y por unanimidad se aprobó íntegramente la propuesta del Sr. Alcalde, y en su consecuencia facultar al mismo para formular los oportunos escritos de solicitud



y llevar a cabo cuantas gestiones estime de interés para su propia realización.

8.º Expediente de suplemento de crédito.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención, y el emitido favorablemente por la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines, y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto-Ley 11/1979, de 20 de Julio, y desarrollado por el Real Decreto 2159/1979, de 3 de Agosto, mediante la cantidad de OCHO MILLONES OCHOCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTAS VEINTICINCO pesetas, resultante y disponible de los mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto, se acordó por unanimidad.

1.º Aprobar la mentada propuesta de suplemento de crédito en la forma siguiente:

a)- Cantidad utilizada con cargo a los mayores ingresos recaudados, sobre los totales previstos en el Presupuesto Ordinario.

b)- Habilitaciones y suplementos que se acuerden:

1.1102	Gastos de dietas y viajes	200.000
1.1103	Cuerpos Nacionales	176.206
1.1104	Escalas Administrativas	278.331
1.1105	Subalternos adscritos a Oficinas	85.876
1.1201	Policia Municipal	1.021.990
1.1203	Guarda Parque	52.164
1.1302	Encargado Cementerio	54.348
1.1502	Personal de Servicios Especiales	438.575
1.1504	Personal contratado obras	91.108
1.2101	M.U.N.P.A.L.	1.578.206
1.2104	Seguras Sociales	209.223
1.2105	Medicamento Personal Activo	172.126



2.1102	Material Oficinas	100.000
2.1103	Correspondencia	100.000
2.1105	Dependencias Municipales	300.000
2.1109	Servicios Estatales	40.000
2.1301	Beneficencia	150.000
2.1404	Material Escuelas	150.000
2.1405	Ferias	600.000
2.1410	C.L.A.	150.000
2.1502	Aguas	900.000
2.1504	Alumbrado	600.000
2.1507	Matadero	5.000
2.1510	Basura	400.000
2.1512	Uniforme Obras y Servicios	20.000
3.1106	Medicamentos Personal Pasivo	655.296
4.1201	Intereses y Comisiones	100.000
6.5101	Amortización préstamos de E. créditos	300.000
7.1101	Anticipos	23.836

T O T A L . . . 8.892.325

2º Que este expediente de modificación de crédito, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo previsto en el artículo 671 de la Ley de Régimen Local.

3º Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley número 48, de 22 de Julio de 1966, se remita copia de este expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y a la Unidad Básica de Administración Local, a la aparición del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

9º Moción de la Comisión de Gobierno sobre adquisición de vehículo.

Adquisición de automóvil, para la Policía Municipal. - El recorrido al día se estima en 25 kms como máximo, para cubrir un mínimo de cinco itinerarios de vigilancia en

todo el pueblo.

Precio automóvil RENAULT 4-7L, puesto en carretera, sin Impuesto de Lujo 294.467

Para determinar el coste del vehículo por año, se toma como base la siguiente amortización y gastos:

Amortización de 300.000 pts. en 6 años 50.000

Seguro Obligatorio y Voluntario 9.000

Mantenimiento 2.000 pts. mensuales 24.000

Consumo de gasolina, 25 kms. por 36.5 días son 9.125 kms., que a razón de 7 litros cada 100 kms., redondeando son 640 litros, a 31 pesetas, litro 19.840

TOTAL COSTE POR AÑO 102.840

Como dato comparativo nos puede servir la información de la Revista Autopista que cifra el coste por km. para este vehículo y kms. anuales en 11,53 pts.

Dada lectura de esta moción y a requerimiento del Sr. Sancho, al Sr. Secretario-Interventor informa en el sentido de que no existe consignación en el Presupuesto Ordinario de gastos que pueda permitir el pago del vehículo al que se refiere la moción, pero que sin embargo puede aprobarse su adquisición a condición de que en el Presupuesto Ordinario de gastos del próximo ejercicio se consignen créditos suficientes.

De conformidad con lo expuesto, por unanimidad y en votación ordinaria se acordó:

1.º Adquirir un vehículo automovil, marca RENAULT 4-7L, con destino a la Policía Municipal.

2.º Que en el Presupuesto Ordinario de gastos de 1.980, se consigne el crédito necesario para referida adquisición, así como para su mantenimiento y servicio.

-Moción de la Comisión de Gobierno y Régimen Interior sobre adquisición de un equipo de megafonía.

Equipo de Megafonía.- Con el fin de conseguir mayor difusión y que el ciudadano de Guaraña se encuentre plenamente informado, de bandos, comunicados y acuerdos de Plenos y Permanente, se hace necesario un Equipo de Megafonía y según presupuesto de la firma ECO. BADAJOZ, S.A., los datos técnicos y precios son los siguientes:

3 BOCINAS OPTIMUS OR-1348 s/t a 3.880	7.760
1 AMPLIFICADORA " ART-15	12.792
IMPUESTOS	3.460
1 CASSETTE PHILIPS N-2002	5.000
<u>TOTAL...</u>	<u>29.012</u>

Sobre estos precios habría que aumentar el Impuesto Tráfico de Empresas y portes desde Badajoz, que supondría unas 400 pesetas.

Dada lectura a la moción de la Comisión de Gobierno y Régimen Interior, cuyo contenido ha sido anteriormente expuesto, sin discusión y por unanimidad se acordó aprobar la misma, y en su consecuencia proceder a la adquisición del equipo de megafonía, de las características que en la misma se consigna.

10º Informe de la Comisión de Obras y Urbanismo sobre adquisición de hormigonera.

A continuación se da lectura al informe que suscriben los miembros de la Comisión de Obras y Urbanismo, relacionado con la adquisición de hormigoneras, y que dice así:

"Después de un estudio detenido, acuerdan someter al Pleno para su aprobación si procede.

la compra de ~~NO~~ HORMIGONERAS, dada las circunstancias actuales en la forma que se viene efectuando, la mezcla de cemento con grava, a base de palas, en las obras que se realizan por este Ayuntamiento, se ha podido observar que la rapidez que se consigue utilizando estas máquinas, que son fuera de toda duda, el alto rendimiento, a la vez de una mezcla más compacta y por tanto de mayor duración



originando unos trabajos más rápidos y menos duros para el personal que lo ejecuta, lo que redundará en una economía para la administración local, detallando a continuación, precios y características de esta maquinaria:

Hormigonera de 300 litros de capacidad, equipada con motor DIESEL marca DITEL de 4-6 HP... 119.100
por cada unidad, realizándose la operación en la forma siguiente:

Das hormigoneras a 119.100 238.200

Descuento especial 5% 11.910

TOTAL 226.290

25% de importe como plaza de entrada 56.572,50

1º giro a 30 días 49.717,50

3 giros consecutivos, 60.90.120 a 40.000 120.000,00

TOTAL 226.290,00

Mercancía puesta sobre esta plaza sin más gastos.

Se informa a continuación por el Secretario-Interventor de la falta de consignación en el Presupuesto Ordinario de Gastos para hacer efectivo el importe del presupuesto que en el informe se consigna, pero no obstante citadas hormigoneras, pueden adquirirse y satisfacer su importe con cargo a la cuenta Especial de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, por existir crédito disponible en la partida destinada a gastos de material en las correspondientes subvenciones procedentes del Gobierno Civil.

Sin discusión y por unanimidad se acordó la aprobación de dicho informe y en su consecuencia la adquisición de las hormigoneras con las características y por el precio que en el mismo se consigna.

11º Informe de la Comisión de Hacienda sobre lámparas de alumbrado público.

El Sr. Alcalde da cuenta de que ha recibido en el día de la fecha informe relativo a este asunto por lo que está quedando pendiente a estudio para otra sesión, previo nuevo informe

de la Comisión.

12º Informe de la Comisión de Sanidad sobre Cementerio.

Seguidamente se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Sanidad y Beneficencia y que comprende los puntos siguientes:

1º Que en la actualidad existen un buen número de panteones que están en un completo abandono, ya que no guardan las condiciones higiénicas y estéticas exigidas. Que debido a su estado ruinoso están produciendo daños considerables a los panteones colindantes.

Por tanto, esta Comisión de Sanidad y Beneficencia acuerda por unanimidad se utilicen las medidas legales necesarias para que si después de advertidos los propietarios de los mismos, por esta Corporación para que sean reparados, hicieran caso omiso, sean expropiados, pasando a ser patrimonio del Ayuntamiento.

2º De todas es conocido que hoy en el cementerio existe una verdadera anarquía en cuanto a la construcción de nichos se refiere. Podemos observar parcelas donde se han construido 4 nichos de altura al lado de parcelas que han construido un solo nicho. También existen parcelas que han sido vendidas desde hace mucho tiempo, y que hasta el momento no se ha construido en ellas.

Los nichos de nueva construcción, que hasta el momento se han estado vendiendo, no guardan las condiciones higiénicas necesarias. Hemos observado en visitas realizadas en el mismo, que en algunos nichos han sido depositados cuerpos sin tener dichos nichos lucidas las paredes interiores. De esta anomalía han sido notificados los constructores.

Al mismo tiempo, al no tener cubiertas de tejado, se agrietan por la parte superior, con las inclemencias del tiempo.

Esto hace que se desprendan malos olores.

Para evitar todo esto, la Comisión de Sanidad y

Beneficencia, acuerda el siguiente dictamen por unanimidad:

- Que los panteones sean construidos por el Ayuntamiento.
- Que la construcción de los referidos panteones se uniforme, de 4 nichos de altura, y recubiertos de tejado.

Los Sres. asistentes quedan suficientemente enterados de las motivaciones consignadas en el dictamen, así como de la propuesta que se comprende en el mismo para corregir las anomalías actualmente existentes.

Interviene el Secretario para sugerir la conveniencia de que por la Comisión de Sanidad se cursen las instrucciones necesarias para que por el personal afecto al servicio del cementerio se identifiquen a los titulares de las licencias que en su día se otorgaron por el Ayuntamiento, tanto para la construcción de nichos como para su utilización, al objeto de formularle requerimiento legal en forma, para poder llevar a cabo aquella actividad que sea necesaria para el buen orden que debe existir en el cementerio, o en su caso proceder a declarar la caducidad de la autorización y disponer lo necesario para la exhumación de cadáveres y obras que en su momento se consideren necesarias.

Tras las declaraciones pertinentes, se acordó por unanimidad aprobar íntegramente el dictamen de referida Comisión.

13.ª Moción de la Alcaldía. Designación de Delegados.

Da cuenta el Sr. Alcalde de que en virtud de las facultades que le están conferidas y teniendo en cuenta el volumen de actividades a desarrollar por las distintas Comisiones Informativas, y especialmente por las Presidentes de las mismas, había tenido a bien designar en concepto de Delegados de la Alcaldía y con las competencias que la Ley les atribuye a estos cargos de Delegados a los siguientes señores:

D. Serafín Mansilla Ruiz, Delegado de Obras y Urbanismo y de Hacienda y Presupuestos.

D. Ramón Monago Carrato, Delegado de Gobierno y Régimen Interior y de Enseñanza y Cultura.



D. Nicasio Sancho, Delegado de Sanidad y Beneficencia.
 D. Plácido Rueda, Delegado de Asistencia Social y Empleo.
 D. Francisco Nieto, Delegado de Deportes.

Fuera del Orden del día el Sr. Alcalde sometió a la consideración de los asistentes el comunicado conjunto del P.S.O.E. y P.C.E., por si estimaban conveniente declarar el asunto de urgencia y proceder en su caso, para su estudio posterior.

Enterados los Sres. asistentes acordaron por unanimidad declarar urgente referido asunto por lo que el Sr. Alcalde ordenó la lectura del mismo, cuyo contenido literal es el siguiente:

"El Grupo de Concejales del Partido Socialista Obrero Español y del Partido Comunista de España, condenan energicamente al secuestro del DIPUTADO DE LA UNIÓN DE CENTRO DEMOCRÁTICO D. JAVIER RUBERES, y el atentado cometido esta mañana contra el Coronel D. Tomás López de Diago por ETA.

Quienes actúan de esta manera, son los principales enemigos de la inmensa mayoría de nuestro pueblo. Esta inmensa mayoría, que de una forma pacífica quiere consolidar un Estado verdaderamente Democrático. Tales actos solamente benefician a aquellas, que a través de la Democracia no pueden alcanzar el poder político que quisieron.

Para los Socialistas y Comunistas no tienen otro calificativo que el de Asesinos, enemigos del pueblo y de sus instituciones democráticas.

Consumido el orden del día y no habiendo pendientes tampoco otros ruegos y preguntas o proposiciones incidentales, la presidencia declaró finalizada la sesión a las veinte treinta horas, que como Secretario certifico.

Parcello

Sesión Ordinaria celebrada en 1.ª Convocatoria por el
Pleno de este Ayuntamiento el día
15 de Diciembre de 1979.

PRESIDENTE:

D. Fernando Fernández Mansillo

ASISTENTES:

D. Nicolás Sancho González.

D. José M.º Paraz Mancha

D. Plácido Rueda Cerrudo.

D. Ramón Monago Cerrato.

D. Serafín Mansilla Ruiz.

D. Luis González Contreras.

D. Alonso Haros Moreno.

D. Juan José Rebollo Núñez

D. Eleuterio González Rodríguez

D. Francisco Nieto López

D. Antonio López Moreno.

D. Vicente Rubio Serrano.

SECRETARIO:

D. Serafín Tracián Sáenz.

En la Villa de Guareña, a quince de
Diciembre de mil novecientos setenta y nueve,
siendo la hora de las veinte y cinco minutos,
se constituyó el Pleno en el Salón de Se-
siones de la Casa Consistorial, con objeto
de celebrar en primera convocatoria sesión
ordinaria, con asistencia de los señores Con-
cejales que al margen se expresan, y bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Fer-
nández Mansillo.

Da fe del acto el Secretario de este Ayunta-
miento D. Serafín Tracián Sáenz.

Antes de entrar en el Orden del día, el
Sr. Alcalde pidió perdón por este retraso, aun-
que como todos saben, ha sido debido a
la falta de energía eléctrica de alumbrado
en el Salón de Sesiones.

1.º Lectura y Aprobación, si procede, del Borrador del Acta
de la sesión anterior.

Seguidamente el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y
de su orden se dio lectura al Borrador del Acta de la se-
sión anterior, interesando de los asistentes si mostraban su



conformidad y aprobación.

Intervino D. Plácido Rueda cerrudo para manifestar que se había omitido el acuerdo adoptado en el último momento de la sesión anterior y que se aprobó el cambio de horario de la celebración de las sesiones del Pleno a las 20 horas.

Igualmente D. Nicasio Sancho pide que se incluya en dicha Acta lo que él manifestó en el Pleno respecto a la aprobación del Expediente de suplemento de crédito y que se incluya la manifestación que formuló, de que el P.C.E. no se oponía a la aprobación de dicho Expediente, para no interrumpir la vida municipal, pero que en lo sucesivo se fase con antelación suficiente a informe de la Comisión.

Con estas modificaciones quedó aprobada.

2.ª moción de la Alcaldía sobre Sistemas de Representación del Ayuntamiento.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se dio lectura a la moción que dice así:

Sres. Concejales, la experiencia de estos meses al cargo de la Alcaldía, ha venido a demostrarnos que la administración y control de nuestro Ayuntamiento, requiere una mayor dedicación por nuestra parte.

1.º Ello es debido a que nuestro Ayuntamiento es una empresa, cuyo presupuesto, este año, ha sido de 27.000.000 de pesetas, y eso supone una administración y control más directo por mi parte, como responsable en primer grado de este Ayuntamiento.

2.º Por otro lado la gestión en Organismos que supone el desplazamiento del Alcalde fuera de la plaza, se encuentra muy limitada por mi trabajo particular (como dato informativo diré que esto supone un gasto de 1000 pesetas diarias cada vez que ha de ser sustituido en mi trabajo).

Y no hay duda de que es fundamental esta gestión con Organismos como Diputación, Gobierno Civil, Delegaciones, etc., donde no basta con un simple intercambio de oficios o

conferencias, sino que se hace necesario la visita personal del Alcalde, a la hora de obtener un beneficio para nuestro pueblo.

3º Porque una simple subvención o gestión positiva para nuestro pueblo, ante cualquiera de los Organismos citados, justificaria con el beneficio que nos reporte al gasto que pueda suponer la asignación a este capítulo.

4º La necesidad de que el Alcalde permanezca durante las horas de oficina y no fuera de ella, cuando se va muchas veces limitado a la hora de recabar datos e informes, que en muchos casos son también necesarios para las Comisiones y Delegaciones establecidas.

5º Porque se hace necesario un mayor contacto por parte de la Alcaldía con los empleados del Ayuntamiento a quienes necesitamos conocer más de cerca en sus problemas laborales, que sin duda los tienen, y tengo la obligación de conocer y poner remedio dentro de nuestra capacidad de resolución. Así como a otros, quizás les falta "entusiasmo" y se haga necesario sacarlos de su desahucio por esta Corporación, que hoy forma el Ayuntamiento Democrático.

6º Porque otros hay mucho que hacer y organizar.

Por tanto al hacerse necesaria una mayor dedicación por parte de esta Alcaldía al Ayuntamiento, pido sea votada favorablemente esta moción en el sentido de que toda vez que se renuncia a los ingresos de mi trabajo en la Empresa donde lo desarrollo, se conceda una subvención a este capítulo de 450.000 pts. anuales, cantidad que sería revisable en caso de variación de los emolumentos del granito de mi trabajo bajo el informe de la Comisión de Hacienda y el dictamen de la Comisión Permanente.

Se pedía el 3% del Presupuesto, según R. Decreto 1531/1.979, del 22/6/79. Y dentro de este 3% se desglosa los 450.000 pts. para subvención de la Alcaldía y el resto se adjudicaría según informe de la Comisión de Hacienda y dictamen de la Permanente.



Terminada la lectura y contestada la aclaración solicitada por D. José M.º Pérez Mancha, sin ninguna otra intervención, en votación ordinaria y por unanimidad fue aprobada íntegramente la moción de referencia.

Hizo uso de la palabra D. Nicasio Sancho para pedir al Sr. Alcalde no permitirse el uso de la palabra a ningún concejal después de haber sido vetado.

Varios Concejales solicitaron intervenir para explicar el veto emitido, haciéndolo en primer lugar D. Nicasio Sancho, quien hace referencia exhaustiva a su intervención en otro Pleno, y con motivo del cambio de horario de la celebración de la Comisión Municipal Permanente, ratificando lo antes dicho es el que había solicitado el 3% del Presupuesto para gastos de representación de los concejales que forman la Corporación, que tenían la condición de obreros trabajadores, y no por "hobbies", como parece ser lo habían los miembros de la Corporación anterior que se reunían en muy pocas ocasiones, porque no había asuntos que tratar, desbando que este 3% no lo había utilizado el P.C.E., sino U.C.D., y que en el Pleno a que ha hecho referencia no fue autorizado y sí seriamente criticado por el pueblo.

En segundo lugar el Sr. Rueda Cerrudo, en representación del Grupo del P.S.O.E., manifestando que da voto afirmativo y ratifica lo dicho por su compañero del P.C.E., y que estima que es necesario dar libertad al Sr. Alcalde para que este pueblo recobre la categoría que ha tenido.

Se hace a continuación D. Juan José Rebollo Núñez para manifestar que el motivo ocasional a que se refiere el Sr. Sancho fue meramente el cambio de horario para la celebración de las sesiones de la Comisión Municipal Permanente, mostrando a continuación su disconformidad a la postura de carácter revisionista manifestada, censurando la actuación de la Corporación anterior, por entender que los miembros que actualmente componen esta Corporación deben intentar conseguir la eficacia en su gestión.

El Sr. Heras Moreno le hace para exponer su criterio de que asiste al derecho de criticar la actuación anterior.

Nuevamente interviene el concejal D. Plácido Rueda Cerrudo para contestar en lo relativo al 3% cuya concesión trataba de obstaculizar por entes interiores y que no se olvide que son trabajadoras y que sus horas no se pueden dañar.

El Sr. Alcalde, por último, manifestó que a la Corporación actual le corresponde actuar de cara a la eficacia y con visión de futuro y que solamente deberá intervenir en aquellos asuntos que por no haber quedado definitivamente resueltos por la Corporación anterior, les corresponde su intervención.

3ª Moción conjunta del P.S.O.E. y P.C.E. sobre subvención al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

El Sr. Alcalde indica a los autores de la misma que referida moción solo debía presentarse con el contenido de los dos últimos párrafos de la misma, por lo que no se procedería a la lectura de la moción hasta tanto no diciera la conformidad al respecto.

Intervino a continuación D. Nicasio Sancho González, para pedir a la Presidencia de que explique el por qué de esta decisión, contestando el Sr. Alcalde que el motivo es que ya se discutió en un Pleno anterior el contenido de la moción, a excepción de los citados párrafos.

Interviene D. Nicasio Sancho González, para manifestar la contradicción en que incurre el Sr. Alcalde, puesto que se han leído la moción del Sr. Alcalde por el mismo motivo que se ha tratado anteriormente, y parece ser que lo único que ha cambiado son las 450.000 pts., contestando la Presidencia para manifestar que solo se ha repetido lo dicho en la explicación de voto.

Por último, el Sr. Sancho manifestó que si no acepta su integridad, se retira la moción y en su consecuencia el Sr. Alcalde ordena la retirada de la misma.

4.^o Informe de la Comisión de Obras y Urbanismo sobre sugerencias relativas a las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Seguidamente se da lectura al informe de la Comisión de Obras y Urbanismo, al que adjunta el informe del Apoderado Municipal, aprobada por dicha Comisión y cuyo contenido literal es el siguiente:

Considerando la situación urbanística en que se encuentra la parcela delimitada por carretera de D. Benito, el nuevo Colegio de E.G.B., Cooperativa del Campo "San Pedro" y trasera de edificaciones de la calle El Rey, no parece lógica su actual situación como suelo no urbano, ni su futura como suelo urbanizable, según determinan las Normas Subsidiarias propias de este Municipio, ya que en los momentos actuales se encuentra con distintas y varias edificaciones surgidas en momentos de vigencia de las Normas Subsidiarias Provinciales, por lo que algunas de dichas edificaciones se encuentran totalmente legalizadas.

Por todo ello y para conseguir un trato de igualdad entre todos los propietarios y vecinos se considera necesario la solicitud, ante la Comisión Provincial de Urbanismo, de que dicha zona, figurada como parcela 2a, y parte de la 1b, suelo urbanizable en Normas Subsidiarias propias del Municipio, pase a ser considerada, a todos los efectos, como suelo urbano.

Iguualmente y según explicación dada por el Presidente de la Comisión de Obras y Urbanismo sobre el encerrado, se propone mantener la alineación de toda la línea de edificios consolidados mirando a un futuro para la construcción de un radial de enlace de las carreteras de Oliva de Mérida - Cristina con Manchita, con desviación por la izquierda a la altura de la calle San Roque, para hacer el enlace con la carretera de D. Benito, haciéndose necesario la alineación de la última casa de la acera

izquierda de la primera travesía de la calle Luis Chanzizo al final de la calle Hernán Cortés, para completar con este ensanche esta futura vía de comunicación.

Sin otras intervenciones se procedió a votación ordinaria, siendo aprobada por unanimidad las modificaciones propuestas.

D. Nicasio Sancho, a continuación, hizo uso de la palabra para advertir a la Comisión de Obras y Urbanismo que con objeto de evitar estos problemas se proceda, cuando las Normas estén aprobadas, a tener una reunión con todos los contratistas de obras en las que se les informe ampliamente de las responsabilidades que contraen en caso de incumplimiento de tales Normas, y en su propio beneficio para evitar problemas, contestando al Sr. Mansilla, que en la mente de todos está tomar tales medidas, y que ya desde junio se tomaron algunas de ellas, con circunstancias de cada constructor e incluso el documento nacional de identidad.

5.º Preguntas.

Se da lectura a escritos presentados conjuntamente por el P.S.O.E. y P.C.E., y que dice así:

Con arreglo a lo que determina el artículo 207, párrafo 2.º, del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el P.S.O.E. y P.C.E., solicitan de V.I. se incluya en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario de fecha 15 de los corrientes, los siguientes puntos:

- 1.- Sustitución del nombre actual de las calles por otros.
- 2.- Subvención (Gastos encierro de Alcaldes en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena).
- 3.- Interpelación (Cuadros Josa Antonio, Franco y los Berrochos de Valdequero).
- 4.- Colector de aguas residuales en la carretera de D. Benito - finca propiedad de D. Víctor Mediero Salvadinos.
- 5.- Trabajadoras del Empleo Comunitario (que han trabajado en los locales de la Cámara Local Agraria).
- 6.- Firma de Actas.



7.- Proyecto de obras a favor de D. Pedro Hernández e Luis Chamizo, 20 de Suareña.

8.- Materiales "WORTINTON".

9.- Gastos de dietas y desplazamiento de D. Stefan Trodier Sáenz, y su justificación.

En primer lugar se examinó la proposición siguiente:
El día 15 de Junio de 1977, comienza en nuestro País, una nueva singladura histórica.

El Pueblo se manifiesta de una forma abrumadora por un Sistema Democrático.

EL PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA, en su deseo de que en España se consolide (se consolide) la Reconstrucción Nacional, por la que hemos luchado durante tanto tiempo, consideramos que mantener el nombre actual de ciertas calles, así como la Placa colocada en la fachada de este Ayuntamiento, es un recuerdo permanente de que en España hubo vencedores y vencidos.

Los Comunistas proponemos a este Pleno que los nombres actuales las sean sustituidos por los siguientes:

<u>ACTUALES:</u>	<u>ANTIGUOS:</u>
Espronceda	Espronceda.
Luis Chamizo	Luis Chamizo.
Alcazar de Toledo	Alberquilla.
José Antonio	Salsipuedas.
Millán Astray	Barbero.
Calvo Sotelo	Pajares.
D. Diego López	D. Diego López.
San Gregorio	San Gregorio.
Zurbarán	Nueva.
Rello	Rello.
Palomar	Palomar.
D. Juan Durán	Maljaertos.
Falange	T. Maljaertos.
Quipo de Plano	Estacada.



General Franco Grande.
Plaza de España Plaza Constitución - 78.
Mártires de 1936 Cuatro Esquinas.
Dr. Lozano Dr. Lozano.
Travésia T. C. Guerrero Matasanos.
Medellín Medellín.
Divino Morales Divino Morales.
General Mda Cañadilla.
San Ginés San Ginés.
Onésimo Redondo Arroyo.
Calderón de la Barca Calderón de la Barca.
Fuentes Fuentes.
Plaza 18 de Julio Pza. Víaja.
Valenzuela Valenzuela.
Cristóbal Colón Cristóbal Colón.
Nuestra Señora del Pilar Pilar.
Hernán Cortés Hernán Cortés.
San Roque San Roque.
General Sanjurjo Derecha.
Castillejos Castillejos.
Trento de Septiembre Cueste.
Santa María Santa María.
Pedro de Valdivia Bronco.

Abierto el turno de intervenciones lo hace en primer lugar D. Plácido Rueda Cerrudo, para defender la oportunidad de la propuesta, y que únicamente tiende a evitar el recuerdo de vencedores y vencidos que estima necesario para consolidar la democracia, por cuyo motivo pide al Pleno adoptar el acuerdo de quitar la placa que se está en la proposición, con el mayor respeto.

Contesta el Sr. Alcalde para manifestar la posible conveniencia de volver a los nombres anteriores, pero que esto no justifica que este asunto sea reiteradamente tratado, toda vez que hay otros asuntos urgentes e importantes

que reclaman una atención preferente, por lo que estima que la decisión que precede deberá aplazarse a momentos más oportunos.

El Sr. Heras manifiesta que no se intenta poner nuevos nombres, ni ejercer violencia alguna ni cariz político, sino volver a los nombres anteriores sin inventar nombres nuevos.

Interviene a continuación el Sr. Rebollo Nuñez para apoyar la postura expuesta por el Sr. Alcalde, manifestándose en contra de la proposición fundamentalmente por tres razones:

La primera de carácter psicológico, en cuanto que los nombres actualmente no son meramente palabras, sino que son nombres representativos de índole militar, político, etc., representando realidad vivida, y que no tienen connotación política, pues el cambio propuesto sería del agrado de unos y del desagrado de otros. La segunda razón es de compromiso político de cara al electorado, pues en ningún momento los Concejales de V.C.D. consideraron necesario el cambio de nombre de las calles, y por tanto nada se dijo en la campaña Electoral; y la tercera razón relativa al espíritu de reconciliación, según reiteradamente ha expuesto en varios Plenos el Sr. Sancho, estima que es motivo intrascendente como lo demuestra el hecho incoherente manifestado en sus intervenciones respecto a la Bandera Nacional y partido político de Falange Española, de denuncia del Sr. Mesa Espinosa, Sr. Mediero Salvadios, y Sr. Hernández Romero, circunstancias estas últimas que no debieron ser nunca motivo del Pleno, sino del Expediente que procediera por tratarse en su caso de infracciones a las normativas vigentes y que pueden públicamente denunciarse, destacando lo curioso que resulta que las personas que han salido a la luz pública, pertenecen a grupos políticos contrarios, y demostrando todo ello la incoherencia con el espíritu de reconciliación aludido, por último pide al Pleno se pronuncie en contra de

este mocion.

D. Nicasio Sancho interviene calificando de pedagógica la exposición del Sr. Raballo, poniendo de manifiesto que se la estudiado mucho para decir muy poco, y advierte a la Alcaldia de la discriminación que se observa en cuanto a que cuando los Concejales del grupo P.S.O.E. y P.C.E. se salen ligeramente del asunto se les corta y se recortan sus mociones, sin que ocurra lo mismo con los otros Concejales. Que ante el recorrido que ha hecho se ve en la necesidad de contestar a las alusiones de Banderas, retrato al Jefe del Estado y cita la existencia de disposiciones que respaldan sus intervenciones anteriores, dictadas no por el P.C.E., sino por U.C.D., y que el P.C.E. acepto la herencia anterior, pero que rechaza toda ilegalidad y respeta lo que sea legal.

El Sr. Rueda Cerrudo, a continuación, expone que el P.S.O.E. pretende ir a lo práctico y no hacer demagogia, y en cuanto a lo expuesto por el Sr. Raballo de sensibilidad de unos, se pregunta ¿que pasa con la sensibilidad de los otros?

Por último el Sr. Raballo contesto a las alusiones formuladas por el Sr. Sancho para decir que no es lección pedagógica, y que lo que ha hablado es porque lo ha aprendido en estos Plenos en los que se ha dedicado a escuchar y no a hablar.

Declarado suficientemente debatido el asunto se procedió por la Alcaldia a votación ordinaria, cuyo resultado fue rechazada la propuesta de referencia por seis votos a favor, de los Grupos P.S.O.E. y P.C.E., y siete votos en contra, de los Grupos U.C.D. y V.N.

Seguidamente se procedió a contestar la pregunta formulada sobre el proyecto de obras de D. Pedro Hernández Romero que fue contestada por el Sr. Alcalde en el sentido de que se concedió la oportuna licencia de obra durante el ejercicio de sus funciones de la Corporación Municipal anterior,

por estimar susceptible el defecto de insuficiente fachada dada la situación en que se encuentra de colindancia con otra de su propiedad y de otro edificio consolidado.

Con referencia a la pregunta relativa a gastos de dietas y desplazamientos del Sr. Secretario, el Sr. Alcalde contesta que en relación a las dietas de los funcionarios de Administración local, así como los gastos de desplazamientos, se rigen por la legislación específica, contenida en el Reglamento de Dietas y Viáticos que el Ayuntamiento no puede modificar, y que con respecto al por qué no se han presentado a la Comisión Municipal Permanente, el Sr. Alcalde contestó diciendo que la Alcaldía está facultada por las Bases aprobadas para la ejecución del Presupuesto Ordinario, para efectuar determinados pagos sin someterlos a la aprobación de la Comisión Municipal Permanente.

Relativo a la pregunta de firmas de Actas, el Sr. Alcalde contestó de conformidad con lo que en la misma se expone, por lo que habida cuenta de que las Actas de las sesiones celebradas se encuentran transcritas en los libros correspondientes, se emplazara a los Sres. concejales para que procedan a estampar sus firmas en las mismas.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió contestación a la pregunta relativa al colector de aguas residuales en la carretera de D. Benito, finca propiedad de D. Víctor Mediara Salvadores, diciendo que los datos que tenía al respecto son: que en la sesión del Pleno del 15 de Diciembre de 1972 se acordó la adquisición del terreno necesario para la construcción del nuevo Colegio de E.G.B. de 16 unidades, por el precio de 100 pts. m², precio inferior considerablemente del que rige en la zona, siendo este precio de favor en razón al fin de que se va a destinar y para no causar un evidente perjuicio a su propietario, el Ayuntamiento se obligó a hacer a sus expensas las obras necesarias para la prolongación de las redes de agua y luz al resto de la finca.

matiz, al otro lado de la carretera, ignorando las causas de por qué se encuentra fuera de la delimitación del casco urbano.

De todas formas yo quisiera quedar muy claro que el Grupo de Concejales de la Unión de Centro Democrático hemos venido a construir y trabajar por Guareña. Lo que no hemos venido al Ayuntamiento es en actitud revisionista y a juzgar lo bien o mal que lo han hecho quienes nos precedieron.

Nosotros, el Grupo de Concejales de U.C.D., revisaremos y juzgaremos solamente aquello que aún siendo iniciado por la Legislatura anterior, nos toca a nosotros acabarlo o continuar las gestiones.

Por tanto, si algún concejal quiere indagar o investigar alguna gestión ya ultimada por nuestros antecesores, ahí están las oficinas para que recaben cuantos datos les sean necesarios. Y si alguna anomalía encuentran, que haga la consiguiente denuncia, que nosotros no pondremos ningún obstáculo en ello, pero nosotros los concejales de U.C.D., sabemos que hay mucho que hacer por Guareña, por eso entramos en este Ayuntamiento, mirando hacia adelante y no volviendo la cabeza atrás.

Con referencia a la pregunta sobre los cuadros de José Antonio, Franco y los Borrachos de Velázquez, el Sr. Alcalde contestó al respecto diciendo que rogaba a los Sres. Concejales de los partidos Socialista Obrero Español y Comunista de España, no sean reiterativos e impacientes en sus interpelaciones. No creo que por parte de esta Alcaldía se haya puesto ningún obstáculo para la recuperación de los citados cuadros.

La única razón de que no se haya dado ninguna información es, simplemente, porque la gestión no está ultimada y hasta tanto no podré dar un informe al respecto.



Por otro lado, quisiera hacer dos salvedades, apurando el momento, porque creo que son oportunas y oportunistas.

Las gestiones que yo tengo que hacer son de mi responsabilidad, como ustedes lo son de aquellas que se les encomiende, por tanto el modo y ritmo de como llevar esas gestiones me lo impongo yo y lo hago a mi estilo.

Por otro lado, el hacer un informe de una gestión que no está ultimada, pudiera ser perjudicial y entorpecedor para conseguir una solución eficiente.

Por ello, señoras concejales interpelantes, tengan la seguridad de que no tengo abandonado el tema y confían que llegaré a darlos públicamente los informes que desean.

La contestación a la pregunta referente a los materiales WORTHINGTON, fue dada por el Sr. Mansilla Ruiz, Delegado de Obras y Urbanismo, manifestando que le parece inadecuado e imprecédente traerla al Pleno, porque saben los miembros de la Comisión y concejales que se está siguiendo el proceso y todo necesita un trámite y un tiempo, y que esta información está a punto de culminar su fase final, y hasta tanto es necesario la debida discreción, contestando el Sr. Sancho Simólez, que al que lo sepa la Comisión no es suficiente, que es necesario que lo sepa el Pleno que es la máxima autoridad y que el pueblo tiene que enterarse de la realidad, evitando con ello ciertas manifestaciones que circularían contra su persona, refiriendo la propuesta si aún no está terminada, añadiendo al Sr. Mansilla que todas las circunstancias son conocidas por el Pleno, por cuanto en la Comisión de Hacienda y Presupuestos que preside están representadas por miembros de cuatro partidos de distintas tendencias políticas: el partido socialista, representado por el Sr. Combreras, el partido comunista por el Sr. Sancho, U.N. representado por el Sr. Pérez Mendez, y U.C.D. representado por el presidente que habla, siendo

estos representantes portavoces de sus grupos respectivos, a quienes tendrán informados. Al mismo tiempo hay que resaltar que el Sr. Sancho el día 8 de Noviembre, en el Real Cinema dió un acto de información sobre las bombas WORTHINGTON, entre otras cosas, diciendo que existía una diferencia de 313.000 pesetas, por lo que me sorprende que pida tal información. Aparte, yo pediría al Sr. Sancho que cuando se abra una investigación y empiece el proceso que actualmente está ultimado en su primera fase para entrar en la fase final. Cuando exista este proceso hay que guardar discreción, no por negar información al público, sino que en su día una vez finalizada se dará toda clase de detalles.

Con referencia a la pregunta de Trabajadores del Empleo Comunitario que han realizado trabajos en los locales de la Cámara Social Agraria, contestó el Sr. Mansilla diciendo que es inadecuada, ya que seríamos nosotros los que tendríamos que preguntar al Sr. Rueda de como han surgido estos tres trabajadores del Empleo Comunitario destinados a las Cámaras Agrarias, toda vez que él es el máximo responsable de coordinar y canalizar los hombres que tiene a su cargo.

Sin embargo, cuando la Comisión de Obras y Urbanismo, solicitó unos hombres a su encargado Sr. Barjola, se opuso tajantemente, alegando que tenía orden de no dar ninguno sin previa autorización.

¿Cómo entonces al Sr. Rueda para un cometido se muestra como Dolgado y para otra pregunta que ha sido de los jornales de las Cámaras Agrarias?

Por lo que veo al Sr. Rueda habla de estos seis jornales de las Cámaras Agrarias y quien debiera de hablar seríamos al resto de la Corporación, pidiendo responsabilidades, toda vez que demuestra al no haber tenido, con anterioridad unos contactos de negociaciones para ceder estos trabajadores a condición de correr a cargo de la Empresa solicitante, el importe de esos jornales.



Por otra parte, ya como Delegado no cumple con los acuerdos tomados por los Tenientes de Alcaldes y el Sr. Alcalde; estos acuerdos consistían que debido a que ciertos ciudadanos no pueden tener acceso al Empleo Comunitario, cuando hubiera ciertos trabajos a realizar, por Administración del Ayuntamiento dar empleo a estos trabajadores, en cambio no fue así. Quiero quedar muy claro que no tengo nada en favor ni en contra de los trabajadores del Empleo Comunitario y de los que no pertenecen al mismo, solo que existan unos acuerdos tomados, con miras a la no discriminación, el Sr. Rueda como Delegado despidió a estos hombres que no pertenecen al Empleo Comunitario, para dar trabajo a los del Empleo Comunitario, en unos trabajos que no les pertenecen, creando de esta forma un clima de discriminación y como se tiene en cuenta los seis jornales de las Cámaras Agrarias, y en cambio nada se hace mención de las 24.000 pesetas que le costó al Ayuntamiento haberse él saltado estos acuerdos.



Sea de una u otra forma, yo le pediría al Sr. Rueda que cumpla con los acuerdos tomados, y cuando surjan otras cuestiones parecidas se organice de otra forma, e investigar por su cuenta como Delegado estas anomalías que son de su cometido y no del Ayuntamiento en general, y asimismo que es justo que estos hombres que no pueden trabajar en el Empleo Comunitario no se hagan discriminación por estar en pleno derecho de trabajar y mantener un hogar.

A continuación el Sr. Sandocho propone la declaración de urgencia, formulando "in voce" la moción de que se pida una revisión de este Ayuntamiento por un auditor con base en que cuantas veces acude a la oficina a recabar antecedentes como vocal de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, no se encuentra en la misma, la máxima autoridad, y que el pasado día 19 de Noviembre pidió documentos sin

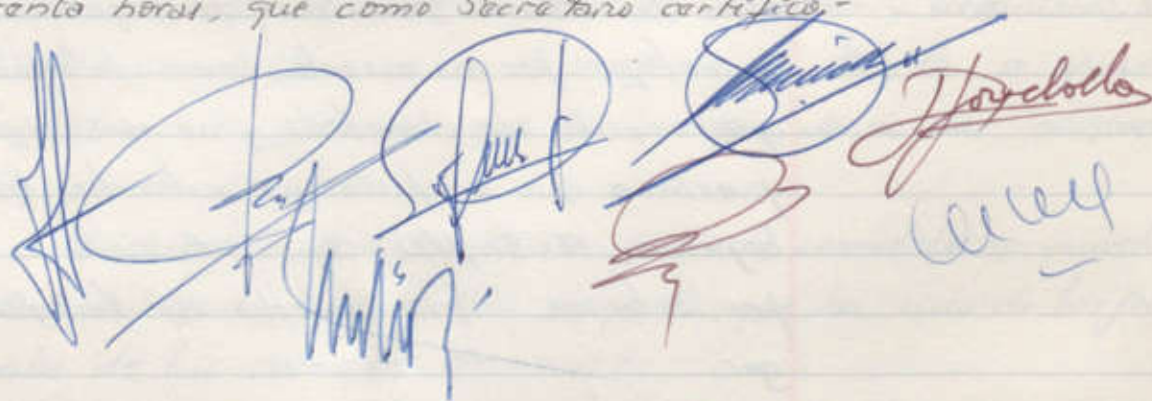
que haya tenido información hasta la fecha, pudiendo com-
portar tal falta de datos una falta de actividad de la Co-
misión a la que pertenezco.

Sin intervención alguna, fue declarada la urgencia de
la moción presentada por unanimidad y también sin otras in-
tervenciones fue rechazada refrendo moción en votación ordi-
naria, por seis votos a favor, de los grupos P.S.O.E. y P.C.E.,
y siete en contra de los grupos V.C.D. y V.A.

Por el Sr. Rueda fue presentada también "in voce", declara-
ción de urgencia para que se estudiase la revisión de la reso-
lución del presidente de la Comisión de Obras y Urbanismo,
de colocar una cabina de teléfono en la Plaza de España.

Tras varias intervenciones, se acordó por unanimidad el estu-
dio con carácter de urgencia de indicada revisión y también
por unanimidad que la Comisión de Obras y Urbanismo se
reconsiderare la resolución aludida y tras el estudio que proceda
se instale en el lugar más adecuado.

Consumido el orden del día, y no habiendo pendientes tam-
poco otras ruegos y preguntas o proposiciones incidentales, la
presidencia declaró finalizada la sesión a las veintidós cua-
renta horas, que como Secretario certifico.



Handwritten signatures in blue and red ink, including the name "Joyelolo" in red.

Sesión Ordinaria del día 15 de Enero de 1980

No pudiendo celebrarse por no haber asuntos de que tratar, ordena el Sr. Alcalde se extienda la presente diligencia para constancia, firmando conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde,

El Secretario.



(Llerena)

Sesión Ordinaria celebrada en 1ª Convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento al día 15 de Febrero de 1980.

PRESIDENTE:

D. Fernando Fernandez Mansilla

ASISTENTES:

D. Nicasio Sancho Gonzalez.

D. José M.º Pérez Mancha.

D. Plácido Rueda Cerrudo.

D. Ramón Morago Cerrato.

D. Serafín Mansilla Ruiz.

D. Luis Gonzalez Canteras

D. Alonso Horas Moreno.

D. Juan José Robollo Niño.

D. Eleutario Gonzalez Rodriguez.

D. Francisco Nieto López.

D. Antonio López Moreno.

D. Vicente Rubio Serrano.

SECRETARIO:

D. Serafín Tractor Sáenz.

En la Villa de Suarña, a quince de Febrero de mil novecientos ochenta, siendo la hora de las veinte y cinco minutos, se constituyó en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los Sras. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión Ordinaria a que han sido

Presida el Sr. Alcalde D. Fernando Fernandez Mansilla y da fe del acto el Secretario de este Ayuntamiento Don Serafín Tractor Sáenz.

1º Lectura y aprobación, en su caso del Borrador del Acta de la sesión anterior.

Seguidamente el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura del Borrador

del Acta de la sesión anterior, interesando de los asistentes si mostraban su conformidad y aprobación.

Intervino D. Plácido Rueda Cerrudo para manifestar que es inactiva la postura del Sr. Secretario que hace constar lo que cree conveniente, y no otras proposiciones o alusiones que se dijeren.

Con respecto a los 24.000 pesetas en jornales de los obreros del Paro Comunitario, todo quedó claro, ya que se hizo de acuerdo con el Concejal Sr. Pérez Mancha.

Igualmente intervino D. Nicasio Stancho quien pide que se incluya en referida Acta lo siguiente:

Sabemos que en el Acta no se pueden transcribir todas y cada una de las palabras manifestadas por los Concejales a lo largo de todas las intervenciones, ya que se han de hacer de una manera escueta reconociendo al fondo de cada defensa, réplica, contraréplica y disconformidad sobre las respuestas a preguntas formuladas.

Que después de leída lo misma, encontramos las siguientes anomalías:

- En la página 2º párrafo 6º dice "Se pedía el 3% del Presupuesto según R. Decreto 1.531/1979, del 22-6/79. Y dentro de este 3% se desglosa las 490.000 pts. para subvención y el resto se adjudicaría según informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y dictamen de la Comisión Permanente".

Pedimos se suprima ese párrafo, por su redacción totalmente ambigua y sea sustituida por el siguiente (ya que así era el fondo de la propuesta). El Sr. Alcalde propuso se destinara el 3% del Presupuesto Ordinario para atender los gastos de los miembros de la Corporación, de cuya cantidad había que restar las 490.000 pesetas, y el resto complementario, se destinara según el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y su aprobación por el Pleno."

- No se recoge debidamente la réplica del Partido Comunista al Sr. Rebollo por alusión, en la página 6.º párrafo 2.º, dice "que se ha estudiado mucho para decir muy poco". En ningún momento al que habla pronunció dicha frase, por el contrario sí dijo "que le parecía mentira que al Sr. Rebollo hubiese anclado desde Guatemala, hasta Guaraña para no decir absolutamente nada. Por tanto, pedimos que se suprima dicha frase y sea sustituida por la que verdaderamente se dijo.

- En relación con la Bandera Nacional, así como el retrato de Jefe del Estado ampliamente reseñado por el P.C.E., queda recogido de tal manera que es muy difícil que se lo pueda coger al hilo, excepto aquella persona que sea muy sutil. Si al Sr. Presidenta me lo permite, puedo hacer una reseña sobre la Bandera Nacional, ya que en ello me comprometo. Según el Real Decreto 2749/78, de 24 de Noviembre, en su artículo 1.º, dice:

Artículo 1.º 1. Se prohíbe a los partidos políticos, sindicatos, asociaciones o entidades privadas de toda índole, la utilización de la Bandera de España o de sus colores - dispuestos en la forma establecida para la Bandera - como símbolos distintivos y diferenciadores de los citados grupos.

2. En manifestaciones, concentraciones y, en general, en toda clase de actos públicos, organizados por los grupos indicados en el apartado anterior, queda prohibida la profusión de Banderas de España, pudiendo exhibirse, no obstante, previa autorización del Gobernador Civil, una sola Bandera de España, junto a las enseñas, estandartes o banderolas de los citados grupos o entidades, en cuyo caso aquella figurará en lugar preeminente.

- También en la réplica el P.C.E. manifestó que presentaría las mociones contra cualquier ciudadano, independientemente de su ideología política, siempre que tratara

de poner en entredicho la convivencia democrática de todos.

- En relación con las firmas de Actas, no se recogen las consideraciones del P.C.E. al Sr. Alcalde por no estar de acuerdo con su respuesta.

- Tampoco se recogen las puntualizaciones de las respuestas del Sr. Alcalde en torno al Coleccionador en la finca de D. Víctor Mediero Salvadinos.

- No es cierto que fuera aprobado el párrafo 4.º de la página 9.º tal y como está redactado, ya que no fue aprobada la urgencia de la moción presentada (in voce), por el PARTIDO COMUNISTA.

Por tanto pedimos que dicho párrafo se elimine, y se redacte otro cuyo contenido sea el verdadero, que diría "fue presentada una moción (in voce) por el Partido Comunista, con carácter de urgencia, que después de argumentarla, el Pleno desestimó por 7 votos en contra y 6 a favor su carácter de urgencia".

- Y por último no se recoge la intervención del Sr. José M.º Pérez Mancha en la que felicitaba la intervención del Sr. Rabollo, en la que calificó al Pleno de una comedia barata, donde el público se divirtió sin costarle un céntimo y que solamente en los Plenos podía hablar el Partido Comunista.

- Así como el ruego del Sr. Alcalde a dicho Concejal de que por favor se callase y ocupase su asiento.

Intervino por último el Sr. Secretario para aclarar que la redacción del borrador del Acta se hace teniendo en cuenta las manifestaciones hechas en las mismas por los Sres. asistentes, recogiendo en síntesis aquellas ideas que tienen interés con el asunto que se debate, manifestando la dificultad de su redacción si se pretende que en este Borrador se incluya literalmente todo lo que se dice, por lo que sugiere a los Sres. Concejales la conveniencia.



de que al día siguiente de celebrada la sesión, en Secretaría nota de aquellas exposiciones que hubieran efectuado, ya que no existe inconveniente alguno en transcribir literalmente cuando interés en el asunto.

Con las modificaciones anotadas quedó aprobada referida Acta por unanimidad.

2º Propuesta del Tribunal Calificador. Plaza Auxiliar.

A continuación se dió lectura a la Propuesta de nombramiento del Tribunal Calificador de una Plaza de Auxiliar, que dice:

"Consecuente este Tribunal, en virtud de lo previsto en la Base 9.1 de la convocatoria, por unanimidad acordó aprobar y elevar a la Presidencia de la Corporación para que formule la oportuna propuesta de nombramiento, la relación de los aspirantes siguientes:

Nº orden: 13; Aspirante: D. Andrés Sánchez Gómez.

Asimismo se acordó ramificar a dicha Presidencia de la Corporación la presente Acta, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

No habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se declaró levantada la sesión, siendo las 14:30 horas del día 14 de Febrero. De todo lo ocurrido en ella y consignado en la presente Acta, yo, el Secretario, certifico, firmando en unión de todos los presentes.

Sin discusión y por unanimidad se aprobó referida propuesta de nombramiento, formando parte de la plantilla de este Ayuntamiento, como Auxiliar-Administrativo, D. Andrés Sánchez Gómez, a quien se le deberá comunicar este acuerdo, a los efectos de presentación de los documentos, toma de posesión y los demás comprendidos en las bases de la convocatoria.

3º Modificación del Proyecto del Mercado de Abastos.

A continuación se dió lectura, por medio del Delegado

de Obras y Urbanismo al informe siguiente:

Que hechas las gestiones oportunas con el I.R.E.S.C.O., nos va a autorizar el quitar los pasillos de este Mercado si lo estimamos conveniente, después de una hora a través del hilo telefónico, de discutir este punto.

Que se ha solicitado del Sr. Arquitecto, que gire una visita y nos explique cual ha sido la causa de realizar el cambio de la estructura metálica que soportará el tejado central.

Una vez estos datos obren en poder de esta Delegación, que es de suponer, será a principio de esta próxima semana, informaremos con detalle del contenido de la entrevista.

Hace uso de la palabra en primer lugar el Sr. Rueda, para pedir que se quede sobre la mesa este asunto, a fin de que los distintos grupos hagan un estudio detenido, y a la vista de ello la Comisión de Obras y Urbanismo emita el informe definitivo.

El Sr. Heras, a continuación dijo, que se abstenia en este asunto porque no está metido en el ojo, y que no pincha ni corta, porque no tiene conocimiento del asunto.

Intervino el Sr. Alcalde para advertir al Sr. Heras de que no pueda abstenerse, por lo cual había de manifestarse en sentido de aprobación o rechazo.

Seguidamente el Sr. Sancho manifestó que en el Pleno del 15 de Octubre se acordó que los dictámenes se pasan previamente por las Comisiones y este no se ha pasado, y al asunto del pasillo, considerando el terreno que se pierde, es de lamentar los gastos que ello va a originar. Creo que antes de esto se habían recogido las impresiones de carniceros, etc. Se lamenta y pide se dé una respuesta por al Sr. Alcalde, porque en la visita del I.R.E.S.C.O., no se previó esto.

El Sr. Alcalde a continuación dió amplias explicaciones.



diciendo que se aprobó el proyecto, pero que al no haberse obice para que en la experiencia aconseje determinadas cambios, como así lo demuestra en las consultas efectuadas tanto a concejales como al sector afectado y que han sido variadas, y en algunos casos distintas en breve espacio de tiempo, y que las gestiones con el IRESCO se han efectuado cuando parece que todos los afectados se han puesto de acuerdo, siendo por otra parte digna de todo respaldo, y así se ha considerado los intereses del contratista que impedía la paralización de las obras.

El Sr. Mansilla Ruiz interviene para aclarar que este problema ha preocupado a la Comisión desde el principio de las obras, por lo que el 12 de Enero se intercedió del Arquitecto de la moción de referencia, y que se ha seguido insistiendo machaconamente ante el IRESCO, y que, pese a su insistente oposición, al final se ha conseguido.

Ante la nueva intervención del Sr. Rueda, insistiendo de lo ya expuesto relativo a los perjuicios del pasillo, incluso antes de empezarse las obras, el Sr. Alcalde manifiesta que todo ha quedado debidamente aclarado, y que la Corporación se pronuncie, y por unanimidad se aprobó referida modificación del Proyecto del Mercado de Abastos y que se comunicase tal acuerdo al IRESCO.

4º MODIFICACION Pliego de Condiciones Recogida de Basura.

Se da lectura al Pliego de Condiciones para el Servicio de Recogida de Basura, como consecuencia de haber sido declarado desierto el concurso últimamente convocado para la prestación de este servicio, por lo que ha sido necesario modificar algunas de las cláusulas anteriormente aprobadas.

Interviene el Sr. Sancho, manifestando que repite lo dicho anteriormente, y que de este asunto no ha tenido conocimiento, ni como Delegado de Sanidad, ni como miembro de la Comisión de Hacienda, pidiendo quede sobre la mesa

hasta tanto se hagan los estudios pertinentes.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar al Sr. Sancho que como Delegado de Sanidad, ha debido preocuparse de este problema, no teniendo inconveniente en acceder a la petición formulada, repitiendo al Sr. Sancho que frecuentemente se ha personado por la Secretaría de la Comisión sin que le haya dado nada al respecto.

El Alcalde acuerda la referida de este asunto.

5.º Propuesta adquisición de cabezudos para Festejos.-

Se da lectura al presupuesto de figuras de cabezudos tipo comparsa e infantiles, que pidió la Delegación de Cultura, Enseñanza y Deportes, y que es la siguiente:

2 Figuras Cabezudos, tipo comparsa, modelo "PAYASO" y "DRACULA", cada uno con su respectivo equipo y vestuario 33.000

6 Figuras Cabezudos tipo infantil, modelos "GATO", "CANGURO", "GOFITO", "PATO", "FORANO" y "CAPITAN PIRATA", sin vestuarios 13.200

3 Cajas embalaje, y acondicionamiento especial de envío 2.550

TOTAL PESETAS 48.750

IMPORTANTE.: EL total que arroja este Presupuesto es independiente del valor de los portes de envío que son a cargo de ustedes, aparte de esta cantidad, ya que la cotización es sobre fábrica en Zaragoza, y se desconoce a cuanto pueden ascender los portes que, en ningún caso se hallan incluidos en los precios.

Ahora bien, si ustedes lo desean, podríamos realizar el envío a portes pagados, abonando éstas aquí por cuenta de ustedes y cargándoles los mismos en facturas.

En votación ordinaria y por unanimidad, se aprobó referido presupuesto.

6.º Informes y propuestas del Delegado de Obras y Urbanismo.-



e)- Cuadros de maniobras eléctricas

Se da lectura al primer informe presentado por el Delegado de la Comisión de Obras y Urbanismo, que dice:

Uno de los grandes problemas que se va a plantear a corto, o medio plazo a este Ayuntamiento, (si no ponemos los medios) es la falta de repuestos de contactores STARKESTRON, de los cuales están equipados todos los cuadros de maniobras eléctricas, que dispone este Municipio, tanto en fuerza, como alumbrado público, y cuyo valor oscila entre los dos millones de pesetas - aproximadamente.

La firma constructora hace un par de años, ha dejado fuera de fabricación estos modelos, de los cuales en lo que se refiere a su estado de conservación (de los que disponemos) se encuentran prácticamente nuevos.

Sería aconsejable disponer de un stock de aquellas piezas vitales y que por el duro trabajo que desempeñan están más propensas a quemarse, entre ellas eloramos?

BOBINAS, CONTACTOS FIJOS, CONTACTOS MÓVILES, RELE TÉRMICOS, RELE DE TIEMPO, MUELLES DE PRESIÓN.

Puesto al habla con el Delegado de esta firma, de la zona Sur, me informa que aún todavía estamos a tiempo de disponer de algún repuesto antes de ser totalmente extinguido.

Desde el mes de Mayo del pasado 1979, hemos repuesto hasta esta fecha:

- 8 RELE TEMPORIZADORES.
- 6 BOBINAS DE NÚCLEO.
- 6 CONTACTOS FIJOS.
- 6 CONTACTOS DE PUENTE MÓVIL.
- 1 CONTADOR COMPLETO.

Este accesorio último, por no suministrar la bobina correspondiente, hemos tenido que desembolsar seis veces el valor del accesorio.

A principio de este mes, hubo que reponer unos contactos, que afortunadamente pudimos disponer, evitando el problema

en parte, de la falta de suministro de aguas potables.

Por ello consideramos sería necesario una amortización de estos accesorios, que nos resultaría rentable, por la economía que esto va a reportar, haciendo una inversión de los mismos que puede oscilar entre 175.000 a 200.000 pts., de estocaje, pidiendo a este Pleno su autorización para realizar la adquisición de estos repuestos.

Interviene el Sr. Sancho para decir que no es conveniente de hacer esta inversión por no disponerse de crédito.

Lo hace a continuación el Sr. Mansilla, para aclarar que el problema que se plantea es que estas piezas ya no se fabrican, insistiendo en la necesidad de su adquisición, ya que su falta puede dar lugar a anomalías en el servicio por no tener pieza alguna de repuesto, justificando todo ello con una explicación técnica de su funcionamiento.

A continuación el Sr. Sancho, tras felicitar al Sr. Mansilla por su explicación técnica, sigue insistiendo en lo expuesto, anteriormente y el Sr. Alcalde aclara que los Sres. Concejales tienen a disposición para su estudio los dictámenes e informes de las Comisiones, desde el momento que el Pleno ha sido convocado.

b)- INSTALACIONES EN POLIDEPORTIVO

Seguidamente se da lectura al segundo de los informes presentado por el Delegado de la Comisión de Obras y Urbanismo, que literalmente dice:

Después de haber realizado un análisis del contenido del dictamen, que a solicitud de este Ayuntamiento, ha realizado el Perito Industrial D. Celso Gallego Sutiérrez, cuya información ha dado a conocer al Pleno de hoy, consideramos exponer los siguientes puntos:

1.º Que sea notificado a la EMPRESA HIJOS DE JACINTO GUILLEN, S.L., mediante oficio, el acuerdo tomado en este Pleno, acompañando una copia del dictamen emitido por el Perito Industrial D. Celso Gallego Sutiérrez, para que



en el plazo de 20 días a partir de la fecha de su aceptación (sin más prórroga), para que inicie la ejecución y subsane todos los defectos en las instalaciones eléctricas de Fuarca y Alumbrado, del COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, por ser los máximos responsables de las deficiencias de estos montajes.

2.º Que por un error descrito en el informe, se ha omitido y que conviene resaltar, los cables que se encuentran por bajo de la terraza, que debiendo llevar tubería de acero, carecen de la misma, originando continuamente averías.

3.º Que se los advertía del riesgo que esto tiene, para los usuarios que frecuentan el COMPLEJO POLIDEPORTIVO, y se bañan en las distintas piscinas.

4.º Que se les informó de los daños y perjuicios que esto va a originar a este Ayuntamiento, al tener que realizar trabajos de albañilería, levantamiento en parte del cuspel, para las tiradas de las nuevas líneas, y que han de correr por cuenta de esa Empresa.

5.º Que el plazo máximo concedido a la EMPRESA HIJOS DE JACINTO GUILLEN, S.L., para ultimar esta reparación, confección de Expediente, tramitación a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, y su puesta en marcha definitiva con el dictamen favorable, extendido por este Organismo Oficial, es hasta el día uno de Abril del año en curso, fecha tope.

6.º Que en caso de incumplimiento por parte de la Empresa, y demoras tanto para su iniciación como en su fase final, este Ayuntamiento sin más avisos, contratará los Técnicos competentes para la ejecución y puesto a punto de las instalaciones eléctricas, cargándoseles los gastos originados, sin perjuicios de imponer las sanciones que este caso tenga lugar.

Lo que refirió informe por el Sr. Mansilla y el dictamen del Técnico, quedando enterados todos los asistentes,

no se produce intervención alguna.

Igualmente por medio del Sr. Mansilla Ruiz se dió lectura a dos informes y a escrito de la Delegación de Industria, con el contenido siguiente:

c) - Líneas de alta tensión.

Con fecha 7 de los corrientes se personaron en este Ayuntamiento a las 19:30 horas, los Sres. Antonio de Alvarado Sánchez, y Don Alfonso Morales Pagonasxi, el primero como gerente y el segundo Ingeniero de la EMPRESA HITOS DE JACINTO GUILLEN, S.L., que con fecha 26 de Enero pasado, les curti un oficio para calibrar esta entrevista y realizar un cambio de impresiones, para el cambio del tendido aéreo por otro subterráneo, en todo lo que forma parte del cinturón de esta población, y que gran parte de esto, entra en el plan parcial de urbanización.

Después de prolongarse hasta las 21 horas, el programa que estos Sres. pretenden, no es nada más, que ver el medio que la Excm. Diputación aporte un porcentaje como ayuda, cosa que hace la salvedad que si se trataba de ayudar a esa Empresa no estaba mal su postura, en cambio como he acabado de comprender por su forma de expresarse, me ha a entender que es una subvención a este Ayuntamiento por medio de este Organismo, cosa que no podemos aceptar, por tener un solicitud otras ayudas, y que estas les corresponden a Vdes.

Una vez presentado un avance del presupuesto para realizar su primera fase, que comprende, desde la caseta situada en el Palomar, hasta el transformador que suministra a la fábrica de muebles de D. José Carr, a esto no le prestaron la debida atención, para buscar en principio una salida, cuya suma total aproximada es de pesetas 1.530.749,80.

DEDUCIENDO: Que las alegaciones que expone la EMPRESA HITOS DE JACINTO GUILLEN, S.L., en su párrafo primero de su





escrito, se observa claramente que no tienen permiso oficial, habiendo cometido un fraude, tanto a la Hacienda pública del Estado, como a la Hacienda Pública local, al no promover el expediente reglamentario.

CONSIDERO: Que la forma con que se han llevado estos montajes, no ha sido por prestar mejor servicio a la población, esto más bien, fue motivado por la fuerte demanda de los abonados de Villagonzalo, Zarea de Alange y Alange, utilizando este procedimiento silencioso para no despertar sospecha, que no solamente tuvieran que pagar los impuestos correspondientes, que al propio tiempo el expediente público sería motivo de reclamaciones por el personal afectado a este tendido, que entra dentro del Plan de Urbanización.

SOLICITO: Que esta Pleno se pronuncie para abrir expediente a la EMPRESA HIJOS DE SANCINTO GUILLEN, S.L., y obligar a colocar ya de inmediato las líneas de Alta Tensión subterráneas por encontrarse implicado en ilegalidad.

Tengo que hacer la salvedad que estoy pendiente de mi escrito dirigido al Sr. Delegado del Ministerio de Industria y Energía de esta provincia, sobre un informe solicitado relacionado con esta Empresa.

El Delegado de Obras y Urbanismo, Sr. Mansilla, solicitó de este Pleno que se enviase a la Delegación de Industria un escrito y que la instalación de las líneas sean subterráneas.

Sometido a votación los puntos a) b) y c), anteriormente citados, fueron aprobados por unanimidad.

7º Informe del Delegado de Deportes.

- Documento de cesión del campo de Fútbol.

Seguidamente se da lectura al documento de cesión del campo de Fútbol del Complejo Polideportivo de esta Villa, al C. P. Suareña, por la temporada 1.979/80, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1º Se otorga la cesión para uso exclusivo de los equipos

de fútbol del club, tanto en entrenamientos como en partidos oficiales o amistosos. En ningún caso el club cederá estas instalaciones sin permiso del Ayuntamiento.

2º Será de cuenta del club la perfecta higiene de dependencias interiores, como el blanqueo de las mismas, cuidando la recogida de basuras y cascos de botellas de forma especial.

3º El club será responsable de cuidar que no irrumpa nada extraño en el terreno de juego, bien en partidos o entrenamientos, cosa que deberá cuidar mediante sus directivos o empleados.

4º El club deberá cuidar de la limpieza e higiene de los servicios exteriores del público y de la dependencia de barra, así como del pintado de porterías.

5º Será de cuenta del Ayuntamiento el mantenimiento del césped y limpieza exterior del recinto, así como el blanqueo del mismo, y gastos del fluido eléctrico de la actual instalación.

6º Si el C.P. Guareña no cumpliera con las condiciones expuestas, el Ayuntamiento queda facultado para mandar algún empleado por cuenta del C.P. Guareña, así como la anulación de esta cesión, si se llevase a cabo el incumplimiento.

7º Esta cesión solo será válida para la temporada actual y deberá ser revisada al término de la misma, pudiendo el Ayuntamiento suspenderla mediante una causa que lo justificase.

Interviene el Sr. Sancho reiterando una vez más que no ha tenido el informe para su estudio, siendo de la opinión de que esta cesión al club, impide su utilización a colegios, etc., entendiéndose una subvención en cubierta, ya que si no existe esto como tal, si aparece la obligación de pagar gastos por la manutención, que viene a ser lo mismo, opinando que el Ayuntamiento debe permitir la participación de otros.



A continuación el Sr. Nieto interviene, como Delegado de Deportes, para decir que la cesión no entraña una utilización por el club con carácter exclusivo, por lo que se viene permitiendo su utilización y efectada oportunamente a colegios y a otros grupos por libres.

Sometido a votación referido documento de cesión, se aprobó por unanimidad.

8.º Informe del Delegado de Hacienda y Presupuesto.

- Accesorios bombas WORTHINGTON.

A continuación se da lectura, por medio del Delegado de Hacienda y Presupuesto, al informe presentado por el mismo, que dice:

Con fecha 12 de Enero del corriente, a las 15,30 horas, se daba por finalizado el proceso que entró en su segunda fase, por la retirada mediante documentos firmados, por un empleado de D. Mauricio Gutiérrez Ortiz, de los accesorios de las bombas WORTHINGTON, que al ser elevado su precio en una cantidad realmente astronómica, fueron rechazados por este Ayuntamiento.

Informado por la casa WORTHINGTON, la elevación del precio no fue provocado por D. Mauricio Gutiérrez Ortiz, al que se le imputa en principio, ya que los mismos fueron elevados por la firma GUERIN, S.A. de Badajoz, al que el Sr. Gutiérrez Ortiz tendrá que exigirles (si lo estima conveniente) los daños y perjuicios originados con la puesta en circulación y gastos de devolución y demás intereses, etc., de los giros librados a cargo de este Municipio, al no hallar unos precios en consonancia con el escándalo establecido por la casa productora.

Con ello queda zanjada y ultimada esta investigación comunicando a este Pleno para conocimiento.

Aclarando a continuación el Sr. Delegado que al asunto había quedado zanjado y que los aclaraciones efectuadas, se deduce que D. Mauricio Gutiérrez Ortiz ha obrado corre-

tamente y que las anomalías procedían de la casa SUEVIN, S.A. de Badajoz.

Interviene en primer lugar el Sr. Sancho para hacer algunas puntualizaciones o aclaraciones respecto a este asunto del que se ha hablado tanto en varios lugares en relación a su persona, reconociendo como cierto lo que manifestó en el Real Círculo y que no es cierto que no asistiese a la reunión con D. Mauricio de forma voluntaria, pues se le impidió su necesaria presencia en Badajoz, censurando ciertas conversaciones habidas en el Casino. Que por parte del P.C.E. no se trataba de hacer juicios, sino, que las manifestaciones hechas tuvieron su origen en los informes existentes en aquellas fechas y que arrojaban una diferencia de más de 313.000 pts.

9º Informe de la Alcaldía sobre viaje a Madrid.

Por medio del Sr. Alcalde se da una amplia información a todos los Sres. Concejales asistentes de las causas que motivaron el viaje a Madrid el pasado día quince de Enero, haciendo las siguientes aclaraciones:

Se ha girado una visita al Ministerio de Sanidad, habiéndose las gestiones oportunas, poniendo en conocimiento al Sr. Ministro de Sanidad, quien a su vez ha trasladado mi petición a los servicios correspondientes, sobre la construcción de una GUARDERIA INFANTIL.

Estamos a la espera de que se nos notifique la resolución que se tomó al respecto y exigencia que la concesión de la misma tendrá para este Ayuntamiento.

También se giró una visita al Ministerio de Trabajo donde se gestiona la concesión de un CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL para Guareña.

Mantuve una entrevista con el Director General del I.N.E.M. (Instituto Nacional de Empleo), D. Fernando Somoza, quien me informó de los permisos, quedando pendiente por mi parte del envío de un dossier con un breve estudio de la comarca de Guareña, donde se comprenden los

pueblos de Manchita, Cristina, Oliva, Valdetormes, Valdegonzalo, Paloma y la Puebla.

También se giró una visita al I.R.E.S.C.O. para plantear el problema del pasillo de servicio de la obra de reforma del Mercado de Abastos.

El Sr. Alcalde aprovechó el momento para explicar a las señoras Concejales de las gestiones que realizó también en Badajoz sobre la Unidad Sanitaria Local, de la que se está realizando un estudio por parte de los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación.

También dio cuenta a este Pleno de la subvención recibida de la Comisión Provincial de Gobierno para mitigar el paro estacional agrícola, por una cuantía de 2.500.000 de pesetas, de las cuales 1.800.000 pesetas será para mano de obra y 700.000 pesetas para materiales.

10: Proposiciones de los partidos P.S.O.E. y P.C.E. sobre locales en ruinas, sito en ct. Alberquilla, 34 y Travesía Luis Chamizo, 107, 111, 113 y 115.

Seguidamente, por medio del Sr. Sancho González, se da lectura a la proposición de los partidos P.S.O.E. y P.C.E., que dice lo siguiente:

En sesión Permanente del día 22 de junio de 1979 y según el informe presentado por la Comisión de Obras y Urbanismo, fue aprobado que se le notificase a los propietarios de los locales en ct. Alberquilla, 34, y Travesía Luis Chamizo 107, 111, 113 y 115 la necesidad de su cerramiento, por el estado ruinoso que pone en peligro a las personas que transitan por ese lugar.

Hasta el momento no se ha hecho nada de nada.

Por otra parte tenemos conocimiento - sugerimos se nos corrija si no es cierto - de que los locales antes mencionados tienen una deuda considerable a este Ayuntamiento. Sin que hasta el momento tengamos conocimiento de que dicha deuda ha sido cancelada.



Todos sabemos la escasez de vivienda que tiene el pueblo de Guareña y al mismo tiempo que se está especulando de una forma considerable con los alquileres.

Hasta ahora y mientras no se apruebe las formas subsidiarias, el Ayuntamiento dispone de poco terreno para cederlo gratuitamente al objeto de hacer viviendas sociales.

Pedimos a este Pleno que se manifieste a favor de que los locales antes citados, sean considerados de interés público y por parte de este Ayuntamiento se inicien los trámites legales para hacer expediente de expropiación.

Interviene en primer lugar el Sr. Monago Cerrato para reiterar que se cumpla el acuerdo anterior y se cubra la necesidad del cerramiento, siendo contrario que se lleve a cabo la expropiación solicitada, ya que con destino a viviendas sociales existen cedidos al Ayuntamiento 20.000 m². y se procederá a su construcción en fecha breve, interesando que por el Secretario se informe sobre la expropiación legal de este asunto, informando al funcionario a continuación que sería necesaria la declaración de utilidad pública, y su necesidad, lo que en principio no se da en este caso.

A continuación interviene el Sr. Sancho González, sobre la necesidad de que el Ayuntamiento adquiriera terrenos para gentes necesitadas, reiterando los argumentos anteriores, e insistiendo en su petición.

Sometido a votación la proposición leída, fue aprobada por diez votos a favor y tres en contra. Los votos en contra de la proposición fueron los de los Señores Monago Cerrato, Pérez Mancha y Nieto López.

11.ª Proposición del P.C.E. sobre examen de la contabilidad de este Ayuntamiento.

Habiendo depositado en este Ayuntamiento un escrito de fecha 19 de Noviembre, dirigido al Sr. Alcalde, en el que pedíamos:

- Relación nominal de todos y cada uno de los bienes muebles



o inmuebles.

- Relación nominal de los deudores de arbitrios e impuestos municipales (año 1.975, 1.976, 1.977 y 1.978) según la liquidación del Presupuesto Ordinario 1.978)

- Relación de las subvenciones recibidas para el Empleo Comunal.

- Fotocopia de la cuenta especial, arreglo de calles.

- Padrones de liquidación de las mismas.

- Relación nominal de deudores (contribución especial calles), sin que hasta el momento se nos haya entregado dicha documentación, y sin que por parte del Sr. Alcalde, como máximo responsable de la Administración, se hayan tomado medidas para el esclarecimiento de todos los datos solicitados, así como de anomalías encontradas en los libros de Contabilidad de este Ayuntamiento de las que se le ha informado verbalmente. EL PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA, pide a este Pleno se manifiesta a favor de que los libros de contabilidad de este Ayuntamiento sean examinados por los servicios de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde para manifestar que no puede acceder a lo solicitado, toda vez que el Servicio de Inspección y Asesoramiento quedó extinguido por Decreto de 10-12-78, no entrando a prejugarse sobre la existencia o no de referidas anomalías.

Con referencia a la proposición antes expuesta, y en su párrafo donde dice "sin que hasta el momento se nos haya entregado dicha documentación", el Sr. Alcalde hace uso de la palabra para aclarar que según el artículo 192 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en su apartado 3, dice: No podrán extraerse de la Casa Consistorial los expedientes, ni los documentos.

Igualmente y con referencia al párrafo donde dice "sin que por parte del Sr. Alcalde, como máximo responsable de la Administración, se hayan tomado medidas para el esclareci-

miento de todos los datos solicitados", el Sr. Alcalde respondió que tiene tanto cosas que hacer que le es imposible materialmente de revisar todos los libros y documentos, y menos desde el año 1975 en adelante.

En cuanto a las anomalías encontradas, el Sr. Alcalde respondió, que mientras no se demuestren no quiero juzgar, porque realmente no soy técnico en Contabilidad, pero revisando algunos de esas anomalías que Vd. me comunicó verbalmente, he podido comprobar que no son tales anomalías, sino que hay una explicación al hecho contable.

Interviene el Sr. Sancho González para decir que debe haber otros Organismos encargados de este Servicio, haciendo a continuación una relación detallada de anomalías observadas en el Libro de Inventario, respecto a créditos y amortizaciones.

A continuación y con la venia de la Presidencia interviene el Sr. Secretario para hacer constar que de la exposición hecha por el Sr. Sancho podía deducirse que denunciaba anomalías en la Contabilidad Municipal, por lo que su intervención se reducía a aclarar que el Libro de Inventario nada tiene que ver con la contabilidad Municipal, y que lo importante sería examinar si todos los bienes que pertenecen al Ayuntamiento, se hayan debidamente inventariados; y si estos bienes están a disposición del Ayuntamiento.

Tras intervenir nuevamente el Sr. Sancho, se dió por terminado el asunto, quedando pendiente sobre la mesa.

12.º Preguntas de los Partidos P.S.O.E. y P.C.E.

Seguidamente se da lectura a las preguntas formuladas y presentadas conjuntamente por los partidos P.S.O.E. y P.C.E. leídas literalmente por el Sr. Alcalde, y son las siguientes:

1.º ¿Quién ha autorizado a quitar la tierra del muro de contención de las aguas pluviales, en la carretera de la Mandrú?

2.º ¿Por qué no se ha celebrado la cabalgata de Reyes como se hacía en años anteriores?



3.º ¿Quién ha autorizado el levantamiento del pavimento de la calle Teniente Coronel Guerrero, realizado pocos días antes y a cargo de quién corre los gastos del estado de levantamiento, así como su nuevo arreglo?

4.º ¿Qué se ha hecho en relación con la adaptación del local donde se daban clases de máquinas de escribir para su adaptación, Biblioteca-Museo Municipal, según fue aprobado en su día?

5.º ¿Qué gestiones se han realizado en orden de dotar a Jareña de Guardia Rural?

6.º ¿Por qué el libro de Inventarios y Balances se encuentra sin firmar desde el año 1971?

7.º ¿Relación de fidejatos y cada uno de los créditos que debe esta Ayuntamiento, así como su amortización anual, ya que según las amortizaciones reflejadas en el libro de Inventarios y Balances, no concuerdan con los cuatros de amortización en cuatros por el Banco de Crédito Local?

8.º ¿En que sesión se ha acordado (Permanente o Pleno), hacer una zanja longitudinal en la calle Teniente Coronel Guerrero, para recogida de aguas pluviales, así como el informe del técnico competente?

9.º ¿En que sesión (Permanente o Pleno) se acordó cortar el agua a Cristo?

En primer lugar interviene el Sr. Alcalde para exponer que es improcedente las preguntas 1.º y 2.º, y que por lo tanto las retiraba del grupo de preguntas formuladas.

Con respecto a la pregunta n.º 3, el Sr. Alcalde pidió al Delegado de Obras y Urbanismo que hiciese la aclaración oportuna sobre esta pregunta, hablando el referido Delegado para decir que la orden de levantamiento del pavimento de la calle Tte. Coronel Guerrero la había dado él, y que en su día se daría cuenta de los gastos que éste originó al Pleno de esta Corporación.

Intervino a continuación el Sr. Rueda Cerrudo para aclarar

que en una Permanente se convocó a todos los Ttes. de Alcalde y se manifestó que se asfaltaría el trozo que quedaba pendiente en referida calle, por ser bastantes los quejas de los vecinos afectados, por entrarles humedad en sus inmuebles. En vez de asfaltar referido trozo de calle se levanta lo que ya estaba hecho. Sustituyendo en el asfalto del trozo levantado, en pavimentarlo de nuevo, unos 300 sacos de cemento, por un valor de 60.000 pts. aproximadamente, camiones de grava por un valor aproximado de 24.400 pesetas y 60 jornales que ascienden aproximadamente a unos 60.000 pts., lo que hace un total de 144.400 pesetas, por lo que me pregunto que si el Sr. Delegado tiene facultad para gastarse referida cantidad, y además ha hecho cosas sin consultar, y que si el trozo levantado está en malas condiciones, él es el máximo responsable por no haber revisado tales obras en el momento oportuno.

Intervino de nuevo el Sr. Mansilla para justificar la necesidad de levantar referido trozo de calle porque estaba mal trazado y que la responsabilidad correspondía al que ejecutó mal las obras, invocando el artículo 209 del Reglamento, que dice:

"El preguntado o interpelado podrá contestar en el acto o cuando haya reunido los datos precisos para informar debidamente". Por ello por el momento no da lugar a esta respuesta.

Cuando intervenía el Sr. Sancho, el Sr. Mansilla le replicó, por lo que el primer concejal renunciaba a la palabra por la interrupción del Sr. Mansilla.

Con referencia a la pregunta n.º 4, el Sr. Alcalde la retiró de este grupo.

La pregunta n.º 5 fue retirada por el Sr. Rueda.

Las preguntas 6.ª y 7.ª fueron retiradas por el Sr. Sancho.

Con referencia a la pregunta n.º 8, contestó el Sr. Mansilla, exponiendo que en referida calle Tte. Coronel Guerrero, no se ha hecho ninguna zanja para la recogida de aguas pluviales. Contestando el Sr. Sancho para aclarar que no era referida

calle, sino la calle D. Manuel Dorado, por lo que distinguo al Sr. Alcalde para puntualizar que la pregunta que se formulaba se referia a la calle Tte. Coronel Guerrero, por lo que la respuesta es lo dicho.

Respecto a la pregunta n.º 9, el Sr. Alcalde interviene para decir que no ha habido acuerdo en ninguna sesion.

13.ª Preguntas del Delegado de Hacienda sobre Higiene y Sanidad.

Seguidamente se da lectura a la pregunta formulada por referido Delegado, y leida por esta:

Estamos tratando de muchos asuntos dejando hacia atrás, un capitulo como el de Higiene y Sanidad, basti con echar una ojeada al Matadero Municipal, que es una verdadera lastima, se encuentra basura por todas partes. No digamos que el Excmo. Ayuntamiento se ha convertido en un vertedero de basura del barrio de las calles, que se almacena semanalmente en el corralillo formando un gran monton, creo que ya es siendo hora de poner los medios para evitar males mayores, que no entran en consonancia con el modelo de sociedad que estamos creando, y que este Municipio tiene locales más que suficientes para depositar estas inmundicias y evitar que en el mismo centro del pueblo se tenga y mucho menos que habitar, este edificio oficial a ser el basurero de recogida del barrio de las calles, con el riesgo que esto entraña por cualquier contagio proveniente de los esputos que a la vez son barridos, incluso con basura de perros, que también es hora que se tome carta en esta asunto, que se empezó con mucha fuerza, y hay más perros que antes.

Seria conveniente prestar un poco de atención y mentalizar a los vendedores ambulantes, que vienen los miércoles, para que depositen todo el cortonaje juntamente, que se tenga en cuenta no marchar los acerosos, que al vecino que le toca no lo encuentra de su agrado, convirtiéndose en creche de estos Stes., que dejan a su retirada en un



estado lamentable, que más bien parece un rastro.

Igualmente los calles, red viaria peatonal, a la que se debe de prestar un servicio mejor en limpieza, dejan bastante que desear, por el poco interés prestado en estos servicios, que nos dejan a merced del forastero para que nos da su calificación.

Por ello pido a este Pleno, si alguno de vds. saben el programa que se va a implantar en un futuro inmediato, nos los da a conocer.

Interviene el Sr. Sancho para argumentar que el Sr. Mansilla actúa fuera de juego, y que con esto trata de justipreciar se para justificar sus excusas como Presidente, actuando por libre en muchas ocasiones, sin contar con la Permanente o Pleno. Que no tiene en olvido al Matadero y que tiene planes para ello en un futuro que tenga presupuestado para poder adosar referido inmueble, y que si está en malas condiciones yo no soy culpable de que a las Sres. que se les ordena la limpieza no la ejecutan como es debido.

Interviene el Sr. Rueda para poner de manifiesto que se el pueblo está feo y como lo describe el Sr. Mansilla, por que no hace mención a la cantidad de montones de tierra que se dejan en las calles, después de haberse realizado obras en ellos, lo que tampoco da una buena imagen de esta localidad.

14.ª Moción de la Alcaldía.

Por medio del Sr. Alcalde se dió lectura a la moción que presentaba, y que dice:

Contenido: Expresar el más enérgico rechazo a un escrito lanzado por el P.C.E., donde se utilizan manifestaciones de esta Alcaldía fuera del contexto de la conversación donde se vertieron con miras partidistas:

Moción:

En la primera quincena del pasado mes de Enero fue distribuido por nuestro pueblo un escrito del Comité local

del Partido Comunista, en el que se decía entre otras cosas:

"Con fecha 9 de los corrientes fuimos a todos todos los concejales al despacho del Alcalde, El motivo era el siguiente:

Que se había recibido 2.000.000 de pesetas de subvención para el Empleo Comunitario. (600.000 pesetas para materiales y - 1.400.000 pesetas para mano de obra).

El Sr. Alcalde nos hizo la propuesta de que los parados fuesen a trabajar a turno, ya que de esta manera no se amontonarían.

Los comunistas manifestamos nuestro más enérgico rechazo a dicha propuesta argumentando que los trabajadores y sus hijos, tienen que comer todos los días, trabajan o no...".

Sras. Concejales, esto mismo quiero yo expresar por este escrito, MI MAS ENERGICO RECHAZO, ya que en él, el Partido Comunista se aprovecha de unas manifestaciones de mi persona, que aislandolos del contexto de la conversación, confunden la opinión pública en provecho de su partido. Y ESTO, NI ES QUESTO NI ES SERIO.

Queda claro en este escrito y así se entiende que yo en cierta manera no estoy por favorecer al obrero en favor y es el Partido Comunista quien se erige en defensor de los mismos.

Yo, Sras., como cualquier persona, no tengo siempre ideas felices o acertadas. Pero, hasta ahora, tengo y procuro conservar la capacidad de aceptar mis errores o mis ideas poco acertadas incluso públicamente. Y cuando la propuesta que alude el escrito fue hecha por mí, fue efectivamente en una reunión a la que cité informalmente (no era una reunión oficial) a todos los Señores Concejales, con el único fin de comunicarles la subvención recibida para el Empleo Comunitario y con la única preocupación de administrarla lo mejor posible, pero nunca en detrimento del trabajador. Esto que queda claro.

Porque creo Sras., que al querer administrar bien el dinero que viene para el País no es un delito, ni va contra el trabajador, sino todo lo contrario.

Cuando se me razón los inconvenientes que tenía mi pro-

puestos donde estas superaban a las ventajas y que efectivamente perjudicaba al trabajador, reconoci ante los Sres. Concejales que mi proposición no era acertada, y en absoluto traté de defenderla.

Pero en esta escrito no se dice, y esto también lo cite yo, que me preocupaba la forma de llevar los trabajos del Empleo Comunitario, ya que al exceso de personal en los puntos de trabajo no sólo no favorece, el rendimiento, sino la imagen que ante nuestro pueblo se está creando del Empleo Comunitario, y eso va en detrimento del prestigio del trabajador, y eso, a mí me preocupa y no se cita en el dicho escrito. Como me preocupa que por uno se juzguen a todos. Ello es injusto. Porque los trabajadores como los Alcaldes los hay buenos y menos buenos, los hay responsables y menos responsables, y las pruebas están ahí, en la calle, yo les invité a ver los trabajos realizados en el parque, en el Campo de Fútbol, ..., por poner algunos ejemplos, y juzguen. Son trabajos a mi entender bien hechos por unos trabajadores que no sólo han sabido sus derechos, sino que conocen bien sus obligaciones, y quieren dejar bien sentado su prestigio. Y de estos Sres., hablé yo, aunque parece ser que no se me entendía cuando decía que al trabajador, si es que de verdad nos interesamos por él, había que darle una información completa: No sólo hay que informar de los derechos, sino también de las obligaciones, CLARO ESTA EN AQUELLOS CASOS QUE SE JENUREN.

Repito, Sres. Concejales, manifiesto mi más enérgico rechazo por este escrito, y si el Comité local del Partido Comunista de Juarcaña quería contar al pueblo las conversaciones que mantuvimos los Concejales, ante ellos sus representantes, Sres. Sánchez y López, para cambiar impresiones sobre el problema del Empleo Comunitario, que lo transmita completo o lo calle, sino se manipula, no sólo con las ideas, sino a las personas confundiendo la opinión pública en derecho propio, Bien está que hayamos utilizado a la política para llegar



al Ayuntamiento, pero por favor, Sres., permitirme que dude de la honestidad del hecho de utilizar el Ayuntamiento para hacer politica.

Hizo uso de la palabra en primer lugar el Sr. Rueda de rruedo para manifestar que si estaban amontonados o no los obreros del Puro Comunitario, lo cierto es que con el esfuerzo de ellos, tenemos las calles en perfecto estado, y que se nota la limpieza en ellos.

Interviene a continuacion el Sr. Sancho, manifestando que la mocion presentada por el Sr. Alcalde es una justificacion por lo erronea de su propuesta, mantenida informalmente en el Despacho del Sr. Alcalde, diciendo que debia haberlo hecho delante del publico, y se pregunta que hubiera pasado si en esa reunion no hubiera habido representantes de los grupos P.C.E. y P.S.O.E., y si se hubiera trabajado al dia siguiente.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que no va a polemizar mas sobre esta cuestion, ya que esta clase de escrito no merece la pena que distorpe el tiempo de los Sres. asistentes.

Consumido el orden del dia, y no habiendo pendientes tampoco otras ruegas y preguntas, o proposiciones incidentales, la presidencia declaro finalizada la sesion a las veintitres horas, y cinco minutos, que como Secretario certifico.-

Sesión Extraordinaria celebrada en 1ª Convocatoria
por el Pleno de este Ayuntamiento el día
29 de Febrero de 1980.

PRESIDENTE:

D. Fernando Fernández Mansilla.

ASISTENTES:

D. Ramón Monago Carrato.

D. Serafín Mansilla Ruiz.

D. Plácido Rueda Cerrudo.

D. Nicasio Sancho González.

D. Juan José Rebelo Núñez.

D. Francisco Nieto López.

D. Vicente Rubio Serrano.

D. Eleuterio Rodríguez González.

D. Alonso Heras Moreno.

D. Luis González Contreras.

D. Antonio López Moreno.

D. José M^o Pérez Mancha.

SECRETARIO:

D. Serafín Trachier Sáenz.

En la Villa de Guaraña, a veintinueve de Febrero de mil novecientos ochenta, siendo la hora de las veinte cuarenta y cinco, se constituyó en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión Extraordinaria a que han sido convocados.

Preside al Sr. Alcalde, D. Fernando Fernández Mansilla y da fe del acto el Secretario de este Ayuntamiento, D. Serafín Trachier Sáenz.

Seguidamente el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y de su orden se dió lectura del Borrador de Acta de la sesión anterior, interesando de los asistentes si mostraban su conformidad y aprobación.

Intervino en primer lugar el Sr. Rueda para manifestar con respecto al párrafo en que se hace mención a los 24.000 Pts. en jornales de los obreros del Puro Comunitario y que con el Acta de la Sesión anterior se hace constar que se hizo de acuerdo con el Concejale Sr. Pérez Mancha, cuando yo lo que dije fue que ya lo había cogido el Concejale Sr. Mansilla.

Igualmente interviene a continuación el Sr. Sancho, quien pide que sea incluido en el Acta lo siguiente:

En la página 9, en el párrafo 2º, renglón n.º 7 y 8 dice:
"Que por parte del P.C.E. no se trataba de hacer juicios, sino;" Tal y como está la frase no queda perfectamente claro,



por tanto hay que agregar la palabra infundadas, con lo que la redacción quedaria de la siguiente manera:

"Que por parte del Partido Comunista no se trataba de hacer juicios infundados, sino que las manifestaciones hechas tuvieron su origen en los informes existentes en aquellas fechas y que arrojan una diferencia de más de 313.000 pts.

En la página 11, es curioso observar como para plasmar las intervenciones del Sr. Alcalde, así como la del Sr. Secretario en relación con la moción - sobre Inspección de los libros de este Ayuntamiento - se dedican nada más y nada menos que 33 renglones, y para las intervenciones del Sr. Rueda y de Simón Sancho solamente 6.

Por si esto vale para algo - quisiera hacer una aclaración: Socialistas y Comunistas somos 6, y el centro o mejor dicho, la Unión de Centro Democrático, también son 6 concejales.

Alguien dijo "Que lo breve si es bueno, es dos veces bueno". Pero cuando lo breve es tan breve que no dice nada, es dos veces malo, o es mejor que no se ponga nada.

En la página antes mencionada (11) en el párrafo 5º se recoge la réplica al Sr. Alcalde del Concejál que habla que queda como sigue:

Interviene el Sr. Sancho González para decir que debe haber otros Organismos encargados de este servicio, haciendo a continuación una relación detallada de anomalías observadas en el libro de Inventarios y Balances, respecto a créditos y amortizaciones.

En la misma página (11) y en el párrafo 7º dice: "Tras intervenir nuevamente el Sr. Sancho, se dió por terminado el asunto, quedando pendiente sobre la mesa".

Si el magnetófono no se ha equivocado, cosa que dudamos, las intervenciones quedan como siguen:

El Sr. Alcalde ha dicho que se han extinguido los Servicios de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y yo me pregunto que debe de haber otro Organismo

que se llame Pepito o se llame Juan que investigue o inspeccione las cuentas de las Corporaciones locales.

El Sr. Alcalde dice que no ha encontrado anomalías, sin embargo yo he encontrado anomalías que el Sr. Alcalde no ve, por ejemplo el libro de Inventarios y Balances, libro en el cual se refleja el Activo y el Pasivo o sea el Patrimonio que tiene el Ayuntamiento, así como la deuda contractada, se encuentra sin firmar desde el año 1971, por lo menos el día que yo lo vi, con el permiso del Sr. Alcalde, yo me pregunto quien se hace responsable de dicho Activo y Pasivo.

Refiriéndome a los créditos, así como a las Amortizaciones, no estoy de acuerdo con lo que dice el Sr. Alcalde. El Ayuntamiento tiene un Aval cuando contrae un crédito con el Banco de crédito local, y ese aval que tiene el Ayuntamiento - que me corrija el Sr. Secretario si me equivoco - es que por parte del Estado, al Ayuntamiento percibe unas cantidades determinadas, Fondo de Cooperación Municipal, Impuestos Indirectos, Impuestos de la Gasolina que en estos momentos sobrepasa los 14 ó 15 millones de pesetas, por tanto si el Ayuntamiento no hace entrega de esas amortizaciones contractadas, inmediatamente el Estado se cobra dichas cantidades de esas partidas.

Por otra parte el libro de Inventarios y Balances, en relación con el crédito 4.937.101, solamente aparece en el libro de Inventarios y Balances en el año 1978, cuando el cuadro de Amortización empezó a registrar en el año 1974, me estoy refiriendo al n.º 4743, figura en el 1978 con 6.767.310, cuando ya en el año 1975 debía de figurar con 8.120.772, en el año 1976, 7.669.638; en el 77, 7.218.464 y en el año 1978 con 6.767.310 que es lo que figura en el año 1978.

Sería interesante que al público conociera más datos de la máxima autoridad administrativa es el Sr. Alcalde y



que todos y cada uno de los concejales debemos saber la situación de nuestro Ayuntamiento.

A continuación interviene el compañero Rueda que dice: "Por qué cada vez que tocamos el tema a relucir, que llevamos diez meses en el Ayuntamiento y no sabemos la contabilidad del mismo, por qué esa obstinación del Sr. Alcalde para que no se abra una investigación si el Sr. Alcalde sabe que los libros están bien, por qué esa obstinación de que no se abra dicha investigación".

El Sr. Secretario decía para que la gente no salga con una impresión equivocada. Yo tengo entendido que en contabilidad un Balance nos demuestra, en una empresa privada, su situación económica, si su saldo es positivo o negativo.

Nosotros estamos administrando una empresa pública, una empresa de todos los ciudadanos. Estamos aquí para informar al pueblo detalladamente de todas y cada una de las cuentas de este Ayuntamiento, como quiera que yo encuentre cosas anormales como por ejemplo un crédito de Ptas. 8.755.000 del año 1964 y que llegado al año 1977 desaparece del libro de Inventarios y Balances, cuando aún debíamos de dicho crédito 6.300.000 Ptas., y como por otra parte el crédito 7373 de 5.983.681 cuando debía de figurar en el libro de Inventarios y Balances con 9.051.022, es por lo que nosotros no podemos aceptar esta mar de contradicciones, nosotros queremos que se haga una investigación exhaustiva para decir esto tenemos y de aquí tenemos que partir, porque sin tener plenos conocimientos de la situación económica de nuestro Ayuntamiento, esto sirve para frenar la actividad política de todos los concejales.

Por tanto nosotros no nos hacemos responsables de las anomalías que pueda haber, mientras tanto no se abra una investigación.

Tampoco se recoge en Acta las manifestaciones hechas por este concejal que habla, referente a la pregunta que formulaba

al Sr. Mansilla sobre Higiene y Sanidad, en la que dijo que aunque era un plagio de lo expuesto por el Sr. Alcalde en un Pleno pasado, las obligaciones de mi Delegación me las imponía yo y que las hacía a mi aire. Y como observación me están contempladas en el Acta.

A continuación interviene el Sr. Nieto López para manifestar que con referencia al punto 10, sobre la proposición de los partidos P.S.O.E. y P.C.E., de locales en ruinas, sito en c/ Alberguilla, 34 y Travesía Luis Chamizo 109, 111, 113 y 115, él había votado afirmativamente y no en contra de hacer el expediente de estas inmuebles, como se hacía constar en Acta.

Interviene a continuación el Sr. Robello para aclarar que efectivamente el Sr. Nieto López había votado afirmativamente y que él lo había hecho negativamente y en el Acta estaba reflejado todo lo contrario.

Con las modificaciones reflejadas quedó aprobada el Acta de la sesión anterior por unanimidad.

2º Ratificación por el Pliego de Condiciones de Recogida de Basura, aprobado en sesión Permanente del día 20 de Febrero de 1980.

A continuación se pasó a exponer a los Sres. asistentes las proposiciones que presentaban, por un lado el Sr. Sancho González, quien era partidario de la municipalización de la Recogida de Basura, y por otro lado estaba la postura del Sr. Alcalde, quien era partidario de la contratación del servicio de Recogida de Basura.

La primera propuesta, del Sr. Sancho, es como sigue, siendo apoyada por los grupos de concejales comunistas y socialistas.

Camión recolector-compactador, adquirido para tal fin, marca Pegaso de 12 metros cúbicos de volumen geométrico.

El precio de referido camión es de 1.903.169 Ptas., que pagándole al contado, asciende a la cantidad de 1.865.106 Ptas. y siendo su amortización de 186.510 Ptas.



El presupuesto anual de gastos por el servicio de recogida de basura, municipalizado, es el siguiente:

Amortización del camión	186.510 Pts.
Personal	1.200.000
Personal a tiempo parcial	50.000 "
Avaries	100.000 "
Seguros del camión	30.000 "
Engrose del camión	25.000 "
Gas-oil	50.000 "
Imprevistos	100.000 "

T O T A L . . . 1.751.510 Pts.

Si se adquiriese este camión, cuyo presupuesto se ha reflejado anteriormente, la recogida de basura sería como habitualmente se viene haciendo en la actualidad.

Esta modalidad de camión para la recogida de basura, sería el camión compactador-triturador, por el precio de pts. 2.839.000, siendo el presupuesto anual de 1.317.900 Pts.. Con esta modalidad de vehículo la recogida de basura sería diariamente.

Los ingresos obtenidos por la recogida de basura son aproximadamente de 1.400.000 Pts. y la propuesta que presenta al Sr. Alcalde de la contratación del servicio supone al año un gasto de 2.000.000 Pts., lo que existe una diferencia en contra de 600.000 pesetas. Por el contrario con la municipalización, la diferencia en contra sería de unas 400.000 Pts. aproximadamente, por lo que los Grupos de Concejales Socialistas y Comunistas estamos a favor que el servicio de la recogida de basura sea municipalizado.

Una vez expuestas las manifestaciones por el Sr. Sancho, se pasó al turno de deliberaciones, interviniendo en primer lugar al Sr. Mansilla para preguntar al Sr. Sancho que cuanto ha destinado para mano de obra, contestando al Sr. Sancho que 1.200.000 pesetas, a lo que replica nuevamente al Sr. Mansilla para decir que si al Sr. Sancho no ha tenido en cuenta que

habría que pagar el 43,7% de Seguros Sociales y que el 8,5% tendría que pagar el obrero. Además tengo que puntualizar que un camión que recorre el pueblo en 1.º y 2.º, yo calculo que la amortización del camión no sería de 10 años como se exponía, sino que sería de unos 5 años, ya que las piezas vitales del camión se irían desgastando y deteriorando por ir a estas velocidades, por lo que no puedo aceptar la proposición que se presenta de municipalizar el servicio.

Interviene a continuación el Sr. Ruada para exponer que con la experiencia adquirida en camiones, cuando un camión marcha en altas velocidades, según el librote de entretenimiento que dan con el vehículo, las piezas vitales del camión se conducen y no sufren como especifica el Sr. Mansilla, y que referido librote de entretenimiento señala con claridad el n.º de revoluciones, y cuando trabaja a bajas revoluciones, los reclamamientos no sufren y no afectan ni a los puentes ni a los frenados.

Replica el Sr. Mansilla para puntualizar que cuando un vehículo va andando lentamente el motor va a mayor revoluciones y sufre más.

Interviene el Sr. Alcalde para exponer que estaba suficientemente debatido el asunto y que se pasaba a votación por lo que pedía a los Sres. asistentes que se pronunciasen al respecto, arrojando el siguiente resultado:

6 votos a favor de la municipalización del servicio de recogida de basura, los de los Grupos Socialistas y comunistas.

7 votos en contra de los Grupos Unión de Centro Democrático y Unión Nacional.

Una vez conocido la votación sobre la Municipalización del servicio de Recogida de Basura, el Sr. Alcalde invitó a los Sres. Concejales a que se pronunciasen sobre la contratación de ese mismo servicio, arrojando la votación siguiente:

7 votos a favor de la contratación del servicio, los de los grupos Unión de Centro Democrático y Unión Nacional.



6 votos en contra de los Grupos Socialistas y Comunistas.
Por lo que se aprobaba la contratación del servicio de recogida de basura por mayoría absoluta.

3º Presupuesto para anulación pasillo en Plaza de Abastos.

Por medio del Sr. Mansilla se dió lectura al escrito del I.R.E.S.C.O. que dice:

Con fecha 25 de Febrero del presente año ha tenido entrada en este Ayuntamiento la certificación del acuerdo del Pleno de ese Ayuntamiento por el que se adopta la supresión del pasillo de mercancías previsto en el Proyecto de Reforma del Mercado de Abastos, de esa localidad.

Esta modificación del proyecto original incumple las normas que para la construcción de mercados minoristas mantiene el Instituto, por lo que, en base a las consideraciones contenidas en dicho acuerdo y que justifican dicha modificación, este Programa no tiene inconveniente en aceptarla siempre y cuando el presupuesto no sea alterado en su cuantía total.

Seguidamente el Sr. Mansilla dijo, que con fecha 13 de Febrero lo firma Hoos. Romero, pasó un presupuesto por el derribo y nueva construcción de los puestos con pasillos de servicio, pero que no ha querido dar información, hasta tanto no hubiese un respaldo escrito, como es el del I.R.E.S.C.O. y referido presupuesto dice:

Presupuesto de derribo de los puestos con pasillos de servicio, ya construídos, según se refleja en el Proyecto de Obras de Reforma del Mercado de Abastos, redactado por el Sr. Arquitecto D. Francisco Javier González Jiménez, para volverlos a construir, adosados a la pared existente, llevando sus correspondientes tuberías de desagües y demás características que llevaban los anteriormente derribados.

Referido presupuesto de derribo y volver a levantar de nuevo los puestos públicos de la Plaza de Abastos, adosa-

des a la pared y retirada de axombros al vertedero, con iguales características que se señalaron en el proyecto de ejecución de obras, asciende a la cantidad de 285.725 Ptas., (DOSCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS VEINTICINCO PÉSETAS), que serán fuera del Presupuesto que en su día he formulé y que ese Ayuntamiento aprobó contraíndome para mentadas obras de reforma y que se abonarán una vez finalizadas la ejecución de tal obra de derribo y de nueva construcción.

Interviene seguidamente el Sr. Pérez Mancha para puntualizar que los puentes se hiciesen simétricos y así se evitarían problemas referentes a los vendedores, y que se les haga constar a Hnos. Romero Mancha que todos los puentes se hiciesen simétricos.

Interviene el Sr. Sancho para decir que aunque no hay informe del Sr. Aparejador referente a estas modificaciones, se ve con claridad que con ellos se ganan unos 50 m% que van en beneficio de todos.

Sin más intervenciones y en votación ordinaria se aprobó referido presupuesto por unanimidad, con la rectificación expresada por el Sr. Pérez Mancha.

Y consumido el orden del día y no habiendo pendientes tampoco otros ruegos y preguntas o proposiciones incidentales, la presidencia declaró finalizada la sesión a las veintidós veinte horas, que como Secretario certifico.





Sesión Extraordinaria celebrada en primera convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento al día 18 de marzo de 1980.

PRESIDENTE:

D. Fernando Fernández Mansilla

ASISTENTES:

D. Ramón Monago Cerrato.

D. Serafín Mansilla Ruiz.

D. Plácido Rueda Carrudo.

D. Juan José Rebello Núñez

D. Francisco Niato López

D. Vicente Rubio Serrano.

D. Eleuterio González Rodríguez.

D. Alonso Heras Moreno

D. Luis González Contreras

D. Antonio López Moreno

D. José M^o Pérez Mancha.

SE EXCUSA:

D. Nicasio Sancho González

SECRETARIO:

D. Serafín Tradier Sáenz.

En la Villa de Guareña, a dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas y cinco minutos, se constituyó en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión Extraordinaria a que han sido convocados.

Preside el Sr. Alcalde D. Fernando Fernández Mansilla y da fe del acto el Secretario de este Ayuntamiento D. Serafín Tradier Sáenz.

Antes de entrar en el Orden del Día, interviene el Sr. Alcalde para justificar la no celebración de la sesión ordinaria, correspondiéndole al día 15 de marzo, que como saben los Sres. Concejales fue debido al fallecimiento de

la madre del concejal Sr. Rubio Serrano, siendo incompatible el horario fijado para las horas funebres con el determinado para la sesión, solicitándose se haga constar un sentido pésame de la Corporación.

El Sr. Rueda a continuación manifestó que al ser extraordinaria esta sesión debía haberse convocado con 48 horas de anticipación.

Seguidamente se entró en el Orden del día, dándose lectura al Borrador del Acta de la sesión anterior, que, por encontrarla conforme fue aprobada por unanimidad.

2.- Expte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre expropiación de terrenos para canal.

Seguidamente se dió lectura al escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de fecha 17 de Enero del año en curso y dictado en expediente de Expropiación de terrenos afectados por las obras del canal del Zujar, en su tramo final, en este término municipal, y que constituye la hoja de apreciación formulada por el Perito de la Administración y relativa a la finca n.º 22, de una extensión superficial de 0,3232 ha., de la propiedad municipal y que se valora en la cantidad de pts. 18.749, interesándose de este Ayuntamiento la manifestación explícita de su aceptación o rechazo, todo ello en cumplimiento del artículo 30 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de Diciembre de 1954.

Tras la aclaración a la pregunta formulada por el Sr. Rueda sobre valoración de esta finca, se pasó a votación correspondiente, cuyo resultado fue la aceptación por unanimidad del precio consignado.

3.ª Instancia de D. José Gordo Gutiérrez, sobre declaración de interés social de construcción de fábrica de muebles.

A continuación se dió lectura al escrito de D. José Gordo Gutiérrez, de esta vecindad, por el que solicitaba acuerdo de declaración de interés social del Proyecto de construcción de un edificio destinado a fábrica de muebles, en la carretera de D. Benito, s/n., a fin de que pueda concederse el informe favorable preceptivo de la Comisión Provincial de Urbanismo para que surta sus efectos en el expediente de solicitud de su licencia de obra que tiene interesado de este Ayuntamiento.

Abierto el turno de intervenciones lo hace en primer lugar el Sr. Rueda para pedir que por el Sr. Secretario se informe sobre en qué consiste el interés social, a cuya intervención contestó el Sr. Alcalde haciendo referencia a las circunstancias que concurren en este caso y que configuran este interés, destacando principalmente que con la construcción que se proyecta hará posible el traslado de la industria de la fábrica de muebles que actualmente tiene ubicada dentro del caso.



urbano y con ello quedarían disminuidos los actuales problemas de ruidos, humos, polvos y en conjunto un mejoramiento del medio ambiente, que juntamente con la peligrosidad y el posible aumento de puestos de trabajo justifican por sí solo este interés social.

Interviene a continuación el concejal Sr. Heras, para pedir explicación sobre los motivos para que se hubiera concedido la licencia hace tiempo, manifestando que si interés está en facilitar todos los problemas en favor del pueblo, contestando el Sr. Alcalde que esta última manifestación está fuera de todo lugar, pues se da por supuesto que todos están a favor del pueblo, entendiéndolo como poco serio el aprovechamiento de estas ocasiones para expresarse de esta forma, pues debe entenderse que si no ha sido concedida la licencia antes ha sido debido a la necesidad de cumplimiento de los trámites legales establecidos.

Interviene a continuación el Sr. López para manifestar que debiera exigirse la reserva del 10% de terreno para equipamientos comunitarios, informando el Sr. Secretario en el sentido de que no procede tal exigencia por tratarse de edificación aislada en suelo no urbanizable y que no requiere la redacción de plan parcial.

El Sr. Mansilla manifiesta que en ningún momento ha tratado, ni trata de poner cortapisas a nadie, sino que lo que se pretende es que se cumpla la ley.

El Sr. Rueda interviene para hacer una pequeña manifestación en el sentido de que se exija al Sr. Sordo la instalación de una red de agua suficiente para poder beneficiarse otras edificaciones futuras, considerando que esta obra no es función social por corresponder a una empresa privada, entendiéndose como función social las que cumplen las cooperativas en las que los propietarios son los propios trabajadores.

Declarado suficientemente debatido el asunto se procedió a efectuar votación ordinaria y por unanimidad se acordó

23

declarar de interés social al proyecto de construcción de una fábrica de muebles en la carretera de D. Benito, s/n., por D. José Gordo Gutiérrez.

4.- Informe de la Alcaldía sobre gestión en Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda.

En este punto el Sr. Alcalde puso en conocimiento de los asistentes su preocupación por el problema de la escasez de viviendas que se padece en esta localidad y a cuyo efecto en compañía del Sr. Secretario, ha efectuado días pasados gestiones ante el Jefe de los Servicios del Instituto Nacional de la Vivienda, al objeto de interesarse por el estado del expediente instruido en solicitud de la Corporación anterior para la construcción de las viviendas, pudiendo comprobar en esta visita la inclusión en el plan de construcción de dicho Centro, la edificación de 50 viviendas de tipo social para el próximo año 1981.

Los Sras. Concejales quedaron enterados.

5.- Informe de la Delegación de Obras y Urbanismo sobre escrito de Hijos de Jacinto Guillén, referente a Polideportivo.

Por medio del Delegado se dió lectura al acuerdo adoptado por el Pleno celebrado el pasado 15 de Febrero del corriente y que fue aprobado por unanimidad el dictamen emitido por el Sr. Técnico Industrial D. Celso Salgado Gutiérrez, que a solicitud de esta Corporación ha realizado en las instalaciones eléctricas de fuerza y alumbrado en el complejo Polideportivo Municipal, acompañándole una copia, para su debida información a Hijos de Jacinto Guillén S.L., y en el que se compromina a esta firma para que en el plazo máximo que expirará el próximo 1º de Abril, preceda a ultimar las reparaciones, confección de expediente; tramitación a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y su puesta en marcha definitiva con el informe favorable de este Organismo Oficial y que en caso de incumplimiento al Ayuntamiento sin más aviso procederá a contratar los técnicos competentes que lleven a cabo las obras indicadas y a expensas de las mismas.



A continuación amplia el informe en el sentido de que la citada Empresa Hijos de Jacinto Guillén S.L., es la única responsable de las deficiencias existentes según escrito que oportunamente fue aprobado por la Corporación, en sesión del 28-9-77, y en el que consta su única responsabilidad por este motivo con liberación del Contratista de Obras, Sr. Cortés.

A continuación se dió lectura a escrito firmado por el Ingeniero Director de la repetida Empresa, por el que solicita la ampliación del plazo topa de 1 de Abril, hasta el 15 del mismo mes, motivado por la dificultad de encontrar algunos de los elementos precisos para corregir los defectos que se señalan.

Sigue informando al Sr. Delegado que a la vista de este escrito dirigido a este Ayuntamiento por la EMPRESA HIJOS DE JACINTO GUILLEN, S.L. no solamente ha omitido y dejado de cumplir sobre el informe remitido por esta Alcaldía con fecha 19 del p/pdo., con la resolución adoptada por el Pleno celebrado el día 15 de Febrero, al propio tiempo se observa en su párrafo segundo del escrito de referencia, las dificultades que alegan de ciertos accesorios, cuando en realidad, los materiales que son necesarios para corregir los defectos originados en las instalaciones eléctricas están al alcance de cualquier empresa instaladora en el plazo de 48 horas.

De otra parte, la exposición haciendo referencia a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, es otra muestra más que no tienen interés alguno.

El Pleno de hoy, tiene la palabra si optamos por las manifestaciones de su escrito, o se lleva a cabo su ejecución de estos trabajos por parte de este Ayuntamiento, con cargo a la Empresa.

Hecho el anterior informe se abre el turno de intervenciones, en primer lugar al Sr. Rueda, en solicitud de informe al Secretario sobre si encuentra arrendado el Polideportivo y

si por la no concesión de la prórroga que solicita Hijos de Jacinto Guillén, puede o no derivarse responsabilidades y perjuicios para los intereses municipales.

Con la venia de la Presidencia, informa el secretario de que efectivamente se encuentra arrendadas ciertas instalaciones del Polideportivo y que lo que se solicita en el escrito de Guillén, es que es un aplazamiento de 15 días del plazo concedido para llevar a cabo las obras defectuosas de la instalación eléctrica, siendo del parecer del funcionario informante que ante la brevedad del plazo que se solicita debe concederse ya que en otro caso pudieran originarse contenciosos entre la citada Empresa y el Ayuntamiento con evidente perjuicio para los intereses municipales.

Seguidamente lo hace el Sr. Mansilla para manifestar que no podemos caer en irresponsabilidades ya que hay escritos que respaldan el acuerdo que adoptemos y en los que la Empresa Hijos de Jacinto Guillén, se compromete a la instalación de las redes eléctricas y por otra parte se liberaba al Sr. Cortés Rivas de toda responsabilidad.

A continuación interviene el Sr. Nieto puntualizando sobre posibilidades y por último el Sr. Rueda, para solicitar que el asunto quede sobre la mesa para un estudio por la Comisión de Obras y Urbanismo.

Por último el Sr. Alcalde cierra el turno de intervenciones y a la vista de que en el Orden del día va el asunto configurado como informe, no procede la adopción de acuerdo alguno y se da por terminado el asunto.

6.º Acuerdo de la Delegación de Obras y Urbanismo sobre transporte.

Seguidamente el Sr. Mansilla en su condición de Delegado de Obras y Urbanismo, da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión respectiva y que es del tenor siguiente:

Tras de realizar un análisis de la situación actual de



medios de transportes de esta Delegación de Obras y Urbanismo, para su mejor desarrollo, someten al Pleno para su aprobación si procede, lo siguiente:

PRESENTAR ESTA OFERTA DE OCASION, UN tractor semitractor, marca ASTOR, equipado con un motor marca Lombardini, de 21 H.P., arranque por puesta en marcha accionada por batería, con ocho velocidades hacia adelante, y dos marchas hacia atrás, equipado con remolque nuevo, tipo volquete de dos ruedas con frenos, con un largo aproximado de la caja de 2,50 x 1,66 de ancho, con laterales de chapa ondulada, de 50 cm. de alto y una capacidad de carga aproximada a los 2.000 kgs. el importe de todo el equipo TRACTOR-REMOLQUE es de 232.000 pesetas.

En la actualidad puede empezar a prestar los siguientes servicios:

Transporte de materiales a pie de obras

Retirada de escombros de la vía pública, en aquellos casos que por su poca cantidad, no resulta rentable el porte de un camión.

Para mover el rulo, en bucheos de calles de asfalto por alquitran.

Para mover el rulo, en reparación de caminos por el cinturón de la población, en este caso (el basurer).

Adaptarlo al carro de la carne, para su transporte desde el Matadero al Mercado de Abastos.

Sólomente el llevar la carne del Matadero al Mercado de Abastos tenemos de gasto anual 129.320 pesetas, en estos momentos.

Es un vehículo de transporte ligero, muy manejable, que puede ser conducido por personal del empleo comunitario que disponga de carnet agrícola o bien de tercera clase.

Abierto el turno de intervenciones, lo hace en primer lugar el Sr. Rueda, para pedir que quede este asunto sobre la mesa para que se informe a todos los grupos políticos, ya que no

existe consignación por ser bienes inventariables.

A continuación interviene el Sr. Heras para manifestar su conformidad con toda clase de mejoras, pero entiende que debe pasar previamente por la Comisión, contestando a esto el Sr. Mansilla que pasó esto por la Comisión a la que no asistió el Sr. Heras.

Ante la insistencia del Sr. Mansilla de la necesidad de aceptar esta propuesta por ser ocasión única por la adquisición propuesta y el Sr. Rueda para oponerse a esta urgencia por estimar que otras ocasiones existirían, el Sr. Nieto interviene para manifestar que en vista de la urgencia que el Delegado alega, entiendo que este Pleno debería manifestarse en sentido de delegar en la Comisión Permanente la resolución del asunto.

El Sr. Heras manifiesta que no ve la cosa clara y juntamente con el Sr. Rueda proponen que se haga un estudio previo, insistiendo el Sr. Nieto en su propuesta que se delegue en la Permanente, postura que es aceptada en principio por el Sr. Rueda y después rechazada por haberlo pasado mejor.

Discutido suficientemente el asunto se somete a votación la propuesta de que el acuerdo de la Comisión de Obras y Urbanismo pase a la Comisión Permanente para su resolución definitiva, aprobándose esta propuesta por siete votos a favor y cinco en contra, correspondientes estos a los Sres. Rueda, Contreras, Heras, González y López.

7º Proposiciones del P.S.O.E. y P.C.E., referente a:

- Firmas de Actas.
- Dedicación exclusiva del Sr. secretario al Ayuntamiento de Zuzena.
- Auditoría jurídica (en los cuentas de este Ayuntamiento).
- Firmas de Actas. - Por el Sr. Rueda se dió lectura a la propuesta que literalmente dice así:

El Art. 240 del Reglamento de Organización y Régimen



Jurídico de las Corporaciones Locales dice "que las actas tienen que ser firmadas en el plazo de ocho días después de su aprobación".

Sin embargo pronto hace un año que tomó posesión esta Corporación y no hemos firmado ningún Acta (ni de Permanente ni de Pleno).

El Partido Socialista Obrero Español y el Partido Comunista de España, consideramos que es una negligencia por parte del Sr. Secretario, por tanto pedimos a este Pleno se manifieste a favor de que se le incoe Expediente a D. Serafín Tracier Sáenz por tal motivo.

El Sr. Alcalde interviene a continuación para poner en conocimiento de los asistentes que las Actas están transcritas al libro correspondiente hasta el día de la fecha y a disposición de que los 6 concejales que faltan por firmar, pues los 7 restantes ya han firmado, extrañando esto propuesta, por cuanto en la sesión Plenaria de 15 de Diciembre se les invitó para que procedieran a la firma, invitación que se reitera ahora y que por supuesto no ha existido en ningún momento negligencia por parte del Sr. Secretario por haber efectuado la transcripción en su momento oportuno.

Abierto el turno de intervenciones lo hace el Sr. Rueda para insistir en el contenido de la propuesta y poner de manifiesto la dificultad de tal firma por el tiempo que es necesario emplear, ya que por no fiarse de esta transcripción se haya hecho bien tiene que leerla una por una.

El Sr. Contreras pregunta si forzosamente la firma ha de ser efectuada en horas de oficina, contestando el Sr. Alcalde en que así debe ser, pero que no tiene inconveniente en que cuando fuera de este horario se encuentre en el despacho puede acudir y estampar la firma.

Discutido suficientemente el asunto se sometió a votación ordinaria la citada propuesta que fue rechazada por cinco votos a favor y siete en contra.

- Dedicación exclusiva del Sr. Secretario al Ayuntamiento de Guareña.

El Sr. Contreras procedió a la lectura de la propuesta formulada por el P.S.O.E. y P.C.E., cuyo contenido literal es el siguiente:

El día 19 de Abril de 1979 tomó posesión esta Corporación.

EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL y EL PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA consideramos que debido a los permisos que ha tenido el Sr. Secretario (para estudios), vacaciones y el tiempo dedicado al Ayuntamiento de Quintana de la Serena, hemos estado sufriendo de asesoramiento técnico por parte del mismo.

Pensamos que de esta manera no puede seguir esta Corporación, ya que estamos frenados en nuestra Actividad Política con lo cual, no solamente el Partido Socialista Obrero y el Partido Comunista de España, sino que todos los grupos que integramos esta Corporación nos estamos desprestigiando ante los ojos de nuestro pueblo.

Consideramos que este Ayuntamiento tiene el trabajo suficiente para la dedicación exclusiva de un Secretario (ya que tal dedicación paga).

Podemos a este Pleno se manifieste a favor de que el Sr. Secretario, solo y exclusivamente se dedique al Ayuntamiento de Guareña, dejando por todo su actividad en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

Abierta el turno de intervenciones lo hace en primer lugar el Sr. López para poner de manifiesto su apoyo a la propuesta por entender que efectivamente muchos días no está por encontrarse de estudios, de vacaciones, y en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

A petición del Sr. Alcalde el Sr. Secretario informó sobre la regulación legal de su situación como secretario acumulado del Ayuntamiento de Quintana de la Serena.

Intervino el Sr. Rueda para insistir en la propuesta, alegando que desde que se constituyó esta corporación se les viene pidiendo antecedentes de este Ayuntamiento, sin que hasta la fecha les hayan sido facilitados.

A requerimiento del Sr. Alcalde nuevamente interviene el Sr. Secretario para manifestar que lo dicho por el Sr. Rueda no es cierto, puesto que se les han facilitado por fotocopias, cuantos datos les han interesado y relacionados con el Inventario, liquidación préstamos, Presupuesto, etc., poniendo de manifiesto que no percibe dedicación exclusiva y que ni este concepto de acumulación ni que las licencias de estudios y vacaciones perturban para nada la atención y dedicación al Ayuntamiento de Guareña, como está de manifiesto y es público y notorio la gran cantidad de obras y servicios llevados a cabo en este Ayuntamiento durante su ejercicio profesional, y que por supuesto que para su logro había hecho necesario realizar cantidad de viajes e instruir muchos expedientes. Que no tiene inconveniente en cesar en el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, pero quiere dejar bien claro que lo que se dice en la propuesta es una gran mentira, que los concejales que la suscriben no han formulado consulta alguna, no obstante haber coincidido en las oficinas cantidades de veces, ignorando los motivos personales o de otro tipo que les haya podido inducir a observar tal conducta.

A continuación el Sr. Rueda pide la palabra para intervenir nuevamente, manifestando el Sr. Alcalde que ha sido suficientemente debatido el asunto y no procedían más intervenciones y lo mismo el Sr. Heras, por lo que visiblemente molestos y pronunciando frases ininteligibles, abandonaron la sesión los Sres. Heras, Rueda, Contreras y González, así como parte del público asistente.

A continuación y a petición del Sr. López, ordenó el Sr. Alcalde quedara el asunto sobre la mesa.

- Auditoria jurídica (en las cuentas de este Ayuntamiento)

En el último Pleno Ordinario quedó sobre la mesa esta propuesta hecha por el Partido Socialista Obrero Español y el Partido Comunista de España, por haber desaparecido el Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y a petición del Sr. Alcalde.

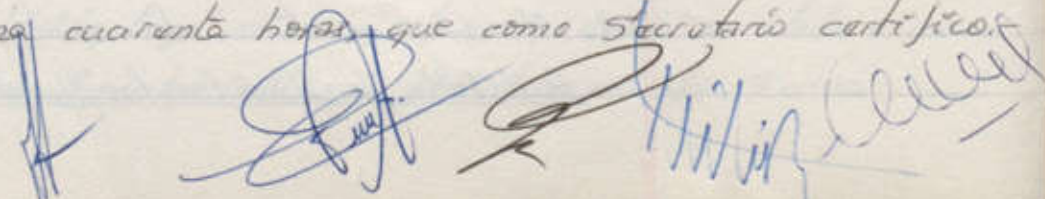
Pedimos a este Pleno, basándonos en las argumentaciones expuestas en el Pleno Ordinario que aludimos, se manifieste a favor de que se realice una auditoría en las cuentas de este Ayuntamiento, recurriendo para ello al Gobierno Civil o a la Dirección General de la Administración Local.

Abierta la deliberación ninguno de los asistentes solicitó hacer uso de la palabra, por lo que pasó seguidamente a votación ordinaria, aprobándose la propuesta por seis votos a favor y dos votos en contra, los de los Sras. Pérez Mancha y Mansilla Ruiz.

Interviene el Sr. Rebollo para justificar su voto afirmativo manifestando que no es desconfianza hacia la otra Corporación, sino que como se ha pedido ya varias veces con urgencia y con exigencia, es por lo que me he pronunciado a favor de esta propuesta, y de esta manera quitar la desconfianza de los grupos que lo solicitaron sobre la anterior Corporación.

Por último el Sr. Alcalde igualmente justifica su voto afirmativo ante la reiteración e insistencia de los grupos del Partido Socialista Obrero Español y Partido Comunista de España, que por tercera vez han formulado al Pleno esta petición quedando claro que no supone duda alguna en cuanto a la gestión de la Corporación anterior, según tiene manifestado en otras sesiones que se discutió este asunto.

Consumido el orden del día, y no habiendo pendientes tampoco otras ruegos y preguntas, o proposiciones incidentales, la presidencia declaró finalizada la sesión, a las veintinueve cuarenta horas, que como Secretario certifico.



J. Pelod



Sesión Extraordinaria celebrada en primera Convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento el día 27 de Marzo de 1.980.

PRESIDENTE:

D. Fernando Fernández Mansilla.

ASISTENTES:

D. Ramón Menago Carrato

D. Serafín Mansilla Ruiz.

D. Plácido Rueda Carrudo

D. Juan José Raballo Núñez

D. Vicente Rubio Serrano

D. Eleuterio Flea. Rodríguez

D. Alonso Haros Moreno

D. Luis González Contreras

D. Antonio López Moreno.

SE EXCUSAN:

D. Nicasio Sancho González

D. Francisco Nieto López

D. José M.º Pérez Mancha

SECRETARIO:

D. Serafín Truller Sáenz.

En la Villa de Guareña, a veintisiete de Marzo de mil novecientos ochenta, siendo la hora de los veinte y diez minutos, se constituyó en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión Extraordinaria a que han sido convocados.

Preside el Sr. Alcalde D. Fernando Fernández Mansilla, y da fe del acto el secretario de este Ayuntamiento D. Serafín Truller Sáenz.

Seguidamente el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y se dio lectura al Borrador del Acta de la sesión anterior.

Preguntados los Sres. asistentes por el Sr. Alcalde para que manifestasen su conformidad o reparos a dicho borrador, intervino en primer lugar el

Sr. López, quien dijo no estar conforme con la redacción dada, imputando algunos defectos, ya que no constó en el

borrador leído, sobre su intervención, pidiendo aclaración respecto haber manifestado que al ser extraordinaria la sesión debía haberse convocado con 48 horas de antelación la sesión; al haber indicado en la misma, la línea a seguir en el asunto del Sr. Gordo; asimismo su intervención en el asunto de la dedicación exclusiva del Sr. Secretario, y que en lo referente a la propuesta sobre auditoría jurídica, se omita que fuera el quien la leyó.

Interviene a continuación el Sr. Secretario, con la vana del Sr. Alcalde, para poner de manifiesto que las alegaciones formuladas por el Sr. López, en conjunto se encuentran recogidas en el Borrador del Acta, no pudiendo pretender los Sres. Concejales que figuren en la misma todas y cada una de las manifestaciones expresadas en la sesión, por su manifiesto imposibilidad y porque al Secretario incumbe hacer una síntesis de lo tratado y que tenga interés en el asunto que se debate.

Interviene a continuación el Sr. Rueda para preguntar en primer lugar si puede dirigirse al Sr. Alcalde o al Sr. Secretario, quien es contestado por el Sr. Alcalde y a continuación expone para pedir que se recoja en el Acta las manifestaciones hechas por el Sr. Secretario en el sentido de que fue más eficaz con la Corporación anterior, siendo contestado por este funcionario en el sentido de que no fueron esas las manifestaciones, sino que lo expresado fue que la atención al Ayuntamiento estaba claramente demostrada por su actuación profesional anterior en las obras y servicios de nueva creación.

Asimismo interviene D. Eleuterio González Rodríguez, para corregir el error de consignar en Acta correctamente su nombre D. Eleuterio González Rodríguez, en lugar de Don Eleuterio Rodríguez González.

Por último interviene el Sr. Alcalde para poner de manifiesto la falta de objetividad de las manifestaciones

consignadas y está claro que las diversas intervenciones se hayan perfectamente reflejadas en el Borrador del Acta, faltando efectivamente palabras y matices que en modo alguno son importantes, como ocurre con la expresión del Sr. Heras, que se ha emitido, de que no se fiaba de la Permanente.

Considero discutido suficientemente el asunto y sometió a votación la aprobación del Borrador del Acta de la sesión anterior, tal y como se encuentra redactada, sin incluir las manifestaciones consignadas anteriormente, cuyo resultado fue de 5 votos a favor y 5 en contra, siendo estos de los grupos de P.S.O.E. y P.C.E.

Declarado urgente el asunto por la Presidencia, se procede a repetir la votación que arroja el mismo resultado, por lo que el Sr. Alcalde hace uso del voto de calidad y declara aprobado por mayoría el Borrador del Acta de la sesión anterior.

2º Proposición de la Delegación de Obras y Urbanismo sobre instalación eléctrica en el Complejo Polideportivo:

La Presidencia concede la palabra al Sr. Mansilla Ruiz, Delegado de Obras y Urbanismo, quien da lectura a los siguientes documentos:

En el Pleno celebrado en este Ayuntamiento, el día 15 de Febrero del año en curso, fue aprobado por unanimidad el dictamen emitido por el Perito Industrial, D. Celso Gallego Gutiérrez, que a solicitud de este Municipio, ha realizado en las instalaciones eléctricas de fuerza y alumbrado, en el COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, acompañándoles una copia, para su debida información.

Igualmente se le transcribió literalmente el acuerdo tomado en el Pleno.

1º Que sea notificado a la EMPRESA HIJOS DE JACINTO GUILLEN, S.L., para que en el plazo de VEINTE días, a partir de esta fecha, (sin más prórroga) para que inicie la ejecución y



subsane todos los defectos en las instalaciones eléctricas, por ser los máximos responsables de las deficiencias de estos montajes.

2º Que por un error deslizado en el dictamen, se ha omitido y que conviene resaltar, los cables instalados que se encuentran por bajo del piso de la terraza situada junto a la Piscina que debiendo llevar tubería de acero, carecen de la misma, originando continuamente averías.

3º Que se los alerta el riesgo que esto tiene, para los usuarios que frecuentan el COMPLEJO POLIDEPORTIVO, y se bañan en las distintas Piscinas.

4º Que se los informa de los daños y perjuicios que esto va a originar a este Ayuntamiento, al tener que realizar trabajos de albañilería, levantamiento en parte de su pavimentación y caspod, etc., etc., para la tirada de nuevas líneas, gastos estos que hay de correr por cuenta de esa Empresa.

5º Que el plazo máximo que se le concede a esa Empresa, para ultimar esta reparación, confección de expediente, tramitación a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, y su puesta en marcha definitiva con el dictamen favorable, extendido por este Organismo Oficial, es hasta el día uno de Abril del año en curso, fecha tope.

6º Que en caso de incumplimiento por parte de esa Empresa, y demás, tanto para su iniciación como en su fase final, este Ayuntamiento sin más aviso, procederá a contratar los Técnicos competentes que estime oportuno, para la afección y puesta en marcha, de las instalaciones eléctricas del COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, cargándose tales los gastos originados, sin perjuicio de imponer las sanciones que en este caso tengan lugar.

A continuación se dió lectura al siguiente informe:
Con fecha 13 de los corrientes, se personó en este Ayuntamiento, el Ingeniero de la EMPRESA HIRÓS DE SACINTO GUILLEN, S.L., entrevistado que tuvo lugar con el que suscribe, con duración



desde las 13,45 hasta las 16 horas.

El tema estuvo centrado sobre las instalaciones eléctricas del complejo polideportivo municipal, que en principio alegaba de algunas deficiencias imputándolas al contratista de obras Sr. Cortés, cosa incierta, ya que en escrito dirigido a la Corporación anterior, pedían que se liberase este Ayuntamiento de este Sr., comprometiéndose la EMPRESA, a subsanar cuantos defectos pudieran existir en las instalaciones eléctricas, completamente sin cargo alguno para este Ayuntamiento.

En Comisión Permanente de fecha 27-9-77 la Corporación anterior optó por la petición formulada por la EMPRESA HIJOS DE JACINTO GUILLEN, S.L., las fechas han pasado dando lugar a los acontecimientos que se exponen en el Pleno de hoy, los argumentos que utiliza la EMPRESA, le dejan fuera de todo argumento razonable a su favor.

Insiste al dirigir un escrito a este Ayuntamiento, el cual lo fecha el día 12 de la entrevista, no llegando a mi poder hasta el día 14 de los corrientes, dando información a este Pleno seguidamente.

Seguidamente de lectura al escrito presentado por la Empresa Hijos de Jacinto Guillen, S.L., que dice:

Con referencia a su escrito nº 120 de fecha 19-2-80 en el que se nos transcribe el acuerdo tomado por el Pleno de ese Ayuntamiento del día 15, así como se nos remita copia del dictamen emitido por el Partido Industrial, D. Calso Gallego Gutiérrez, sobre las instalaciones eléctricas de fuerza y alumbrado del Complejo Polideportivo Municipal, debemos informarle lo siguiente:

Que debido a la dificultad de encontrar algunos de los elementos precisos para corregir ciertos defectos que se señalan, no va a ser posible terminar las modificaciones al unda Abnt, si bien esperamos que pueda concluirse para el día 15.

Que inmediatamente se presentará en Industria el certificado

de dirección, para que venga a pasar la revisión correspondiente; no obstante queremos señalar que el que dicho Organismo venga inmediatamente no está en la mano de nuestra empresa.

Con referencia a otro escrito de mencionada empresa, fechado el día 3 de Septiembre de 1977, el Sr. Delegado da lectura a esta que en su párrafo segundo dice:

En consecuencia esta empresa podría embellar un ejecutivo contra el Sr. Cortés pero no siendo este nuestro deseo proponemos que por ese Ayuntamiento se libere al contratista de los defectos que Industria pudiera señalar en su día en las instalaciones eléctricas que nuestra empresa ejecutó, los cuales nos comprometemos ante ese Ayuntamiento a subsanar gratuitamente, a fin de que el Sr. Cortés no pueda poner ningún pretexto para no satisfacer la cantidad al principio aludida.

Sea a continuación el Sr. Delegado la notificación que este Ayuntamiento efectuó a referida Empresa y dice:

Se da lectura a continuación de escrito que dirige la firma "HITOS DE JACINTO GUILLEN, S.L.", en relación a la instalación de la fuerza eléctrica necesaria para el funcionamiento de las instalaciones del complejo Polideportivo, por el que pone de manifiesto las diferencias surgidas por el contratista D. Juan Cortés Parra, proponiendo al Ayuntamiento se libere al contratista de los defectos que la Jefatura de Industria pudiera señalar en su día en la instalación eléctrica que citada Empresa ejecutó, comprometiéndose la misma ante este Ayuntamiento a subsanar gratuitamente cualquier deficiencia que pudiera ser denunciada, con las salvedades que en el mismo hace constar. Abierta deliberación sobre el particular interviene todos los asistentes, y tras breve discusión, en votación ordinaria y por unanimidad se acordó: -1.- Aceptar la propuesta formulada por la firma "HITOS DE JACINTO GUILLEN, S.L." y en su consecuencia liberar al contratista, Don Juan Cortés Parra de las responsabilidades



correspondientes a la instalación eléctrica del campo deportivo. - 2 - Condicionar al precedente acuerdo a que el citado contratista haga efectivo a la firma GUILLEN de la deuda que por este motivo tiene contraída con el mismo.

Sres. i A la vista de este escrito dirigido a este Ayuntamiento por la EMPRESA HITOS DE JACINTO GUILLEN, S.L., no solamente ha omitido y dejado de cumplir sobre el informe remitido por esta Alcaldía con fecha 19 de Febrero pasado, con la resolución adoptada por el Pleno celebrado el día 15 del mismo mes, al propio tiempo se observa en su párrafo segundo el escrito de referencia, las dificultades que alega de ciertos accesorios, cuando en realidad, los materiales que los son necesarios para corregir los defectos originados en las instalaciones eléctricas, están al alcance de cualquier Empresa instaladora en el plazo de 48 horas.

De otra parte, la exposición haciendo referencia a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, es otra nuestra más que no tienen interés alguno.

El Pleno de hoy tiene la palabra, si optamos por las manifestaciones de su escrito, o se lleva a cabo su ejecución de estos trabajos, personal titulado y Técnicos competentes, por parte de este Ayuntamiento, con cargo a la Empresa.

En caso de su aprobación para llevar los montajes por este Ayuntamiento, se pide lo siguiente i:

1º Delegar a la persona que estima este Pleno, para que se realicen las gestiones oportunas, para contratar Penta Industrial, que ha de realizar el nuevo proyecto de instalación eléctrica y dirección.

2º Delegar igualmente en el mismo, para contratar la Empresa instaladora, que ha de ejecutar los trabajos de subsanar los defectos de las instalaciones eléctricas.

3º Facultar también al mismo Delegado, para que represente a este Ayuntamiento en cuantos actos judiciales o administrativos se suscitaren por este asunto, facultándole igual-

mente para el otorgamiento de poderes a favor de Procuradores y nombramiento de Abogados, en representación y defensa de los intereses Municipales.

4º Que en virtud de los hechos ocurridos, los gastos originados que corresponden a estos montajes, etc, etc, los serán descontados, a la EMPRESA HIJOS DE SACINTO GUILLEN, S.L., de los recibos por consumo de energía eléctrica de este Ayuntamiento.

Abierta al turno de intervenciones lo hace en primer lugar el Sr. Rueda para manifestar que en lo que se refiere al párrafo de los gastos que se originen sean por cuenta de esta Empresa y se descuenten de los recibos de consumo del suministro de energía eléctrica, pide al Sr. Presidente o al Sr. Secretario, que mientras no se solucione todo este jaleo, si esta Empresa puede o no certarnos referido suministro de energía y si con esto caemos en ilegalidad.

Interviene el Sr. Secretario informando en el sentido de que no procede la retención del pago de los recibos, por ser independiente de las obligaciones que como contratista pueda corresponderle.

Interviene nuevamente el Sr. Rueda para pedir a este Pleno que piense en los perjuicios que el tomar estas medidas puede ocasionar al pueblo.

Interviene a continuación el Delegado de Obras y Urbanismo para hacer constar que telefónicamente ha recibido información de la Jefatura de Industria de que hasta la fecha la Empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L., no ha hecho nada y su criterio es de que tampoco piensa hacer, pues el motivo que alega para pedir aplazamiento es tan pobre que no debe tenerse en cuenta, ya que cualquier instalador puede en 48 horas proporcionarle el material necesario. En cuanto al asunto de los recibos cree que no llegará el momento de su ejecución teniendo en cuenta la carta y el acuerdo municipal que la responsabiliza plenamente.

Nuevamente interviene el Sr. Rueda para insistir en su



postura de la problemática de los recibos.

Interviene el Sr. Alcalde a continuación para aclarar que lo que intenta el Sr. Delegado es buscar una salida que solucione el problema y que en su momento se adoptaría la solución más aconsejable y que a ser posible no originara perjuicios a ninguna de las partes afectadas.

Nuevamente interviene el Sr. Rueda para insistir en lo ya expuesto y pedir que sea retirado el último párrafo de la propuesta, postura que es apoyada igualmente en su intervención por el Sr. Rebollo, manifestando al Sr. Delegado que está conforme en retirar el último párrafo de la propuesta.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde puntualizando y resumiendo el contenido de las anteriores intervenciones, y puesto que hay conformidad en la retirada del último párrafo de la propuesta, entendía que sólo faltaba designar la persona idónea y facultarla para llevar a cabo los trámites y gestiones necesarios para la ejecución de este acuerdo, proponiendo a estos efectos como más idóneo y con mayores conocimientos del asunto al Sr. Delegado, Sr. Mansilla Ruiz, haciéndose por el Secretario la aclaración de que para el ejercicio de acciones contenciosas o judiciales, en cualquier caso, sería necesario un nuevo acuerdo expreso de la Corporación.

Discutido suficientemente el asunto se procedió a votación ordinaria y por unanimidad fue aprobada la propuesta de la Delegación de Obras y Urbanismo, a excepción del párrafo último de la misma, y facultar al Sr. Mansilla Ruiz para llevar a cabo las resoluciones necesarias para la ejecución de este acuerdo.

3.ª Proposición de la Delegación de Obras y Urbanismo sobre Obras Mercado de Abastos.

Seguidamente se concede la palabra al Sr. Delegado de Obras y Urbanismo, quien da lectura a la siguiente propuesta:

Visto el desarrollo de las obras de reforma que se están realizando en el Mercado de Abastos, estima conveniente informar a



este Pleno para su aprobación, si procede.

DESAGÜES DEL MERCADO.

Vistos los desagües, estos van dotados de dos sumideros en el ala izquierda, otros dos en el ala derecha (entrando por su puerta principal), y otros dos en el pasillo central.

Sería aconsejable colocar diez sumideros en total, preferible emplazarlos por rejillas imbornales, si el nivel de las tuberías de aguas residuales lo permiten, o en su lugar dotar a los sumideros en número de diez, de unas arquetas correspondientes, con bastidor de hierro de T, con el fondo a un nivel de 20 cm. más bajo que las tuberías evitando de esta forma abascamientos, que puedan ser revisados periódicamente.

El colocar esta cantidad, es facilitar mejor la limpieza del Mercado, por el recorrido de las aguas.

INSTALACION ELECTRICA.-

Este capítulo está muy confuso en la documentación, específica de una forma general, sin tener en cuenta, los consumos que van a efectuar los puestos de carne. Para ello sería necesario colocar dos contadores por puesto, nada dice el proyecto de centralización de contadores, y si esta labor se lleva para que cada uno pague lo que consume, sería necesario solo para los puestos (18) de carnes una centralización de 36 contadores entre alumbrado y fuerza, cantidad esta que había que destinar solo y expresamente un local para los mismos.

Esta instalación puede ser mucho más simplificada, si adoptamos una línea general, que arranca de los dos contadores que se han de colocar por parte de este Ayuntamiento, y montarlos cada uno en sus puestos correspondientes, mediante cajas precintables.

En este caso los contadores de este Ayuntamiento marcarían el consumo total, y a cada uno se les tomaría la correspondiente lectura que pagaría según consumo, evitando un entramado de cables excesivos.



Otra parte que nada se especifica, son los contenedores que alimentarán a los distintos congeladores de los puestos de pescados y demás elementos, aquí en este punto si que se hace la necesidad por su ambiente húmedo y sin resguardo alguno, de centralizar los contenedores de fuerza de cada punto.

Al ser solamente cinco en total, pueden alojarse en el cuadro central de los contenedores de este Ayuntamiento.

ALUMBRADO GENERAL.

En el proyecto viene dotado de lámpara fluorescente, y sería aconsejable poner lámparas a vapor de Mercurio, muchos menos propensa de averías de un alto rendimiento superior, ya que sean una u otras estas han de ser instaladas en pantallas estancas, dando unos costos prácticamente iguales, lo que no alteraría el importe.

Para las tomas de tierra de todo el circuito de corriente (es decir, para toda la instalación eléctrica en general) sería aconsejable su colocación en la arqueta que lleva al desagüe al sótano, tal vez por ser el sitio más idóneo en cuanto a humedad se refiere, para caso de fuga de corriente a través de un conductor, los interruptores diferenciales pueden desconectarse automáticamente por corriente de defecto, evitando de una parte el peligro a las personas, y de otra un consumo innecesario que tendríamos que pagar.

SOPORTES PARA BALANZAS EN LOS PUESTOS DE PESCADOS.

Algunos vendedores disponen de balanzas colgadoras, teniendo en cuenta el emplazamiento de estos puestos, se hace imposible su fijación de no disponer de unas armaduras metálicas, que tendríamos que tener presente antes de ultimar los puestos.

SIERRAS PARA EL CORTE DEL PESCADO CONGELADO.

Exigir a los vendedores (por cuenta de los mismos) la colocación de un soporte metálico, para que ocupe poco sitio en los pasillos, por tener que destinar esta herramienta junto al lado del vendedor, estudiar un prototipo por parte de este

Apuntamiento para que todos sean iguales en su construcción, y evitar que se coloquen en mesas que poco a poco se irían proliferando, ocupando los pasillos innecesariamente.

RED DE AGUAS LIMPIAS.

En el proyecto figura un contador de agua en cada puesto de carne, esto tiene como contrapartida, en primer lugar, que van a pagar un mínimo sin consumirlo, y de día un gasto innecesario que puede suprimirse y ser compensado por la colocación de piedra artificial o mármol según cuantía, en cada puesto, ya que en el proyecto figuran de azulejos, que van a deteriorarse rápidamente.

Este capítulo que no por ello se les privaría del grifo correspondiente en cada puesto, se estudiaría un baremo a cobrar según los cálculos estimativos, y que en principio para someter a estudio aproximado sin que por ello sea definitivo, la colocación de un contador en el mercado que hoy tenemos provisional, para ver los cifras aproximadas del gasto en general.

TELEFONOS PARA SERVICIO.

En el mes de Diciembre del pasado 1979, este Delegado tuvo un cambio de impresiones en tal sentido con la Compañía Telefónica Nacional, al objeto de colocar un teléfono público dentro del Mercado de Abastos; después de deliberar sobre las ventajas, la compañía en principio no accede, por ser un teléfono, que una vez cerrado el Mercado no pueden seguir haciendo uso, alegando serles antieconómico el colocar una cabina. Tras la propuesta que este no les tría que preocupar, accedieron solo aportando el aparato, quedando fijado al lado de las oficinas del consejo para usos públicos durante las horas de venta, de esta forma ya tenemos unos medios para uso en general de todos los ciudadanos y vendedores.

De todas formas sería necesario, poner en conocimiento de estos últimos, si alguno lo desea de forma particular instalarlos en sus puestos correspondientes, a condición que ellos pagaran el tubo desde la puerta de entrada, para evitar



clavos clavados por la superficie.

Abierto el turno de intervenciones lo hace en primer lugar el Sr. Rueda que formula la pregunta de que si esa modificación de reforma que se propone van a suponer un mayor gasto al Ayuntamiento, contestando el Sr. Alcalde, que según la propuesta no supone mayores gastos y aclara al Sr. Delegado que piensa que existe compensación entre los partidos que se modifican por otros que se suprimen y otros que se crean, pero si se produjera un mayor gasto se sometería a la Corporación.

Interviene nuevamente el Sr. Rueda formulando la consideración de que en el momento actual no conocemos si va a costar más, por lo que entiende debe quedar pendiente y proceder al estudio detenido del asunto, pasándose a todos los componentes de la Corporación contenido de esta y de la propuesta, criterio que es igualmente sustentado por el Sr. Haros, aunque globalmente está conforma con la propuesta del Sr. Mansilla, pero que se deben solucionar los problemas o medidas que vayan surgiendo.

Interviene a continuación el Sr. Contreras para exponer que si el IRESCO nos va a retirar la subvención por todas estas modificaciones o si hay que consultarles sobre estas modificaciones como se hay hecho con otros.

A continuación interviene el Sr. Alcalde para aclarar que las modificaciones propuestas contienen únicamente pequeños detalles que en si no constituyen modificación del proyecto y si supone una mejor funcionalidad de la obra y que no incide en el costo de la misma.

Seguidamente interviene el Sr. López para hacer constar que deberían ser centralizados todos los contadores en el despacho del Consejo, contestando al Sr. Mansilla de que no caben los 36 contadores que hay que colocar y que las modificaciones que se proponen surgen a pie de obra y no admiten demora.

A continuación interviene el Sr. Alcalde para aclarar que no va inconveniente en aprobar la propuesta en el caso de que no suponga mayor gasto, pues paralizar la obra llevaría aparejado perjuicios económicos para el contratista, manifestando a continuación el Sr. Rueda que está de acuerdo con la Presidencia, pero que insiste en que se consulte a la Corporación para efectuar gastos que excedan de lo presupuestado.

Discutido suficientemente el asunto y sometido a votación ordinaria se acordó por unanimidad aprobar íntegramente la propuesta formulada por el Delegado de Obras y Urbanismo con la condición de que las modificaciones en la misma contenida, no supongan un mayor gasto, en cuyo supuesto nuevamente había de hacerse propuesta de optación.

Consumido el orden del día y no habiendo pendientes tampoco otros ruegos y preguntas o proposiciones incidentales, la Presidencia declaró finalizada la sesión a las veintuna treinta horas, que como Secretario certifico.-



Sesión Ordinaria celebrada en 1ª Convocatoria por el
Pleno de este Ayuntamiento el día

15 de Abril de 1980



PRESIDENTE:

D. Fernando Fernández Mansilla

ASISTENTES:

D. Arcadio Sancho González

D. José M.º Pérez Mancha

D. Plácido Rueda Cerrudo

D. Ramón Monago Corato

D. Serafín Mansilla Ruiz

D. Luis González Contreras

D. Alonso Heras Moreno

D. Juan José Raballo Suárez

D. Eleuterio González Rodríguez

D. Francisco Ntalo López

D. Antonio López Moreno

D. Vicente Rubio Serrano

SECRETARIE:

D. Serafín Jurdier Saenz

En la Villa de Guareña, a quince de Abril de mil novecientos ochenta, siendo la hora de las veinte y cinco minutos, se constituyó el Pleno en la Casa Consistorial, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Fernández Mansilla, y con asistencia de los señores Concejales nominados al margen.

Declarado abierto el acto, dió comienzo este por lectura del borrador del acta de la sesión anterior, según orden de la Presidencia, y por unanimidad fue aprobado.

Iniciado el desarrollo del "Orden del día", se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignan; a saber:

3º Adjudicación definitiva de la prestación del servicio de recogida de basura.

Se da cuenta del expediente instruido para la adjudicación del servicio de recogida de basura, en virtud del concurso público efectuado al efecto, al cual ha concurrido como único concursante D. Pedro Polmarés Santos, quien reúne las condiciones exigidas en el pliego de condiciones que han servido de bases al mismo, con la oferta económica de 1.999.999 pts.

Conocida igualmente la adjudicación provisional efectuada por el Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad y sin discusión adjudicar definitivamente el servicio de recogida de basura a D. Pedro Polmarés Santos, en la cantidad ofertada y en las condiciones fijadas en el pliego de condiciones. Facultado al Sr. Alcalde para la contratación y demás actos inherentes a

lo ejecución de este acuerdo.

3. Proposiciones del P.S.O.E., sobre:

a). Dotación de fondos para el empleo comunitario de nuestra Provincia.

Seguidamente se da lectura a la proposición suscita por los Concejales del Grupo P.S.O.E. y que es del contenido siguiente:

El Grupo de Concejales Socialistas de este Ayuntamiento, ante el dramático problema del paro de la provincia de Badajoz, problema que se agudiza aún más ante las sombrías perspectivas de diversas industrias de nuestra provincia.

Es necesario que la administración afronte decididamente la aplicación de un plan económico y social, para Extremadura, que palié la gravísima situación de miles de familias, por cuanto:

a). Ante tal estado de cosas, el Grupo de Concejales Socialistas de este Ayuntamiento, pide a este Pleno se manifieste a favor de emitir un comunicado a la Junta Regional de Extremadura, para que se dirija al Gobierno Central, instándole a cubrir los siguientes objetivos para el 1.780.

b). Dotación de fondos del empleo comunitario, para Badajoz, por valor de 6.000 millones de pesetas para el 1.980.

c). Creación de un órgano provincial de planificación de las inversiones a realizar con estos fondos y participación de los centros sindicales en el mismo, así como en la supervisión de los fondos comunitarios.

d). Sustitución del Decreto 448/78 por una nueva normativa que regule la aplicación de los fondos comunitarios a los trabajadores por cuenta ajena y autónomos sin medidas económicas suficientes.

Invitados por el Sr. Alcalde a intervenir, lo hace en primer lugar el Sr. Rueda para pedir a los Concejales reconsideren su postura, sobre el contenido de la propuesta teniendo en cuenta que afecta a toda Extremadura.



A continuación lo hace el Sr. Sancho que en nombre del P.C.E., manifiesta su conformidad con los compañeros del Grupo P.S.O.E., manifestando su desagrado con la actuación sobre este tema, que está llevando el Grupo del Gobierno de U.C.D., aunque se manifiesta por el hecho de negarse a recibir a los representantes de los trabajadores, según se desprende de noticias aparecidas en la prensa. Que en reuniones celebradas en Trujillo, y por el P.C.E., se propuso a estos fines el correspondiente plan, que haría posible el desarrollo regional, la creación de un polo en Mérida, etc. Que el P.C.E. tiene establecido un ansó de parados de 19.356 de un total de 33.564 parados en la región extremeña. El porcentaje de parados en la provincia de Badajoz supone el 17'5%, frente a la media nacional del 10'5%, lo que referida provincia supera a la media nacional en un 5%, siendo las zonas en que más se encuentran acusados de paro los de Mérida, Badajoz, Don Benito, Almendralejo, Vta. de la Serena, etc.

Asimismo pone de manifiesto la insuficiencia de medios fijados para mitigar el paro por el Gobierno que lo establece en la cantidad de 3.000 millones de pesetas, cuando solo para Extremadura se necesitan 6.000 millones de pesetas, y que el cambio de criterio en cuanto a las intervenciones de COVA e IRVDA, para el empleo de estos fondos solo tiene el objetivo de quitar competencia a los Controladores Sindicales, observándose en la actuación del Gobierno un total desprecio hacia los padres de familia que se encuentran en paro y se trasladan a Madrid, en visita al Ministro de Trabajo, sin que sean recibidos, haciéndolo únicamente con los de Andalucía, sospechando que este trato desigual tiene como objetivo restañar heridas, por lo que el P.C.E. precisa que si se persistiere en esta negativa a ser recibidos, obreros de U.G.T. y C.C.O.O. se verán obligados a utilizar otros medios, como huelgas y manifestaciones, censurando la actuación del Gobernador Civil prohibiendo la concentración en Bienvenida e impidiendo un derecho reconocido por la Constitución. Por todo ello su grupo votará a favor

y pide a los demás grupos su voto favorable.

El Sr. Alcalde interviene a continuación para manifestar su conformidad con la petición del P.S.O.E., sin que considere necesario para ello entrar en otros detalles ni incidencias producidas, y que como todos saben pretende trasladarse a la reunión de Alcaldes convocada en Almoráiz.

No habiendo más intervenciones se sometió a votación y fue aprobada por unanimidad la propuesta de república.

b) Dotación de parques infantiles.

Se procede a la lectura por el Concejal D. Luis González Contreras de la propuesta del P.S.O.E., que dice así:

De todas es conocido la carencia que tiene Guareña de zonas verdes y de recreo, más que de recreo carece también de parques infantiles.

En Guareña, no existe ni un solo parque infantil, donde poder jugar los niños.

Los socialistas pensamos que es deber de este Ayuntamiento, dotar a su pueblo de las necesidades de las cuales carece y más de ellas, está.

Pensamos que los niños deben tener un lugar donde poder jugar tranquilamente sin riesgos ni peligros de sufrir un accidente, ya que solo juegan en las calles y plazas.

Por lo tanto, pedimos a este Pleno se pronuncie a favor de que este Ayuntamiento tome las medidas oportunas para que a Guareña se le doté de estos parques infantiles.

Abierta el turno de intervenciones lo hace en primer lugar el Concejal D. Serafín Manilla Ruiz, manifestando que como Concejal de Obras y Urbanismo, con fecha de 26-Mayo-1.979, ya tomó en estudio el problema que hoy se plantea y a cuyo efecto se fijó la zona del Molino de la Granda para su ubicación, hecho que no pudo llevarse a cabo inmediatamente por pasar un oviedo del arroyo.

Que el día 10 y hoy, personal de la Confederación Hidrográfica del Guadiana llevó a cabo la toma necesaria de datos



para la ejecución de las obras necesarias por el Ayuntamiento de Obras Públicas en referido arroyo y una vez terminados los mismos es el momento de proceder a la ejecución del parque infantil en las condiciones debidas, pues hay que tener en cuenta que dentro de la población no puede instalarse por cuanto no existen plazas ni terrenos con la aptitud necesaria para ello.

Intervienen el Sr. Rueda para manifestar su total desacuerdo con lo expuesto por el Sr. Mansilla, aclarando que se pide parques de recreo, no pudiendo estar pendiente a que la Confederación Hidrográfica del Guadiana apruebe el proyecto; que solo pide un parque y que no es necesario mucho terreno y que por lo tanto estima que la Comisión debe estudiar detenidamente los lugares actualmente existentes, como pueden ser los alrededores del Colegio de San Gregorio, la Charca, etc., solicitando por último e insistiendo en que la Comisión haga un estudio a estos fines.

El Sr. Heras a continuación interviene en idéntico sentido a lo expuesto por el Sr. Rueda, manifestando que no se pretende un gran parque, y por último el Sr. Mansilla que insiste en que las obras proyectadas por la Confederación Hidrográfica juegan un papel importante y que no ve otra solución, pues la Charca no es lugar idóneo y plazas no hay.

No habiendo más intervenciones se procedió a votación ordinaria, aprobándose por unanimidad la propuesta del P.S.O.E. y en su consecuencia se lleve a cabo por la Comisión de Obras y Urbanismo los estudios necesarios para la realización de referidos parques infantiles.

c) - Elevar al Gobierno un escrito en el cual, se le exija una Ley nueva de Régimen Local.

Procede el Sr. Rueda a la lectura de la siguiente propuesta: La Constitución española de 1978, establece en sus artículos 140, 141, 142, así como los artículos 150, 3º y 149, 18, que las Cortes generales elaborarán una nueva Ley de Régimen Local, sin

perjuicios de que para alguna región, o nacionalidad en particular pueda ser ulteriormente desarrollada por dicha Comunidad Autónoma.

a) El Gobierno contrajo el compromiso, ante las Cortes Generales, de presentar antes del día 15 de Octubre de 1979, un proyecto de Ley de Régimen Local. Dicha promesa fue incumplida, como es de todos conocido.

b) Este grupo de Concejales Socialistas, tiene conocimiento de que no hay estancia parlamentaria de un calendario legislativo que incluya la remisión a las Cortes Generales de un proyecto de ley, sobre la materia que nos ocupa, existiendo solo una referencia del Consejo de Ministros, celebrado el pasado 8 de Febrero, que afirmaba que el Gobierno enviaría a las Cortes Generales, dentro del último periodo de sesiones del presente año, un proyecto denominado "Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Locales".

c) Hace ya un año que se constituyeron las nuevas constituciones locales democráticas y todavía estamos siendo regidos por una legislación local, fundamentalmente la Ley de Régimen Local de 1955, que por el espíritu que la anima carece de sentido el actual contexto, respondiendo a las características del anterior sistema autoritario y controlista.

Al profundizar en las sucesivas reformas, observamos que esta Ley resulta arcaica y con una falta absoluta de sistematica en el conjunto normativo regulador de la vida local.

Es pues, a todas luces absolutas extemporáneas e impide el correcto funcionamiento de nuestros municipios, carentes de un imprescindible cuerpo legal que esté acorde con las actuales exigencias de amplia participación y manifiesta eficacia, que la inmensa mayoría de los ciudadanos demandan hoy de las instituciones públicas.

Por todo lo expuesto, el grupo de concejales socialistas de este Ayuntamiento, pide al pleno, se manifieste de los siguientes acuerdos:



a). Que se remita al Presidente del Gobierno, Palacio de la Moncloa, a los Presidentes del Congreso de los Diputados, Calle de San Jerónimo, Madrid-14, y del Senado, Palacio del Senado, Plaza de España, s/n., Madrid, y a los Presidentes de los grupos parlamentarios: Calle Marqués de Cuba, 21, Madrid, escritos o telegramas que recojan las siguientes redacciones.

"Habiendo cuenta del transcurso de un año desde la Constitución de los Ayuntamientos democráticos sin que hasta el presente se haya remitido por el Gobierno un proyecto de nueva Ley de Régimen Local acorde con la nueva situación política que surge de la Constitución, y a la vista del retraso evidente en la remisión de dicho proyecto, este Ayuntamiento solicita que por parte del Gobierno se envíe de inmediato un proyecto de texto articulado de Ley de Régimen Local, reguladora de la organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, a las Cortes Generales para su aprobación, entendiéndose que dicho proyecto debe contener, asimismo, el sistema jurídico aplicable a los bienes de las Corporaciones Locales, contratos, obras y servicios, el régimen de sus funcionarios y el de las haciendas locales".

En estos momentos se incorpora a la sesión el Concejal D. Vicente Rubio Serrano.

Abierto el turno de intervenciones lo hace en primer lugar D. Nicasio Sancho para manifestar su total acuerdo con la consigna de la propuesta por los compañeros socialistas, haciendo constar, dadas las circunstancias de una democracia como la nuestra y de consenso, su manifiesta oposición a las directivas del partido del Gobierno, según se publica en la prensa, que pretende aprobar que el Alcalde sea del partido que mayor número de votos obtenga y que estima es debido este cambio a que en la actualidad las mayores ciudades están en manos de socialistas y Comunistas, en virtud del pacto que en su día llevaron estos partidos.

Lo hace a continuación el Sr. Rebollo para poner de manifiesto que a su juicio la propuesta del A.S.O.E. sale de la com-

potencia del Pleno y que está de acuerdo en que se haya retrasado la publicación de una nueva Ley de Régimen local, pero que no ve clara que decisión de esta tipo corresponde al Ayuntamiento, ya que hay en el Congreso representantes de todos los partidos políticos que es a quienes corresponde tomar las medidas que sean oportunas.

A continuación lo hace el Sr. Rueda contestando el Sr. Rebollo para manifestar que está de acuerdo, pero que el Estado está regido por municipios y que lo que se recoge en la propuesta es el sentimiento nacional que favorece, no solo a un grupo sea de la ideología que sea, sino que nos beneficiamos todos en conjunto y se pretende dar mayor aceleración a la redacción de la nueva Ley en beneficio de la autonomía municipal y en favor de la democracia, sin depender de la Administración Central.

Cierra el turno de intervenciones el Sr. Alcalde para manifestar su conformidad con lo expuesto por los Sres. Rueda y Rebollo, entendiéndose no obstante, no ve inconveniente para que el Ayuntamiento se pronuncie en el sentido interesado en la propuesta.

Sometido el asunto a votación fue aprobada la propuesta por mayoría de 12 votos a favor y 1 en contra, el del Sr. Rebollo.

Seguidamente el Concejal D. Antonio López Moreno, pidió la palabra para pedir al Alcalde aclaraciones sobre preguntas formuladas por escrito hace algún tiempo y que no se habían incluido en el orden del día de las sesiones celebradas, contestando el Sr. Alcalde, justificando esta omisión, pero que podía formularlas aunque fuese fuera de la sesión y sin antecedentes para informar.

Se produjeron diversas preguntas por citado Concejal que fueron contestadas interiniendo en las mismas varios concejales.

Consumió el orden del día y no habiendo pendientes



tempo otros ruegos y preguntas, o proposiciones incidentales, la Presidencia declaró finalizada la sesión a las cuarenta y cinco horas, que como Secretario certifico.

[Handwritten signatures in blue ink, including a large signature that appears to be 'J. Robles' and another that appears to be 'F. Mansilla']

Ordinaria del día 15 de Mayo de 1980.

No pudiendo celebrarse por no haber asuntos de que tratar, ordena el Sr. Alcalde, se extienda la presente diligencia para constancia, firmando conmigo el Secretario de que arteficio.

El Alcalde,

El Secretario,

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

Sesión Ordinaria celebrada en 1ª Convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento el día

16 de Junio de 1980.

PRESIDENTE:

D. Fernando Fernández Mansilla

ASISTENTES:

- D. Ramón Monago Cerrato
- D. Serafín Mansilla Ruiz
- D. Juan José Robello Muñoz
- D. Vicente Rubio Serrano
- D. Francisco Trato López
- D. Plácido Ruébo Cerrudo

En la Villa de Suareña, a dieciséis de Junio de mil novecientos ochenta, siendo la hora de las veintuna, se constituyó el Pleno en la Casa Consistorial, con objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Fernández Mansilla y con asistencia de los señores Concejales nombrados al margen.

D. Alonso Heras Moreno	Declarado abierto el acto, dió comienzo es-
D. Luis González Contreras.	te por lectura del borrador del acta de la
D. Eleuterio González Riquez.	sesión anterior, según orden de la Presidencia
D. Nicasio Sancho González.	y por unanimidad fue aprobado, incluyendo
D. José M. ^o Pérez Mandia.	las siguientes rectificaciones, propuestas por D.
<u>NO ASISTE NI SE EXCUSA:</u>	Nicasio Sancho:
D. Antonio López Moreno.	En el punto 3. ^o del borrador se modifica la
<u>SECRETARIO:</u>	cifra de 3.000 millonas, consignándose la de
D. Serafín Truelier Sáenz.	10.000 millones y en el párrafo siguiente al

hablar de despicio de padres de familia que se trasladan a Madrid, se rectificó en el sentido de consignar "despicio a los padres de familia que se encuentran en paro y que se trasladan a Madrid"

Igualmente al final del Borrador no constan la serie de preguntas que se formularon, así como las contestaciones que a dichas preguntas se dieron, y entendi que tal omisión debe ser subsanada, todo vez que fueron en su tiempo formuladas por escrito, contestando el Sr. Alcalde que sino se han consignado las mismas ha sido debido a que no figuraron en el orden del día de la sesión y no debieron haberse formulado, según consta en el Borrador.

2.^o Sesión del Consultorio Médico para creación del Servicio de Vigencia de la Seguridad Social y aprobación de solicitud para creación de este servicio.

Seguidamente el Sr. Alcalde hace una exposición detallada de las gestiones que se están llevando a cabo con Organismos pertenecientes al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, al objeto de crear en esta localidad el servicio de urgencias que está siendo atendido por tres médicos, tres P.T.S., tres celadores y una ambulancia, a cuyo efecto la Comisión Permanente en sesión celebrada el 23 de Mayo último adoptó por unanimidad el acuerdo de poner a disposición del Organismo correspondiente del Ministerio de Sanidad y S. Social, de los locales propiedad de este Ayuntamiento, actualmente destinados



a Consultorio Médico, y ubicado en la calle San Sebastián, nº 38, debiendo dicho acuerdo ser ratificado por esta Plena si así lo estima pertinente.

Abierto el turno de intervenciones lo hace en primer lugar el Sr. Contreras, formulando a la Presidencia la pregunta sobre si este asunto está relacionado con la cesión de la Cerguilla, en su día acordada, contestando el Sr. Alcalde que es independiente, ya que este servicio es de la Seguridad Social, sin perjuicio de que en su día puedan unificarse.

A continuación el Sr. Rueda formula las preguntas con la financiación del servicio y sobre que medidas han de atender el mismo, contestando el Sr. Alcalde que el mantenimiento del Centro será a cargo de la Seguridad Social y que el Ayuntamiento solo tendrá que atender en su caso pequeñas obras de acondicionamiento.

Respecto a la pregunta sobre los médicos se contesta en el sentido de que todos estos funcionarios serán de la Seguridad Social, con independencia de los Sanitarios Locales.

No habiendo más peticiones de uso de la palabra la Presidencia consideró suficientemente debatido el asunto, procediéndose seguidamente a votación ordinaria y por unanimidad fue ratificado el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día 23 de Mayo último de cesión de locales al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social para la instalación del Servicio de Urgencias de esta localidad.

3º Acuerdo sobre Régimen Autonómico de Extremadura por la vía del artículo 143 de la Constitución.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a un escrito del Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura en el que comunica el acuerdo adoptado por la Junta Regional en sesión celebrada en Plasencia el día 12 de Mayo de 1980, por el que de conformidad con la facultad que confiere a la Junta Regional de Extremadura la disposición transitoria primera de la Constitución, adoptó por UNANIMIDAD de iniciar el proceso

autonómico para la Región Extremeña al amparo del artículo 143, apartado segundo de la Constitución, sustituyendo la iniciativa que se atribuye a las Diputaciones Provinciales.

En su consecuencia prosigue el Sr. Alcalde al día doce de Mayo de mil novecientos ochenta, puede considerarse fecha histórica para la Región Extremeña, una de las regiones más representativas de España con características culturales históricas y socio-económicas comunes, ya que ese día se inicia el plazo de seis meses que determina la Constitución en su artículo 143-2º, informando a los presentes que de no prosperar esta iniciativa solamente podrá reabrirse pasados cinco años.

El apartado segundo del artículo 143 de la Constitución determina dos requisitos para la iniciación del proceso autonómico y que son:

1º Iniciativa de las Diputaciones interesadas, en este caso de la Junta Regional de Extremadura al amparo de la disposición transitoria primera de la Constitución y

2º De las dos terceras partes de los municipios cuya población represente al menos la mayoría del censo electoral de cada una de las dos provincias, Badajoz y Cáceres.

Cumplido el primer requisito, queda por cumplimentar el segundo, por lo que procede que esta Corporación adopte acuerdo adhiriéndose al adoptado por la Junta Regional de Extremadura, de iniciar el proceso autonómico a través del artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución y exprese al propio tiempo que esta Corporación desea que por esta vía, se consiga el techo máximo que permite la Constitución, reconociéndose las peculiaridades típicas de nuestra región Extremeña.

Se inicia a continuación debate sobre el proceso autonómico extremeño y el acuerdo de la Junta Regional de iniciar el proceso.

Abierta el turno de deliberaciones lo hace en primer lugar



el Sr. Sancho, manifestando lo siguiente:

El Grupo de Concejales Comunistas considera que la propuesta de adherirnos a la iniciativa tomada por uno de la Junta Regional Extremeña, que nos hace el Presidente de ésta, debe quedar sobre la mesa, proposición que tenemos conforme al artículo 201 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales

LOS MOTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

Estimamos que en un tema de tanta trascendencia para el pueblo Extremeño como es este de la autonomía, la responsabilidad que de acuerdo con la Constitución tenemos las Corporaciones Municipales exige dar de lado a todo apresuradamente para que la decisión se adopte con pleno conocimiento de su significado, extremo que una vez analizada la propuesta dirigida por el Presidente de la Junta Regional no aparece suficientemente clara, porque no hay un documento un Anteproyecto de Estatuto donde se refleje que contenido va a tener esa autonomía hacia la que vamos.

A esto habrá que añadir que para adoptar posturas sobre esta cuestión debemos contar con el apoyo de aquellos a quienes representamos y en ningún caso sustituimos. Pues bien, la decisión de acceder a la Autonomía de Extremadura por la vía del artículo 143, propiciada por la voluntad mayoritaria de U.C.D. en la Junta establece un mecanismo en el que la participación popular se realiza de modo indirecto lo que representa de hecho la posibilidad de un cierto alejamiento del pueblo extremeño en un tema que a todos afecta. Este apoyo y esta participación popular difícilmente se logrará en tanto los ciudadanos no puedan discutir en concreto sobre la autonomía en base a lo que diga este Anteproyecto de Estatuto que es más urgente.

Plantearnos que tanto los Concejales como los ciudadanos deberán saber el significado concreto y específico que tiene aquí y ahora la autonomía y que podemos esperar de ella

una tierra y unos hombres como los de Extremadura sumidos en el atraso y la marginación desde hace siglos.

Y esta interrogante no se aclara simplemente con la lectura de la Constitución, puesto que cada partido según los intereses de aquellos que defienden no la interpreta del mismo modo ni plasmará del mismo las posibilidades que tiene en sus propuestas para la elaboración del Documento fundamental de la autonomía. El Estatuto.

Entendemos que todas estas son razones más que suficientes para preferir la pausa a los prisas en este caso. Por consiguiente, proponemos que el asunto quede sobre la mesa y que se comunique al Presidente de la Junta Regional de Extremadura la necesidad de que adopte urgentemente medidas oportunas para que estas preocupaciones hallen solución mediante la elaboración de un Borrador o Antoproyecto de Estatuto, el cual se nos debería remitir a esta Corporación con el fin de que podamos tomar una decisión plenamente consciente y responsable y sobre todo comprendida y apoyada por los ciudadanos.

Una vez recibido este Antoproyecto, el Grupo de Concejales Comunistas propone que puestos de acuerdo todos los miembros de esta Corporación de acuerdo, se convoque un Pleno Extraordinario con el máximo de publicidad y solemnidad para avocar nuestra posición en relación con la constitución de Extremadura en comunidad autónoma.

A continuación interviene el Sr. Rueda para pedir que el Grupo Socialista, al igual que el Grupo Comunista, solicite que quede el asunto sobre la mesa por estimar que la vía del artículo 143 es muy lenta y que Extremadura no puede seguir esperando, dada la crisis fiscal, en agricultura y para que actualmente padece.

A continuación el Sr. Alcalde pone de manifiesto que es consciente de la trascendencia para el pueblo extremeño, pero que entiende que en la Junta Autónoma hay representantes



de este pueblo y lo han aceptado por unanimidad y por otra parte, igualmente entiende que no admite demora, ya que el plazo es perentorio y hemos de manifestar durante este plazo nuestro criterio por lo que no debe quedar sobre la mesa.

El Sr. Sancho interviene a continuación para aclarar que cuando se refería a que el pueblo no participaba, se refería a que por la vía del artículo 151 las exigencias de participación son mucho mayores y requieren referéndum popular, que considera posible, ya que un hecho tan trascendental tiene que entusiasmar a los ciudadanos y para ello deben saber el contenido de la autonomía. Por lo tanto insiste en que quede sobre la mesa el acuerdo de adhesión por la vía del art. 143 hasta tanto se lleven a cabo los anteproyectos de Estatutos que han de regir en la Autonomía, al objeto de que puedan ser estudiados y conocer su contenido con órganos, etc., estimando que con el plazo concedido de seis meses, que vence el 12 de Noviembre, hay tiempo suficiente para llevar a cabo estos estudios previos que considera necesarios.

Contesta al Sr. Alcalde en el sentido de que tiene serias dudas de que sea tiempo suficiente para llevar a cabo lo manifestado por el Sr. Sancho y en su consecuencia declara de urgencia y somete a votación la propuesta.

En este momento interviene el Sr. Sancho para pedir la adición a la propuesta debatida del siguiente texto:

El Grupo de Concejales Comunistas propone, conforme al Artículo 307 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales que ampara el derecho de hacer esta propuesta, se añada a la adhesión a la Junta Regional de Extremadura para la iniciación del proceso autonómico se añada la siguiente:

1.- Que, aun accediendo a la autonomía por la vía del artículo 143 de la Constitución, queda abierta la posibilidad de alcanzar el máximo nivel autonómico que establece la Constitución y de que Extremadura se constituya en una Comunidad



Autónomas sin discriminación alguna respecto a otras.

3- Que el proyecto de Estatuto de Autonomía dote a Extremadura desde el primer momento de instituciones propias que permitan tanto el autogobierno como la autolegislación, por lo que sus instituciones fundamentales han de ser:

- ASAMBLA LEGISLATIVA, elegida por sufragio universal con representación proporcional.
- CONSEJO DE GOBIERNO Y PRESIDENTE, elegidos y responsable ante la Asamblea.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

Sólomente esta organización institucional permite el autogobierno y la autolegislación que son las dos notas definitorias de una verdadera autonomía. La Constitución ni niega, ni impide que por la vía del artículo 143 se tengan estos órganos.

El Sr. Rueda pide la palabra a continuación para poner de manifiesto que el Grupo Socialista se adhiere a la anterior adición presentada por el Grupo Comunista.

A continuación se procede a votar la propuesta de adhesión a la iniciativa del proceso autonómico para la Región Extremeña tomada por la Junta Regional de Extremadura el 12-5-80 y realizada la misma de conformidad con el resultado, el Sr. Alcalde-Presidente proclama que el acuerdo adoptado por mayoría de 11 votos a favor y 1 en contra, el del Sr. Perea Mancha, sin ninguna abstención de los 12 asistentes a esta sesión, que con una ausencia constituye la totalidad de los 13 miembros que forman la Corporación, se acordó lo siguiente:

Primero. A los efectos previstos en el artículo 143-2º de la Constitución, este Ayuntamiento adopta acuerdo de iniciar el proceso autonómico correspondiente a la Región Extremeña, adhiriéndose en consecuencia al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en sesión Plenaria celebrada en Plasencia el día doce de mayo de mil novecientos ochenta.



Segundo.- Que de este Acuerdo, juntamente con copia de la copia del censo electoral de esta localidad se remita copia certificada al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura para constancia.

Seguidamente se somete a votación la adición que presenta el P.C.E., con la adhesión del P.S.O.E., que fue rechazado por 5 votos a favor y 7 en contra, correspondientes estos al de los Grupos de U.C.D. y U.N.

A continuación se pidió la palabra para explicación de voto, en primer lugar por el Sr. Rueda, manifestando que los socialistas están en desacuerdo con la vía establecida por el artículo 143, pero que han votado sí, porque la necesidad de esta autonomía es inaplazable y no se puede aguantar en la situación actual.

A continuación el Sr. Sancho se lamentó de que el grupo de U.C.D. no se haya adherido a lo expuesto por el P.C.E. ya que solo da enriquecimiento y no se le quita valor al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura, y en explicación de voto de adhesión a la iniciativa autonómica de Extremadura, manifestó:

El Grupo de Concejales Comunistas dice sí a la petición que nos hace el Presidente de la Junta para adherirnos a la iniciativa del proceso Autonómico de Extremadura acordada en el Pleno del 12 de Mayo pasado en Plasencia.

No obstante, pedimos que conste en Acta cual es nuestra posición en relación con este asunto:

Votamos afirmativamente porque la autonomía es una necesidad para Extremadura. La autonomía puede permitir, aunque no lo asegure y aunque ello dependa más que nada de la actitud de la U.C.D. de Extremadura y en Madrid, que esta región cuente por primera vez en su historia con unas instituciones de gobierno y administración propias más cercanas y más controlables por el pueblo extremeño. La autonomía es también el camino, o mejor dicho puede ser el camino para empezar a levantar a

Extremadura del atraso y la marginación, para acabar con el saqueo de la población y de los recursos extremeños siempre que se asegure a la par, que la autonomía, la solidaridad del resto de España a través del Estado.

Esto es algo que siempre hemos defendido los comunistas, incluso antes de que tuviéramos esta Constitución que permite que estos deseos tengan la posibilidad de ser una realidad.

Por la autonomía estamos prácticamente todas las fuerzas políticas y sociales y todos los ciudadanos extremeños. Pero ocurre que al hablar de autonomía da la impresión de que no todos hallamos de lo mismo y que no todos son sinceramente favorables a la autonomía de Extremadura.

Por ello, en este momento es necesario dejar claro cual es el proyecto autonómico que cada una ofrece a la sociedad extremeña, desde la unidad y solidaridad entre todos los pueblos de España:

a)- Que independientemente del procedimiento por el cual vamos a acceder a la autonomía de Extremadura debe llegar a ser una comunidad autónoma plena sin excepción ni discriminación alguna respecto al máximo techo autonómico que permite la Constitución.

b)- Que la garantía de que esta necesidad y esta posibilidad que es la constitucional no nos sea negada posteriormente por interpretaciones interesadas centralistas y restrictivas de la Constitución, es que ya desde el primer momento nos dotemos de una organización institucional similar a la del Estado con:

- Una asamblea legislativa elegida por sufragio universal con representación proporcional.
- Un consejo de Gobierno y un Presidente elegidos por la asamblea y responsables ambos ante esta, que ejercerá la facultad ejecutiva.
- Un tribunal superior de justicia.

Por último el Sr. Alcalde lamentó el disgusto del Sr. Sancho por haber sido rechazada la adición a la propos-



ta, significándole que este rechazo no significa que no quiera lo mejor para Externadura, sino que simplemente los planteamientos son distintos para conseguir el mismo fin, contestando al Sr. Sancho, insistiendo en los razonamientos ya consignados.

4.º Acuerdo sobre rescisión de contrato de recogida de basura suscrito con D. Pedro Palomares Santos.

Seguidamente se da lectura a expediente instruido con motivo de la rescisión del contrato de prestación del servicio de recogida de basuras, llevado a cabo con D. Pedro Palomares Santos por los hechos y circunstancias que figuran en los acuerdos adoptados en la Comisión Permanente de fecha 23 de Mayo y 6 de Junio último.

Enterados los Sres. asistentes suficientemente del asunto sin discusión y por unanimidad se acordó ratificar los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, antes citados, y en su consecuencia rescindir el contrato llevado a cabo con D. Pedro Palomares Santos de prestación del servicio de recogida de basuras con devolución de la fianza constituida y sin aplicación de la sanción pecuniaria.

5.º Adjudicación directa del servicio de recogida de basuras, suscrito a favor de D. Luis Costero Mancha.

Seguidamente se dio lectura al escrito de D. Luis Costero Mancha en solicitud de que se le adjudique directamente la prestación del servicio de recogida de basuras, en la forma establecida en el Pliego de Condiciones en su día aprobado por la Corporación, comprometiéndose al cumplimiento de todas ellas, así como al acuerdo de la Comisión Permanente en sesión de fecha 6 de los corrientes por el que se aprobó la adjudicación directa de dicho servicio al solicitante sin perjuicio de la aprobación definitiva de este Pleno.

Abierta deliberación sobre el particular, lo hace en primer lugar D. Nicasio Sancho exponiendo su tesis que viene sosteniendo desde el principio en que se estudió este asunto

sobre la conveniencia a los intereses municipales de la prestación de este servicio por el sistema de municipalización, exposición que es interrumpida por la Presidencia para advertir que lo que se proponía era la aprobación o no del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, pues las razones que trata de defender no afectan al motivo del acuerdo y ya fueron expuestas y votadas en su día.

No habiendo más intervenciones se procedió a votación ordinaria, por siete votos a favor y cinco en contra, correspondientes estos a los Grupos P.C.E. y P.S.D.E., se acordó ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente antes consignado, y en su consecuencia, adjudicar directamente a D. Luis Costano Mancha la prestación del servicio de recogida de basuras, en el precio y demás cláusulas establecidos en el Pliego de Condiciones en su día aprobado por la Corporación.

6.ª Subvención para carga financiera de préstamos del Banco de Crédito Local de España de Presupuestos Extraordinarios de Liquidación de Deudas.

Seguidamente se da lectura al asento recibido del Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuestos, en el que se participa que por acuerdo del Consejo de Ministros se ha concedido a esta Corporación una subvención con destino a la cancelación a la carga financiera correspondiente a la anualidad de 1979 contratada con el Banco de Crédito Local de España y con motivo de las operaciones de crédito concertadas al amparo de las oportunas disposiciones legales.

El importe de dicha subvención es de 952.742 pts. correspondiente al Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas de 31-XII-76 y de 197.969 pts. correspondientes al Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas de 31-XII-78, que totalizan la cantidad de 1.150.711 pesetas.

La Corporación quedó enterada.

7.ª Acuerdo sobre petición de la Cruz de Alfonso X el Sabio, a favor de D. Juan González Kabos, profesor de E.G.B.



jubilado.

Seguidamente se da lectura a escritos dirigidos a este Ayuntamiento por el Director del Colegio de San Gregorio y por el Director del Colegio Nacional Mixto San Gregorio al que acompañan instancias, dirigidas al Excmo. Sr. Ministro del Interior - Concillería, suscritas por los profesores de E.G.B. que constituyen el claustro de los referidos Centros, en petición de que se conceda la Cruz de Alfonso X El Sabio al profesor jubilado de esta localidad, D. Juan González Hobos, en atención a la gran labor que ha realizado a lo largo de tantos años de su vida profesional en esta localidad, y cuyo curriculum de méritos se detallan.

Igualmente acompañan instancias suscritas por padres de alumnos y antiguos alumnos del citado Maestro Nacional, jubilado, abundando en los méritos contraídos por el mismo y con religiosa petición en el que figuran estampados 80 firmas y con expresión del D.N.I.

Con la única intervención del Sr. Rueda en solicitud de información sobre el Organismo competente para la concesión de la Medalla solicitada, se procedió a votación ordinaria sobre la petición y motivaciones expuestas en los escritos de referencia que han sido leídos, acordándose por unanimidad:

1.º Identificarse totalmente esta Corporación con las motivaciones expuestas y que hacen suya totalmente por ser pública y notoria la meritoria labor llevada a cabo por el Maestro Nacional jubilado D. Juan González Hobos, que le hacen acreedor a ostentar la Cruz de Alfonso X El Sabio.

2.º Adherirse esta Corporación a la petición formulada por los profesores de E.G.B. y padres de alumnos y antiguos alumnos.

3.º Que de este acuerdo se expida la oportuna certificación y juntamente con los escritos citados sean tramitados reglamentariamente, facultando al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario a los fines de este acuerdo.

8.º Propuestas del P.C.E.

A continuación D. Narciso Sancho procede a la lectura de la

propuesta relativa a Acto Cultural sobre la vida y obra de Eugenio Frutos, cuyo contenido literal es el siguiente:

ACTO CULTURAL GLOSANDO LA PERSONA Y OBRA DE
EUGENIO FRUTOS.

Ante la desaparición de un gran hijo de Guareña, que tanto amaba, como se desprende de su colaboración literaria en el Programa de Fiestas de Guareña, año 1976, donde tanto como por azar de la vida tuvo que marchar de Guareña y que pocas veces pudo volver, pero sin embargo la lejanía no le impedía recordar vívidamente las personas y cosas de Guareña.

EL PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA, a la memoria de este Hijo Ilustre de Guareña, propone a la consideración de este Pleno lo siguiente:

1. Colocación de una Placa en la casa donde nació.
2. Que la calle donde nació lleve su nombre.
3. Invitar al Decano de la Facultad de Cáceres, senabte, para que dé una conferencia sobre su persona y obra.
4. Que el Ayuntamiento compre su obra completa.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde para manifestar su conformidad al contenido de la propuesta y su satisfacción de que sea suscrita por Concejales, pero tras de hacer la petición de que la misma quede sobre la mesa hasta tanto se ultimen las gestiones que la Alcaldía está llevando a cabo con la Delegación Provincial de Cultura y otras personas precisamente por los mismos motivos que animan la propuesta, gestiones por otra parte que no es conveniente desvelar y se mantenerlas en secreto hasta tanto se den fin a estas gestiones y se conozca el fruto de las mismas, por lo que a la vista de que no podía ser más explícito por el momento, sometió a votación el que quede sobre la mesa la indicada propuesta, siendo aprobada por siete votos a favor y cinco en contra, correspondientes estos a los miembros de los Grupos Socialistas y Comunistas.

Seguidamente el mismo Sr. Sancho dió lectura a la propuesta de colocar copos en las calles de mayor tránsito, cuyo conte-

modo lateral es el siguiente:

Aunque en las vías de entrada a la población hay colocados señales de tráfico en las que se prohíbe circular a más de 30 km/hora, en la realidad todas sabemos que la inmensa mayoría de los automovilistas, así como motociclistas (sobre todo estos de motos todo terreno), circulan a una velocidad muy superior.

Con el deseo de evitar posibles accidentes por lo antes expuesto el PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA propone que en las calles de mayor tránsito de la localidad se coloque franjas azules de adquisición al igual que las que hay en las carreteras nacionales que cruzan pueblos.

Esperamos que por ser esta una propuesta que vela por la Seguridad Ciudadana, todos los grupos voten a favor.

Abierta deliberación sobre el particular interviene en primer lugar el Sr. Sancho que en defensa de su propuesta solicita que por la Delegación de Obras y Urbanismo se lleve a cabo el estudio pertinente y se determinen las calles que han de ser afectadas por esta propuesta.

Contesta a esta intervención el Delegado de la Comisión de Obras y Urbanismo, D. Serafín Manzilla Ruiz, para manifestar que lo consideraba interesante en principio pero que hay que tener en cuenta la longitud de las calles y que si estas se van a poner a cuyos 20 ó 25 metros como van a quedar las calles y si se ponen más separadamente, es decir de 50 u 60 metros, poco hemos podido hacer porque se sigue la misma velocidad. De todas formas no me opongo a este aunque sería más aconsejable poner sanciones más fuertes para que esto desapareciera de una vez en definitiva, y en caso de colocarlos, que no soy técnico en la materia, hacer las gestiones previas y oportunas en las oficinas competentes.

Interviene de nuevo D. Nicasio Sancho insistiendo en el peligro que actualmente entraña la circulación en diversas calles, y teniendo en cuenta que es un problema técnico entiende y propone que por la Comisión se estudie con el detenimiento necesario y se recabe la colaboración de la Diputación, Servicio de Ca-

reitera u otros Organismos competentes, para que por los Técnicos al servicio de los mismos se facilite la oportuna información y la Comisión pueda elaborar la oportuna propuesta de acuerdo.

El Sr. Ruado en su intervención hace la sugerencia al Sr. Mansilla de que en las intervenciones de este último siempre hable como Concejal Técnico y no como Concejal Político, entendiéndose que es necesario valerse de los técnicos.

Nuevamente interviene el Sr. Mansilla reiterando lo ya expuesto y puntualizando que solo ha hecho valoración referida a distancias.

Por último interviene el Sr. Alcalde solicitando del Sr. Sancho sobre la propuesta e intervenciones posteriores, contestando éste, reiterando lo ya expuesto y concretando que lo que se pide es que la Comisión lleve a cabo un estudio profundo del asunto y haga la propuesta oportuna.

Deliberado suficientemente este punto se hizo a votación la aprobación de esta propuesta y fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Sancho procede a la lectura de la propuesta que presente al P.C.E., de contenido literal siguiente:

Adquisición de Terranos para Hogar del Pensionista.

Todos sabemos que un número considerable de ciudadanos de nuestro pueblo al igual que de otros pueblos, están completamente marginados. Nos estamos refiriendo a los pensionistas y a las mujeres de la tercera edad.

Vemos como al no tener donde ir, su sitio, se encuentran desperdigados por traseros y cocinas.

Ya es hora de que por parte de este Ayuntamiento se tomen las medidas oportunas para crear un Hogar del Pensionista Municipal.

En este sentido el PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA propone que el local situado en la calle José Antonio y que es propiedad del Ayuntamiento sea destinado para tal fin.



Terminada la lectura intervino el Sr. Alcalde para referirse y poner de manifiesto su conformidad con el espíritu que anima la propuesta, y que por ello, desde hace algún tiempo, se viene efectuando diversas gestiones para resolver este problema, habiendo sido una de ellas la de reconocimiento del local de la c/ José Antonio en compañía del Aparajador Municipal y con la intervención de personas mayores afectadas, al objeto de estudiar las posibilidades de refugio local y las obras de reformas necesarias para adecuarlo a tal fin.

Interviene a continuación el Sr. Sancho para manifestar que no es suficiente tener buenas intenciones, que hace falta dinero, que todos los ciudadanos deben luchar para conseguir estos beneficios para las personas de la tercera edad, utilizando todos los medios existentes y los que en la Constitución se recogen.

Cierra las intervenciones el Sr. Alcalde para mostrar su acuerdo manifestando que se utilizarían todas las vías existentes.

Deliberado suficientemente el asunto se procedió a votar la propuesta que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Sancho en representación de los Concejales Comunistas lee la propuesta que es del contenido literal siguiente:

Hacer un Parque Infantil.

En el Pleno anterior se debatió la necesidad de hacer parques infantiles, pero sin embargo no se llegó a ningún acuerdo concreto en este sentido.

El Delegado de la Comisión de Obras y Urbanismo, como portavoz de U.C.V. argumentó de que no se disponía por parte de este Ayuntamiento de terreno suficiente para tal fin.

EL PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA, trae a la consideración de este Pleno una propuesta con el ánimo de que sea votada a favor por todos los Grupos.

En el Barriado de San Ginés (donde hasta hace poco se instalaba la pista de los coches eléctricos, durante las ferias y fiestas), hay un triángulo que mide aproximadamente 100 m de

basa y 45 m. de altura = 2.0250 metros cuadrados (aproximador).

Al mismo tiempo en ese lugar se encuentra el Colegio de San Simón.

Por lo que consideramos que dicho lugar puede ser uno de los más idóneos con los que cuenta este Ayuntamiento para hacer uno de los parques infantiles que se puedan hacer.

Por lo que pedimos a este Pleno vote a favor de que se haga dicho parque infantil.

Interviene en primer lugar el Sr. Alcalde para manifestar que ya en una sesión anterior fue aprobada una moción en el mismo sentido presentada por el P.S.O.E., y está igual que aquella resulta incompleta, ya que falta presupuesto y medios.

Seguidamente interviene el Sr. Sánchez pretendiendo manifestar que desconoce los estudios que se llevarán a cabo tanto en este asunto como en otros, ya que el partido mayoritario no ha hecho su programa ni de largo ni de medio plazo para que se pudiera dar cuenta al pueblo, que el P.C.E. lo tiene ya confeccionado, pero que no se atreve a presentarlo por el momento.

A continuación interviene el Sr. Mansilla y manifiesta que anteriormente ya se han consignado en este Pleno las razones por las cuales el lugar propuesto no se considera idóneo para tal fin, destacando entre ellas, el de existir una línea de alta tensión, con los correspondientes peligros de accidentes que ello entraña.

Interviene a continuación el Sr. Rueda para preguntar al Delegado de Obras y Urbanismo si tiene previsto un plan de actuación y una partida en el Presupuesto destinada a la fin, respondiendo éste que está previsto hacerlo en el cuide, por lo que no puede llevarse a cabo de una forma inmediata, por impedirlo obras que con carácter previo hay que ejecutar como ya tiene expuesto reiteradamente en ocasiones anteriores.

Nuevamente interviene el Sr. Rueda manifestando que quisiera preguntar al Secretario que se después de adoptar un acuerdo no se consignara en el Presupuesto.



Nuevamente el Sr. Sancho pidió la palabra manifestando que estamos a oscuras en cuanto a un plan de adquisición y que no tenemos dinero para tal fin, siendo interrumpido por el Sr. Alcalde, manifestándole que en su intervención habría de referirse exclusivamente al tema que se trataba.

Discutido suficientemente el asunto, la Presidencia sometió a votación la propuesta, que fue rechazado por cinco votos a favor y siete en contra, perteneciendo éstos a los grupos V.C.D. y U.N.

En explicación de voto D. Vicente Rubio manifestó que cuando desapareca el inconveniente de las líneas de alta tensión votará afirmativamente.

3.ª Preguntas del P.C.E.

A petición del Sr. Sancho, este asunto se pasó al último punto del Orden del Día, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

10.ª Moción de la Alcaldía relativa al arbitrio no fiscal sobre limpieza y ornato de fachadas, aspecto general de la población y nuevas construcciones y obras de reformas.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió lectura a la propuesta sobre el asunto referenciado, en los siguientes términos:

CONTENIDO:

- a). Ordenanza relativa al Arbitrio no Fiscal sobre aspecto general de la población.
- b). Creación de una Comisión a tal efecto.
- c). Crear un catálogo que registre los elementos de interés existentes actualmente en el pueblo.

JUSTIFICACION:

La Delegación Provincial de Cultura está realizando un ingente esfuerzo en todos los terrenos para la defensa y apoyo de cuanto en el campo del folclore, costumbres, usos y formas, contribuyen a determinar la personalidad de la región extremeña.

Nosotros también pensamos que es necesario cuidar y mantener

la fisonomía de nuestros pueblos y por ello debemos intentar poner los medios para evitar que resulte destruida por la multiplicidad de acciones que están haciendo peligrar el perfil propio de nuestra localidad.

Nuestras cosas blancas, tejidos azules, chimeneas, rejillas, blasones y otros elementos están siendo desfigurados por obras y reformas de mal gusto. Unas veces se usan materiales no apropiados, mosaicos, urolitas, colores, etc., que acaban transformando por completo el auténtico sabor de nuestro pueblo.

Y en esos casos encalados, en esos receros, unas veces de granito, otras no, en esas rejillas, en esas rejillas, ... se ha ido plasmando nuestro pasado, nuestras costumbres, nuestros gustos, nuestros sentimientos, porque en ellos se ha ido plasmando nuestra historia.

Porque la arquitectura popular tiene un valor histórico, y un valor artístico. Un valor histórico porque es el documento de las vivencias de una comunidad, de un pueblo, y, un valor artístico por ese equilibrio de la armonía y de las formas, por ese saber estar y armonizar con el paisaje.

Y cuando digo esto, que nadie piense que propongo estancarnos en el tiempo y parar el progreso. No más lejos de mi intención, porque conservar nuestro pasado y nuestra cultura supone también una apertura a ella de cada generación, y nosotros debemos dar lo nuestro. Y no va contra el progreso, porque una fachada que conserve el puro saber arquitectónico de nuestra tierra no quiere decir que tras de ella no exista una vivienda con el confort que las posibilidades de cada uno puedan darle. Tras el balcón o la rejilla negra de forja puede haber una habitación con moqueta y calefacción si se quiere.

Yo podría poner un ejemplo que evidencia como algo que hicieron nuestros abuelos podemos conservarlo y añadir la nota de nuestro tiempo:

En la parte del pueblo conocido por Plaza Vieja conserva aún ese sabor arquitectónico popular y característico de los pueblos extremeños.

Allí se abandonaron, aunque todavía prevalecen por suerte, unos brazos antiguos de luz para colocar otros modernos y pintados de aluminio en estilo funcional, que rompió la armonía de la Plaza. Una solución hubiera sido pintar los brazos antiguos en negro, acoplarles un fíbul en consonancia, y dentro de él la luz de vapor mercurio que tenemos actualmente, con ello conservaríamos el viejo estilo, mejorado con la aportación técnica de nuestros días.

Debemos cuidar con especial atención el ornato y decoro de nuestro pueblo. Que los fachadas se mantengan limpias y encaladas, portanías y rejas pintadas. Tener bien las pordines y colocación de macetas, que las cubiertas se hagan de tejas árabes y no de una lita, al menos en aquellos lugares en que se vean. Que las farolas y brazos de luz se adecuen en la posible al marco. Evitemos los mosaicos en las fachadas, cuidando esa multitud de pequeños detalles, que se consiguen solo con un poco de sensibilidad y gusto, que no cuesta tanto, y que son los que van a permitir que cada pueblo en lugar de convertirse en una horrible mezcla de cosas frías y sin sentido, y en muchos casos chabocanos, siga conservando los detalles, rincones, aspecto y sabor propio que desde siempre le dieron su personalidad particular.

Por para todo esto tenemos que buscar no solo el medio sino el instrumento que de alguna manera regule y encauce esta idea y valor para que se respete.

Yo pienso y propongo a esta Corporación que el medio es el Ayuntamiento en su Delegación o Delegaciones correspondientes, asesorado por una Comisión creada a la fin.

El instrumento, unas Ordenanzas de Arbolos Municipales, con fin no fiscal.

Por todo ello, propongo a esta Corporación para su aprobación, se proceda:

a) Crear una Comisión compuesta por estudiosos o expertos de la localidad, al efecto de colaborar con la Delegación de Cultura, y asesorar, cuando proceda, a la Delegación de Obras y Urbanismo.

nismo, en la conservación y cuidado del conjunto constructivo, sus rincones típicos, materiales habituales, vistas, entornos paisajísticos y todo cuanto contribuya a mantener la fisonomía propia del pueblo, así como su limpieza, decoro y ornato.

b)- Creación de un catálogo por la Comisión, que registre los elementos de interés que existen actualmente en nuestro pueblo, como blasones, rejías, fachadas, balcones, recorcos en portadas y otros.

c)- Ordenanzas relativas al Arbitrio no Fiscal sobre limpieza y ornato de fachadas, aspecto general de la población, y nuevas construcciones de obras de reforma.

Abierto el turno de intervenciones y a petición de la Presidencia el Sr. Secretario informó a la Corporación en relación con la naturaleza de esta clase de Ordenanzas que regulan el pago de un arbitrio con carácter no fiscal y que en definitiva viene a constituir un instrumento legal de defensa contra determinadas occlusiones de los administrados.

Interviene a continuación el Sr. Rueda para comparar este tipo de ordenanzas a la tradicional pago de la bula para poder comer carne, no comprendiendo como pagando puede hacerse algo que no podría realizarse sin pagar, por lo que estima que se trata de un nuevo arbitrio al pueblo.

Interviene el Sr. Alcalde para contestar y explicar el alcance y contenido de la ordenanza.

Interviene a continuación el Sr. Sancho para manifestar que está de acuerdo en conjunto, pero entiende que el párrafo 2.º del apartado a), en su artículo 8.º de la ordenanza debe ser sustituido, a cuyo efecto el Grupo de Concejales Comunistas presenta la enmienda cuyo texto es el siguiente y que deberá sustituir, si es aceptado, a dicho párrafo 2.º:

Art.º 8.º. Apartado a). - Párrafo 2.º.

Cuando se solicite licencia de obras por parte del propietario de un inmueble y la referida obra, en su parte externa, rompa toda la fisonomía del entorno, dicha solicitud ha de ser



sometida al estudio de la Comisión de Obras y Urbanismo, asesorada por un técnico competente. Dicho dictamen será elevado a la Comisión Permanente o Pleno que serán los que tomen una resolución sobre el mismo.

Sometida a deliberación la enmienda presentada y tras breves intervenciones, en votación ordinaria se acordó por unanimidad su aprobación.

Seguidamente se procedió a la votación la propuesta formulada por la Alcaldía que contiene los puntos indicados también en votación ordinaria y por unanimidad fue aprobado, incorporando en la Ordenanza la enmienda presentada, con la redacción propuesta en sustitución del texto que venía figurando.

11.º Informe y propuesta del Delegado de Obras y Urbanismo sobre la Empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L., en relación con la instalación eléctrica del Complejo Polideportivo.

Seguidamente el Sr. Alcalde concede la palabra al Delegado de Obras y Urbanismo quien emite el siguiente informe y propuesta:

INFORME Y PROPUESTA DEL DELEGADO.

Con fecha 3 de Abril en curso, les fue notificado por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, a la empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L., la decisión adoptada por el Pleno Extraordinario del día 27 de Marzo.

En consecuencia a esta comunicación, D. Antonio Alvarado Sánchez, mediante presentación escritura de poder, que acredita sus funciones de Apoderado de la Empresa, se dirige a este Ayuntamiento, pasando a dar lectura del contenido:

"AL AYUNTAMIENTO DE GUAREMA:

D. Antonio de Alvarado Sánchez, mayor de edad, vecino de Villegonzalo, provisto de D.N.I. n.º 8.447.761, en nombre y representación de la empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L., según acredita con escritura de poder, que una vez testimentado, solicita me sea devuelta por necesitarlos para otros usos, ante el Ayuntamiento comparezco y digo:



Que con fecha 23 de Abril se ha notificado a la Entidad que represento, acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, (se acompaña fotocopia del mismo) en el cual se imponen a Hijos de Jacinto Guillón, S.L., una serie de obligaciones que considero no se ajustan a derecho, dicho esto en términos de defensa, las cuales los estimo gravemente lesivas a los intereses de esta Empresa, motivo por el cual se interpone al presente recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, cuyos fundamentos son los siguientes:

Primero.- Incompetencia del Ayuntamiento para adoptar el acuerdo, antes reseñado.

En efecto, a tenor del Reglamento Electrónico para baja tensión, aprobado por Decreto nº 3413/73, de 20 de Septiembre, la competencia administrativa en orden al control, inspección, remisión y autorización de puesta en funcionamiento de instalaciones eléctricas de baja tensión, recae en el Ministerio de Industria, que la ejercerá en su caso, a través de las Delegaciones Provinciales. Concretamente el art.º 34 establece que corresponde al Ministerio de Industria, con arreglo a la Ley de 24 de Noviembre de 1939, la ordenación e inspección de la generación, transporte, transformación, distribución y aplicación de la energía eléctrica, y así este Ministerio a través de la Dirección General de la energía y de sus Delegaciones Provinciales, autorizará, inspeccionará y vigilará las instalaciones eléctricas a efectos de incumplimiento de los preceptos de este Reglamento, tanto en lo que corresponde a las empresas distribuidoras de energía eléctrica, como en lo que se refiere a los instalaciones y usuarios.

Por otra parte, el art.º 35, señala que las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Industria, autorizarán en conjunto y el funcionamiento de las instalaciones eléctricas de B.T., y en su párrafo 2º este mismo artículo, establece que el personal facultativo de las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Industria



ejercicio sistema de control sobre la labor que realicen las empresas suministradoras y los instaladores autorizados.

Es evidente que, de acuerdo con estos preceptos, el Ayuntamiento de Guareña carece de competencia para inspeccionar y controlar las instalaciones verificadas por la Empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L., toda vez que serán las facultativas de la Delegación Provincial de Industria las que previa la visita reglamentaria, determinen en su caso, si la instalación no es correcta o bien por el contrario, tiene alguna deficiencia que deba subsanarse. Solo en este momento, es cuando pudiera derivarse alguna responsabilidad para la empresa que represento.

En definitiva, el acuerdo del Ayuntamiento debe calificarse como nulo de pleno derecho por incompetencia; y

Segundo. - Por lo que se refiere al fondo del asunto solamente indicar que consideramos que no existen defectos en la instalación, ni por tanto, peligrosidad alguna para las personas.

No obstante, insistimos que será el personal facultativo de la Delegación de Industria, el que declare si la instalación es correcta o no.

Por todo ello,

suplica al Ayuntamiento: que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, tener por interpuesto recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del día 27 de Marzo del año actual, y previos los trámites reglamentarios, dictar acuerdo anulando el anterior, y dejar sin efecto las responsabilidades que se pretende hacer recaer sobre la Empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L.

Es justicia que pido en Guareña a treinta de Abril de mil novecientos ochenta.

OTROSÍ dice: que señalamos como domicilio a efectos de notificaciones el de la oficina de la empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L., en Guareña.

Por ello,

suplico: tenga por hecha la anterior manifestación a los

efectos procedentes.- Fecha ul supra.

Continúa hablando el Sr. Delegado de Obras y Urbanismo exponiendo:

Sr. Presidente, señores Delegados y demás Concejales que integran los distintos Comisiones. D. Antonio de Alvarado Sánchez, hace unas premisas en defensa que a mi juicio no deben tenerse en cuenta.

1.ª Esta Corporación, defendiendo los intereses del pueblo y la seguridad de sus ciudadanos, reconociendo el peligro que corren los usuarios que se bañan en las distintas piscinas del Complejo Polideportivo Municipal, con fecha 8 de Noviembre de 1979, este Delegado les dirigió un oficio a la Empresa, citando a D. Antonio de Alvarado Sánchez y a D. Alfonso Morales Reguero, para un cambio de impresiones globales, del estado en que se encuentran las distintas instalaciones eléctricas de fuerza y alumbrado del Complejo Polideportivo, y ser el medio de subsanar los defectos.

Esta reunión estuvo presidida por el Sr. Alcalde, conjuntamente con todos los miembros que integran las comisiones de Obras y Urbanismo, y Hacienda y Presupuesto. del cambio de impresiones de esta última, se citaban asuntos económicos sobre los impuestos de postes y palomillas, que en esto que hoy no ocupa, no es necesario citar.

Del resultado de esta entrevista, estos señores, como empresa instaladora y máximas responsables del abandono de una parte, y los defectos hallados que más adelante citari, se comprometen a subsanar seguidamente.

Las promesas no fueron cumplidas por parte de la empresa a pesar de la buena disposición por vía amistosa que este Ayuntamiento les brindaba, y en consecuencia, fue origen por parte de esta Delegación de Obras y Urbanismo, previa aceptación del resto de la Corporación, para contratar a una Pista Industrial, que realizara un dictamen del estado en que se encuentra las instalaciones de este Complejo, misión esta que



que realizado por el P. Industrial Colegiado n° 4148. D. Calvo Salgado Gutiérrez, dictamen éste que fue visado por el Colegio de Peritos Industriales, y fechado por el interesado el 4 de Enero de 1950.

Se lleva al Pleno del día 15 de Febrero del corriente, se da lectura a la Corporación del dictamen emitido, aprobándose por unanimidad enviar a la empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L., una copia del mismo y la resolución adoptada por el Pleno, notificación ésta, realizado por el Sr. Alcalde con fecha 17 de Febrero, teniendo entrada en la empresa el mismo día, según copia firmada que obra en este Ayuntamiento.

Transcurren los hechos sin que la empresa por su parte inicie los trabajos y finalización de los mismos, en lo previsto del plazo concedido. En consecuencia se convoca un Pleno Extraordinario para el día 27 de Marzo. Punto único, propuestas del Delegado de Obras y Urbanismo, sobre las instalaciones eléctricas del Complejo Polideportivo Municipal, dando lugar a este recurso contencioso-administrativo que lo encuentro improcedente e inadecuado.

Estos señores, alegan incompetencia de este Ayuntamiento para adoptar acuerdo antes resarcidos, aludiendo sobre los artículos 24 y 25 del Reglamento Electrónico de Baja Tensión, tanto éste, que trata de desviar sus responsabilidades por desatado a la autoridad, en los plazos previstos. Nosotros no somos técnicos para elaborar un dictamen, para ello está la personalidad del Perito contratado.

Existen una serie de escritos cruzados con la empresa, en este caso no es necesario exponer, porque este debate sería extremadamente extenso, coincidiendo en el mismo punto. Sin embargo, conviene resaltar su carta del día 26 de Abril, que dice ó Sr. Alcalde,

En contestación a su escrito fecha el del corriente debemos manifestarle que por nuestra parte nunca hubo intención de desatado su autoridad, ya que los trabajos a realizar fueron



terminados antes de que expirara el plazo del 31 de Marzo que nos fue concedido en principio.

Únicamente quedó sin realizar la protección contra medanos, de los cables que van por debajo del bar, porque el personal encargado de efectuarla creía nociva la atmósfera existente en aquel lugar debido a los escapes de los servicios, y por tanto esperaron al regreso del que suscribe, que por razones profesionales me encontraba en el extranjero, para que determinara como iban a hacerlo.

Esperando comprenda la razón alegada, le sugerimos una vez más esperar al dictamen de la Delegación de Industria.

Como es posible, y como se debe interpretar, cuando en realidad las fotocopias demuestran que los hechos de entrada en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía se registran con el día 15 de Abril del escrito de remisión presentado por la empresa, y que Hijos de Jacinto Guillén, S.L., lo fecha el 8 de Abril del comprobante, del que doy lectura seguidamente:

St. Alcalde del Ayuntamiento de Suarona:

Muy St. nuestro:

Adjunto le acompañamos fotocopia acreditativa de haber presentado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria la documentación precisa para la autorización por parte de dicho Organismo de la puesta en marcha de las INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSION del Polideportivo de esta localidad.

Seguidamente al St. Delegado de Obras y Urbanismo lee el escrito antes mencionado, que dice:

Ilmo. St.:

Adjunto acompaño a V.S. certificación de obra y boletines del instalador, correspondientes a la instalación eléctrica de baja tensión del Complejo Polideportivo de Suarona, junto con el escrito de ese Organismo de aprobación previa del proyecto.

Al mismo tiempo le notificamos que las instalaciones están



terminadas y por consiguiente se les puede girar inspección tan pronto como lo estimen conveniente en Badajoz el 8-4-80.

A continuación al Sr. Delegado de Obras y Urbanismo, dice:
RESUMIENDO: Que la Empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L., haciendo caso omiso a los acuerdos reseñados en el Pleno del día celebrado, el día 27 de Marzo, realizaron parte de los trabajos, diga parte fuera del plazo concedido, según sus manifestaciones no toman en cuenta todos los defectos hallados en el dictamen, dando por finalizada la instalación, a falta de los trabajos siguientes:

CIRCUITO DE ALTA TENSION.

- Carece de arranque y protección de líneas (seccionador sin fusibles).
- El apoyo del centro de transformación no tiene la debida robustez.
- No existe protección ni seccionamiento en el C.T.
- No tiene cerramiento al centro de transformación.
- Carece de elementos de maniobra (banquillo, piqueta, y guantes de caucho), no tiene aparato para la práctica de respiración artificial.
- No tiene esquema de instalación, plano de situación de tierras, ni extintores o ampollas aporrajadas.
- Las tomas de tierra no son reglamentarias al no estar conectadas la cuba del transformador y la sección de la tierra del neutro no es reglamentaria.

INSTALACION EXTERIOR.

- Las líneas de los fardos no tienen la sección, profundidad ni protección reglamentaria.
- La toma de los fardos (de tierra) no es reglamentaria.

INSTALACIONES INTERIORES.

- La instalación está protegida por un solo interruptor diferencial, por lo que no cumple la condición de que el corte de corriente de una línea no afecte a más de la tercera parte



del total de lámparas instaladas.

Tengo que hacer la salvedad, que lo expuesto ha sido recogido del dictamen emitido por el Pte. Industrial, y al propio tiempo he dejado de exponer algunos puntos, que espere sea la Delegación del Ministerio de Industria y Energía quien decidirá a la vista del circuito eléctrico en todo su recorrido.

CONSIDERANDO: Que la petición formulada por la empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L. en defensa, debe ser desestimada, debiendo prevalecer los acuerdos del Pleno del día 27 de Marzo del actual.

Que en virtud de los hechos, sería necesario exponer al dictamen de la Delegación Provincial, y a la vista del contenido, solicitar al Sr. Delegado para que todos los defectos hallados en la inspección, los realice este Ayuntamiento sin más costo con cargo a la empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L., aplicándole la sanción correspondiente de acuerdo con el escrito dirigido por esta Alcaldía con fecha 21 de Abril, párrafo 3º, el cual cedo la palabra al Sr. Alcalde para que le informe del contenido de esta comunicación.

Por medio del Sr. Alcalde se da lectura al comunicado antes mencionado:

Recibido su escrito del 17 de los corrientes, sobre las manifestaciones que formulan en el párrafo segundo del mismo, tengo que informarles que no me es posible acceder a su petición por ser una resolución adoptada por el Pleno celebrado el día 27 de Marzo p.p.p.

Sin embargo tengo que ponerles en antecedentes, que habiendo hecho caso omiso de la comunicación que les fue transmitida con fecha 2 del corriente, por este Ayuntamiento, procedieron por su cuenta y riesgo a reparar parte de los defectos hallados en las instalaciones eléctricas del COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, demarcando una vez más esa Empresa, el derribo a la Autoridad.

Ante estos acontecimientos, me veo en la necesidad de informarles.



mar en el próximo Pleno, con la firmeza y decisión de aplicar a esa Empresa la sanción correspondiente, que tenga lugar.

Abierta deliberación sobre el particular lo hace en primer lugar el Sr. Sancho para manifestar su duda de que en algunos acuerdos se esté haciendo el ridículo, no por voluntad de hacerlo, sino por falta de asesoramiento, pues se desconoce el contrato de obra, el expediente de financiación, la fianza, el expediente del arquitecto sobre el recibo de la obra, existiendo únicamente un informe del arquitecto señalando deficiencias, deseando saber si está entregada o no la fianza y el motivo por el cual se ha contratado al Pórtidoportivo sin haberse recibido de conformidad.

Explica al Delegado de Obras y Urbanismo que la Empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L. actúa como contratista responsable por haber llevado a cabo acuerdo en este sentido con el contratista de la obra en general, acuerdo que fue aprobado por la anterior Corporación y que en su día se dará cuenta al Pleno de si el contratista ha cumplido o no con sus obligaciones, pues en estos momentos lo único que interesa es la instalación eléctrica que a su juicio es la más importante no solo por el peligro que puede existir, sino porque el funcionamiento de las demás instalaciones no es bastante aceptable.

Nuevamente el Sr. Sancho hace uso de la palabra para insistir en lo dicho anteriormente que hay que mirar al Pórtidoportivo en conjunto, intervención que es interrumpida por el Sr. Alcalde para requerir a los asistentes que se remeten al motivo que se discute y no a obras que no vienen al caso en estos momentos.

El Sr. Sancho solicita de la Presidencia que por el Sr. Secretario se informe a la Corporación sobre la legalidad del acuerdo recurrido, este con la venia de la Presidencia, manifiesta que no existe una clara legalidad en el acuerdo recurrido que obligue a formular la advertencia de ilegalidad, por lo que al existir dudas razonables ordena que la Corporación pueda adoptar el acuerdo que estime conveniente, sin incurrir



en responsabilidad.

En este momento el Sr. Alcalde dió por finalizada la sesión por ser las veinticuatro horas, extendiéndose el presente que como Secretario certifico -

[Handwritten signatures in blue ink]

Sesión Extraordinaria celebrada en 1ª Convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento el día 23 de Junio de 1980

PRESIDENTE:

D. Fernando Fernández Mansilla

ASISTENTES:

D. Ramón Morago Cerrato

D. Serafín Mansilla Ruiz

D. Juan José Rebollo Núñez

D. Francisco Nieto López

D. Vicente Rubio Serrano

D. Plácido Rueda Cerrudo

D. Alonso Heras Moreno

D. Eleuterio González Rodríguez

D. Luis González Contreras

D. Nicasio Sancho González

D. José M.º Pérez Mancha

SE EXCUSA:

D. Antonio López Moreno

SECRETARIO:

En la Villa de Suarona, a veintitres de Junio de mil novecientos ochenta, siendo la hora de las veintidós quince, se constituyó el Pleno en la Casa Consistorial, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Fernández Mansilla y con asistencia de los Señores Concejales nombrados al margen.

Declarado abierto el acto, dió comienzo este por lectura del borrador del acta de la sesión anterior según orden de la Presidencia y tras las oportunas intervenciones se rectificó el Borrador para consignar a petición del Sr. Rueda como sustituir la frase "de acuerdo" por "desacuerdo" y por petición del Sr. Sancho añadir: "representante del Grupo V.N.", al voto negativo formulado por D.º



D. Serafín Trudier Sene

José M.^e Pérez Mancha, sustituir la palabra "recuerdo" por "acuerdo reunido"; y añadir a la rectificación del Borrador del Acta de la sesión anterior "que se habían negado a recibir a los representantes sindicales de la Provincia de Badajoz".

Por último y a petición del Sr. Mansilla, añadir a la intervención del Sr. Sancho lo manifestado por éste al hablar de los problemas del Polideportivo, de que "al toro hay que cogerlo por los cuernos".

Con las anteriores rectificaciones fue aprobado por unanimidad.

Iniciado el desarrollo del "Orden del día", se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consiguen; a saber:

2.^o Informe y propuesta del Delegado de Obras y Urbanismo sobre la empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L., en relación con la instalación eléctrica del Complejo Polideportivo (continuación de la sesión anterior ordinaria)

Abierto el turno de intervenciones lo hace en primer lugar el Delegado de Obras y Urbanismo, Sr. Mansilla Ruiz quien después de amplia exposición de los antecedentes del tema, ya consignado en sesiones anteriores, manifestó:

Sres: En el Pleno del día 16 de los comentarios, quedé pendiente de hacer uso de la palabra, para defender una vez más los intereses del pueblo, quedar de una forma clara y concreta, el no existir responsabilidad alguna para esta Corporación, una vez que están vencidos todos los plazos, que este Ayuntamiento le ha dado a la EMPRESA HIJOS DE JACINTO GUILLEN, S.L., sobre las reparaciones que debían de efectuarse en las instalaciones eléctricas del COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

Ante la interrogante que hicieron al partido Comunista y Socialista, al Sr. Secretario, al ser o no legal nuestra postura, digo postura, porque de anular esto, tendríamos que emprender de nuevo este expediente, que en solicitud del Sr. Alvarado, debe de ser anulado.

Es natural que este Sr. recurra, al tiempo de darsela de

jurista o técnico en la materia, de adoptar una postura, con una seguridad absoluta: "INCOMPETENCIA DEL AYUNTAMIENTO PARA ADOPTAR EL ACUERDO ANTES RESERVO". Es natural que recurra, incluso se sienta incómodo por posición firme que tiene adoptada esta Corporación. Hasta estos momentos, la Empresa, ha realizado todo lo que ha estimado conveniente, sin que nadie los moleste, simplemente con citar como ejemplo el fraude realizado a la Hacienda Pública y Local, al no realizar el oportuno expediente con todos los requisitos legales, y el pago correspondiente, para montar unas líneas de alta tensión de 20.000 voltios, conjuntamente con la de 10.000 que ya disponían, dicho esto, con todo realismo y seriedad que requiere el caso, por documentos que obran en poder de esta Delegación de Obras y Urbanismo.

LA EMPRESA HITOS DE SANCINO GUILLEN, S.L., no tiene defensa sobre este expediente, de todas formas, a pesar que está llevándose por vía legal, ya indicaba al final de la exposición e información en el Pleno del día 16 de los comentarios. Que en virtud de los hechos sería necesario esperar al dictamen de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, por todo lo expuesto, y para quedar constancia.

SOLICITO: Al Sr. Secretario de este Ayuntamiento, D. Serafín Tradier Sáenz, haciéndose responsable, de la información, que a solicitud del Partido Comunista y Socialista, sobre la interrogante si es o no legal nueva postura, se recogen sus manifestaciones exactas, sin compromiso por este Delegado de Obras y Urbanismo, que de no hallarlos convincentes, pedir al Sr. Presidente, se proceda a las acciones judiciales que tenga lugar, para esclarecer los hechos, y pedir en su caso responsabilidades si los hubiere.

Considero que D. Antonio de Alvarado Sánchez, no tiene facultad para enjuiciar si este Ayuntamiento, carece o no de competencia para adoptar acuerdos, postura esta, que este Sr. tendrá que demostrar en su día.

El Sr. de Alvarado hace mención a los artículos 24 y 25 del Reglamento de Baja Tensión, un pasaje lleno de tecnicismo, de



ver el medio de desconectar como hombre bien documentado en todos estos asuntos. En cambio, se observa su ignorancia, cuando al margen de la ley y también en asuntos eléctricos, monta unas líneas de alta tensión de 23.000 voltios, originando los fuegos anteriormente expuestos, al no haber legalizado mediante el oportuno expediente y documento público por si en el tránsito de la misma alguien pudiera encontrarse afectado.

En definitiva, el Sr. Alvarado Sánchez, es Técnico a su manera, conviene recordar, que nuestra postura no ha partido por esos derroteros, debiendo ser nuestra postura firme y legal por lo siguiente:

1.º Abandono total sin ultimar la instalación, que parte aproximadamente desde el año 1975.

2.º Circuito eléctrico no ajustado al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. (Dicho en términos, por el dictamen emitido por el Sr. Gallego Subierraz)

3.º Falta de cumplimiento, a pesar de las advertencias para en caso de incumplimiento, tener este más que suficiente para proceder como Autoridad.

De todas formas, nosotros, la Unión de Centro Democrático, va a votar SI, con todas sus consecuencias, a que prevalezcan los acuerdos del Pleno del día 27 de Marzo, y a desestimar el recurso presentado por D. Antonio de Alvarado Sánchez.

Vamos a votar SI, a que prevalezcan los acuerdos del día 27 de Marzo, como representantes legítimos que somos, para defender los intereses del pueblo.

Vamos a votar SI, por considerar que hay que quitar de una vez, todos los abusos que se han estado cometiendo con el pueblo, y el ser un deber moral la defensa de los intereses de este Municipio.

SR. PRESIDENTE: Pido que esta votación se realice nominal, quedando constancia en acta con nombre y apellidos de cada miembro, con su voto afirmativo o negativo. Posiblemente Sr. sea mucho exigir a la vista de esta Corporación, pero haciendo eco, de las palabras del Sr. Sánchez, en el Pleno del día 16 del corriente,

13

donde manifiesta que al TORO hay que cogerlo por los cuernos, que ya es hora de actuar con más energía, pues bien S.M., reiterando nuevamente, que al TORO hay que cogerlo por los cuernos, vamos a ver quien está dispuesto.

Seguidamente se procede por el Secretario a la lectura del informe que es del contenido literal siguiente:

El Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo ordenado por la Alcaldía, en recurso de reposición interpuesto por D. Antonio de Alvarado Sánchez, en representación de la Empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L., con acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 27 de Marzo, tiene el honor de informar:

Para la mejor comprensión de este informe, consignamos los siguientes

A.- ANTECEDENTES

1.- La Empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L. es contratista de este Ayuntamiento de las obras correspondientes a la instalación eléctrica del Complejo Polideportivo Municipal, en virtud de subrogación de las obligaciones del contratista de las obras en general D. Juan Cortés Pano, subrogación que tuvo lugar con la aprobación del Ayuntamiento.

2.- Como tal contratista, la Empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L. ha incumplido sus obligaciones en los plazos previstos, tanto en el plazo establecido con el contrato de la obra, como en el excepcional concedido en la sesión del Pleno del día 15 de Febrero último.

3.- Ante tal reiterado incumplimiento, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de Marzo último, adoptó los acuerdos pertinentes que en el fondo significan la ejecución de las obras no llevadas a cabo por el contratista, directamente por el Ayuntamiento, mediante la contratación del personal necesario corriendo los gastos que ello originara a cargo de referido contratista.

B.- MOTIVOS DEL RECURSO DE REPOSICIÓN.

1.- Incompetencia del Ayuntamiento para adoptar el acuerdo



recurrido.

A este respecto invoca el recurrente las disposiciones establecidas en el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, actualmente vigente, destacando la competencia exclusiva de las Delegaciones Provinciales de Industria en el orden de control, inspección, revisión y autorización de puesta en marcha y funcionamiento de instalaciones eléctricas de Baja Tensión.

2- El segundo motivo del recurso consiste en afirmar que no existen defectos en las instalaciones y por tanto peligrosidad para las personas, insistiendo en la competencia del Personal de la Delegación de Industria.

C. INFORME.

A la vista de los expuestos, se emite el siguiente INFORME:

En cuanto al primer motivo del recurso, el informante está de acuerdo en que la competencia relativa al control, inspección, revisión y autorización de las instalaciones eléctricas de Baja Tensión, corresponde a las Delegaciones de Industria, pero es de dubar que el acuerdo recurrido de 27 de Marzo, no puede asumir estas competencias sino llevar a cabo determinadas obras que el recurrente no ha ejecutado en el tiempo transcurrido desde Septiembre de 1977 en que contrajo esta obligación, ni en el plazo concedido por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión de 15 de Febrero último, según se indica en el apartado 3º de los antecedentes consignados.

En cuanto al segundo motivo del recurso, puede repetirse lo ya consignado, pues en la fecha del acuerdo recurrido nada se había comunicado por el contratista respecto a la ejecución de las obras pendientes, según manifestaciones propias de los repetidos contratista.

En su consecuencia el informante estima que procede la destimación del recurso a que se refiere este informe y ratificarse el acuerdo recurrido.

No obstante, la Corporación, con su elevado criterio, resolverá

lo precedente.

A continuación interviene el Sr. Sancho para manifestar que en todo este tema insiste en lo dicho en el primer día, y al decir el Sr. Mansilla de que "al foro hay que cogerlo por los cuernos", quiere significar la pretensión de una información de carácter general, haciendo unas interrogantes al Sr. Secretario sobre situación actual de las instalaciones, significando que esa aclaración que solicita tenía la finalidad de que su Grupo tomara una decisión, pidiendo una vez más que se den explicaciones.

Seguidamente el Sr. Rueda pide al Sr. Presidente que sobre tan escabroso tema, el Sr. Secretario informe y diga si es competencia de esta Corporación el rediseñar o desestimar dicho contrato de obras, pidiendo aclaraciones sobre la situación de Hijos de pintor Guillén, S.L.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde para pedir a los Sres. que intervienen, lo hagan concretando el punto que se trata en este Pleno, que no es otro que el figurado en el orden del día haciendo aclaraciones a la respuesta dada por el Secretario a la petición formulada por el Sr. Rueda, pero insistiendo que no es objeto de debate.

A continuación el Sr. Sancho pide permiso a la Presidencia para cambiar impresiones, abandonando el Salón los Sres. Concejales de los Grupos P.C.E. y P.S.O.E., a excepción del Sr. Contreras, reintegrándose en breves minutos y continuando la sesión.

Interviene D. Nicasio Sancho para manifestar que el Delegado de Obras y Urbanismo hace una defensa entusiasta cargada de tonalidad y con alusiones a Partidos, mencionando al P.C.E.

Que estima hoy que defender los intereses del pueblo, hay que coger al foro por los cuernos y saber el entrebijos del Polideportivo, que nos puede doler la cabeza. Pide al Sr. Presidente y Delegado estudien la situación del Polideportivo y sea debatido ampliamente.

Por lo que se refiere a nuestro Grupo, vamos a ratificar

sobre el acuerdo del 27 de Marzo.

A continuación el Sr. Rueda manifiesta que está de acuerdo con lo expuesto por el Sr. Sorcho y pide al Delegado haga estudio exhaustivo para coger el problema en su conjunto y añadiendo que ya que el Sr. Delegado ha hecho unas exposiciones electorales, este Grupo del P.S.O.E. va a ratificarse sobre el acuerdo del día 27 de Marzo.

A continuación el Sr. Monsilla manifestó que su Grupo no tiene objeción al asunto pero sin perjuicio del estudio general, hay que resolver los problemas que se plantean.

Suficientemente debatido el asunto, el Sr. Alcalde sometió a votación ordinaria la propuesta de la Delegación de Obras y Urbanismo que fue aprobada por unanimidad en los términos que figuran en la misma y que ha sido transcrita.

3.º Solicitud de D. Alfonso Sánchez Constantino sobre subida de tarifas, y propuesta de la Delegación de Hacienda y Presupuesto relacionada con el mismo tema de tarifas y diversos asuntos del Complejo Polideportivo (continuación de la sesión ordinaria pasada).

Seguidamente y por el Delegado de Hacienda y Presupuesto se procede a la lectura de la instancia de referencia, así como del acuerdo de la Comisión de esa Delegación, y cuyos contenidos son los siguientes:

D. Alfonso Sánchez Constantino, expone:

Que es arrendatario de las Piscinas del Complejo Polideportivo Municipal, cuya utilización a partir de la última elevación de tarifas que se produjo hace dos años, está establecida en las siguientes cantidades:

	<u>DOMINGOS Y FESTIVOS.</u>	<u>LABORALES</u>
Mayores	60 Pts.	50 Pts.
Menores	50 "	40 "

Que dados las circunstancias que concurren en la elevación en el costo de artículos y mano de obra necesaria para el mantenimiento en las condiciones sanitarias establecidas de

la Piscina Municipal que rebasan el 50% de los costos de hace dos años en que se produjo la última revisión.

Suplico: Al Ayuntamiento, la autorización necesaria para la elevación de un VEINTE POR CIENTO de los tarifas actualmen-
te fijadas, sin aumento de canon arrendatarios, quedando fijadas en las siguientes cantidades:

	<u>DOMINGOS Y FESTIVOS</u>	<u>LABORALES</u>
Mayores	72 ptas.	60 ptas.
Menores	60 "	48 "

Acuerdo de la Delegación de Hacienda y Presupuesto

Tras de realizar un estudio sobre la solicitud presentada por D. Alfonso Sánchez Constantino, para la elevación de las tarifas de la Piscina Municipal, para la temporada 1980.

1.º Esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, aprueba por unanimidad, desestimar la petición formulada por el Sr. Sánchez Constantino. Teniendo en cuenta que desde junio de 1975, hasta la fecha, las tarifas aplicadas han tenido dos subidas aprobadas por la Corporación anterior, sin tener en cuenta la subida del canon, según se especifica en su cláusula DECIMO SEXTA, apartado 3.º, página 3 del contrato.

2.º Solicitar de este Pleno, que antes de conceder la licencia de apertura para esta temporada, liquide al Concesionario la cantidad de CUATROCIENTAS MIL PESETAS, que adeuda a este Ayuntamiento, del canon correspondiente, de julio de 1979 a junio del año en curso.

3.º Exigir al Concesionario un aval bancario por un importe de TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, para poder realizar el pago en años vencidos, en vez de ser fraccionado el canon de arrendamiento anual, en doceavas partes, según se especifica en la cláusula CUARTA, página 2, del contrato.

4.º Solicitar del Concesionario, fotocopias de recibos de estar al corriente del pago, de la póliza de seguros por accidentes según la cláusula DECIMO SEGUNDA, apartado 5.º, letra c), página 5, donde se indique, indemnizar al tercero de los daños que

las ocasiones el funcionamiento del servicio, incluidos los accidentes y riesgos en la utilización de las piscinas y de las diversas instalaciones deportivas, siempre que no fueran por culpa imputable a los usuarios.

5.º Recabar un escrito firmado por la compañía de seguros, donde de una forma clara y expresa, indique, que D. Alfonso Saiz deza Constantino, tiene contratado una póliza de seguros, para cubrir el riesgo de accidentes producidos a los usuarios que se bañan en las distintas piscinas, y de las diversas instalaciones deportivas, haciendo constar:

Cantidad en casos de accidentes

" " " " invalidez permanente

" " " " muerte

Igualmente, nombres y apellidos, de los socorristas que dispone.

Abierto el turno de intervenciones lo hace en primer lugar el Sr. Rueda para manifestar que el Grupo Socialista está de acuerdo con la propuesta de la Comisión, entendiéndose que la elevación de tarifas supondría un aumento del canon, y que se exigiera a la Compañía de Seguros una carta que consignara las indemnizaciones por accidente, invalidez y muerte, aclarando el Sr. Alcalde la falta de competencia de este Ayuntamiento para pedir esta carta a ninguna Compañía de Seguros, aclarando el Sr. Monsilla que lo que propone la Comisión no es pedir la carta a la Compañía, sino al arrendatario del Complejo Polideportivo.

Interviene nuevamente el Sr. Rueda exponiendo que cualquier persona puede solicitar una póliza de seguros y hacer subsidiario de ella a una tercera persona.

El Secretario informa a continuación de que en el contrato con el arrendatario no figura obligación de este de contratar póliza de seguros alguna, aunque se tiene la obligación de indemnizar los daños que se originen por el uso de las instalaciones y que actualmente tiene cubierto este riesgo con el correspondiente seguro, y nuevamente el Sr. Rueda manifiesta estar de

acuerdo con la exposición del Sr. Secretario, fue viendo que la anterior Corporación nos ha dejado esta herencia, tenemos que tenerlo muy en serio.

A continuación el Sr. Mansilla manifiesta que el año pasado hubo un accidente que costó 22.000 pts., y no le hizo caso el arrendatario, por lo que quedó sin indemnización. No existe la póliza que claramente determine las responsabilidades. Que el Ayuntamiento está dispuesto a hacer frente a esas responsabilidades, ya que la póliza actual no es suficientemente clara y que le gusta prevenir antes que curar.

Interviene el Sr. Sancho para manifestar que nuevamente se viene a tocar otra parte del Polideportivo y quisiera que todos los acuerdos quedaran claros por el Sr. Secretario de la legalidad o ilegalidad de los mismos, porque puede ocurrir que dichos acuerdos no sirvan para nada.

Si la Delegación de Industria no autoriza, puede haber perjuicios sin culpa alguna, que ha sostenido entrevista con el Sr. Honsade, anterior arrendatario, quien le ha manifestado que entonces era rentable, y que en los años 1976 y 1977 se aumentaron las tarifas sin repercusión en el canon que le hubiera correspondido pagar actualmente más de un millón de pesetas (1.000.000 pts.), y que por supuesto si se le autorizara el aumento solicitado había de repercutir en el canon, haciendo consideraciones respecto a la posibilidad de dousura y exigencias de responsabilidades por ilegalidades cometidas, que serían exigibles al anterior Ayuntamiento, cuya intervención es cortada por el Sr. Alcalde para advertirle que se atenga al punto 3º del Orden del día, aclarando al Sr. Sancho que solo lo que ha pretendido es poner este asunto en relación con el plan general.

El Sr. Rueda interviene nuevamente para pedir que se revise el canon con arreglo a las elevaciones anteriores.

Discutido suficientemente el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad fue aprobada la propuesta, y en su consecuencia rechazada la solicitud de D. Alfonso Sánchez Constantino.



Consumida el orden del día y no habiendo producido
lampo otros ruegos y preguntas o proposiciones incidentales, la
presidencia declaró finalizada la sesión a las veintidós treinta
horas, que como secretario certifico

[Handwritten signatures]
D. Fernando Ferrández Mansilla
D. Ramón Menago Cerrato
D. Serafín Mansilla Ruiz
D. Juan José Rebollo Suárez
D. Francisco Nieto López
D. Vicente Rubio Serrano
D. Plácido Rueda Cerrado
D. Luis González Contreras
D. Alonso Heias Moreno
D. Elauterio González Rodríguez
D. Nicasio Sancho González
D. Antonio López Moreno
D. José M^a Pérez Mancha

Sesión Extraordinaria celebrada en 1^a Convocatoria por el
Pleno de este Ayuntamiento el día
23 de Julio de 1980.

PRESIDENTE:

D. Fernando Ferrández Mansilla

ASISTENTES:

- D. Ramón Menago Cerrato
- D. Serafín Mansilla Ruiz
- D. Juan José Rebollo Suárez
- D. Francisco Nieto López
- D. Vicente Rubio Serrano
- D. Plácido Rueda Cerrado
- D. Luis González Contreras
- D. Alonso Heias Moreno
- D. Elauterio González Rodríguez
- D. Nicasio Sancho González
- D. Antonio López Moreno
- D. José M^a Pérez Mancha

SECRETARIO:

D. Serafín Tridder Saenz

En la Villa de Guarema, a veintidós de julio de mil
novecientos ochenta, siendo la hora de las veintuna, se con-
tituyó el Pleno en la Casa Consistorial, con objeto de celebrar
en primera convocatoria sesión Extraordinaria, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Ferrández Mansilla,
y con asistencia de los señores Concejales nombrados al
margen.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde se pro-
cede a dar lectura al Borrador del Acta de la sesión
anterior, produciéndose como consecuencia de esta lectura
las intervenciones del Sr. Pérez Mancha, para indicar
que se había omitido la fecha del escrito de D. Al-
fonso Sánchez Constantino, la del Sr. Contreras, para
hacer constar que el receso producido en la sesión
anterior el también se retiró, la del Sr. Sancho para
expresar su disconformidad por hubiese consignado su

intervención en forma escuela y produciéndose algunos cambios al hablar de responsabilidades, respecto a los tarifas de la Piscina Municipal fué dejado de consignarse que lo que manifestó fue que a parte de que no estaba de acuerdo con la subida de tarifas, éstas deberían de repercutir en la subida del canon, y que este Sr. que represento dijo en la sesión anterior que no estaba de acuerdo con las subidas, ya que repercutían en familias débiles económica-mente que quisieran hacer uso de ella.

Igualmente sugirió la necesidad de la instalación de un equipo de megafonía, para evitar que se produjeran estas omisiones y la duda de si se dijo o dejó de decirse, sumándose a esta petición el Sr. Heras.

Por su parte el Sr. Secretario indicó una vez más que en los borradores de los actos trata de recoger en síntesis todo aquello que es expuesto por los Sres. Concejales, como lo prueba la larga extensión de los mismos, pero comprendiendo la imposibilidad de recoger literalmente todas las exposiciones, recordaba lo dicho en sesiones anteriores, respecto a que si algún Concejal tenía interés en que se consignara literalmente sus intervenciones no habría inconveniente fueran entregadas por escrito al día siguiente en Secretaría para su transcripción al borrador del acto.

Con las puntualizaciones antes indicadas fue aprobado el borrador leído, por unanimidad.

2ª Discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1980 y Bases de Ejecución.

Acto seguido, el Sr. Presidente de la Corporación dijo que, tal como consta en la convocatoria debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1980.

Se pasa a continuación a la lectura y examen de la Memoria, relación de Gastos e Ingresos, Bases de Ejecución, Dictamen de la Comisión de Hacienda y demás documentos que lo integran y fueron discutidos ampliamente.

Abierto el turno de intervenciones lo hace en primer lugar el Sr.

Sánchez para manifestar su total desacuerdo con el documento cuya aprobación se propone desbordando la carencia de principios presupuestarios que deben orientar todo presupuesto, ya sea ordinario o extraordinario, atribuyendo la ausencia a la responsabilidad de U.C.D., haciendo mención seguidamente a las vicisitudes que en las distintas reuniones celebradas por la Comisión de Hacienda se han producido y que incompensablemente ha estado sin actividad alguna la Comisión durante dos meses, y que sin embargo se cita a la Comisión para infame el día 21 de julio y se convoca al Pleno para el día 23 del mismo, contestando al Sr. Alcalde que había tenido tiempo suficiente para informarse, acudiendo a Secretaría.

Seque manifestando al Sr. Sánchez que el Grupo de Concejales Comunistas ha votado en contra por las siguientes justificaciones:

Observamos que en la confección del Presupuesto no ha habido ningún esfuerzo por parte de U.C.D., ya que es una copia literal, con más o menos correcciones, de la liquidación del Presupuesto de 1977.

El Presupuesto nos debe dar idea de aspecto progresista, pudiendo observar que carece de este sentido. El impuesto de solares se cifra en 5.000 pts., y hace muchos años que no se modifica; bajo valores que no corresponden con los precios que se venden estos solares, no se ha hecho un padrón exacto; pudiendo citarse los impuestos de Plus-Valía, Circulos de Recesos, Discotecas, Baras, Colas de Casas y Pesca, Publicidad, Licencias Urbanísticas (mejor justificación), Cementerio, Biblioteca Pública, Matadero, Seguro de Cordas, Entradas de Vehículos y Mesas y Valadónes. De Rodaje y Arrastre no se ha hecho padrón y en imprevistos se consiguen 4.000.000 pts., preguntando si este obedece para cuadrar el Presupuesto. Considero que puestos al día todos estos recursos producirían más de 5.000.000 de pts. y se conseguiría hacer un Presupuesto más progresista.

Seguidamente el Sr. Sánchez hace un estudio exhaustivo de las consignaciones correspondientes al Personal y dice que con el resto de las consignaciones no se puede hacer otra cosa que atender los servicios, quedando fuera las materias de enseñanza gratuita de O.V.P., cultura, basuras, matadero, vivienda etc., no habiendo en líneas

generales un plan de actuación, sino que es copiar con correcciones sin haberse llevado a cabo estudio de Ordenanzas, cuyas circunstancias obligan al P.C.E. a formular voto en contra a la totalidad.

Contesta el Sr. Alcalde que aunque no con la misma docencia porque nada tiene preparado, si claramente ha de decir al Sr. Sánchez que el interés que manifiesta demostrar no es solo sentido por él, sino que los demás grupos tienen el mismo interés y que si las reuniones de la comisión han sido lentas solo cabe aducir esta lentitud al Sr. Sánchez que con sus interrupciones, las citadas reuniones más parecían clases de Administración Local, que un estudio de conceptos y criterios presupuestarios, matizando que una cosa son los principios presupuestarios y otra cosa son la creación de censos actualizados, cuya tarea se llevará a cabo, no comprendiendo como siendo Delegado de Sanidad denuncia en esta sesión las deficiencias del Basurero y del Matadero y no haberlo hecho oportunamente en el desempeño de la función que le está encomendada.

Por indicación del Sr. Alcalde y para contestar preguntas formuladas por el Sr. Sánchez, interviene a continuación el Sr. Secretario, a cuya intervención manifiesta el Sr. Sánchez su sentimiento de que la Presidencia tenga que recurrir al Sr. Secretario, acusando al Alcalde de su dudada falta de no tener preparado nada, no comprendiéndolo y demostrando con ello no tener conocimiento, y añadiendo de que no le sirve el argumento de no haber tenido tiempo de hacer las Ordenanzas, ya que ha habido tiempo suficiente, y de las reuniones de las sesiones informativas no se han levantado actas, entendiéndose que los Concejales no deban aburrirse y hay que fiscalizar, preguntando que documentación se ha dado a los Concejales para venir preparados a esta sesión, aclarando que no se propone hacer todas las cosas de una vez, sino empezar a hacerlo pidiendo en consecuencia el rebazo del Presupuesto.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde contestando a la exposición



del Sr. Sancho y manifestando que no se avergüenza de ser un especialista de Administración local, y que no ha venido al Ayuntamiento a hacer política de Partido, sugiriéndole que más que los demás miembros de la Corporación no se preocupan de los problemas del pueblo y tratan de resolver los que se presentan con una preocupación constante y sobre la marcha, a diferencia del Sr. Sancho que solo hace sugerencias en Plenos, cuando a su entender debería hacerlo en el momento que observase cualquier anomalía en los servicios de su Comisión.

A continuación el Sr. Mansilla hizo uso de la palabra manifestando que no comparte las manifestaciones del Sr. Sancho, ya que veremos quien coge al "toro por los cuernos", cuando veamos y revisemos las Ordenanzas Municipales, y es luego cuando hay que poner cada una sus exposiciones, no pretendiendo corregir fallos de la Corporación anterior, ya que todos cometemos errores, y en el momento de examen de los partidos es cuando se deben de comprobar los datos y denunciar las anomalías.

El Sr. Sancho rebate al Sr. Mansilla diciendo que no tiene la capacidad de asimilación como él de adaptación.

El Sr. Rueda interviene a continuación manifestando que va a ser breve y que está de acuerdo con su compañero Sancho, pero que por ética política no repite lo manifestado por éste. Invoca al Sr. Presidente para recordar lo que se dijo en esta sala que no viene a hacer política, sino a trabajar, preguntando que cuando ibanos a empezar a hacer las cosas, manifestando que ha contado con su colaboración, pero que ya no la tiene.

El Sr. Alcalde aclara al Sr. Rueda que no ha contado nunca con su colaboración.

El Sr. Heras a continuación se manifestó diciendo que quizás esteis muy dejados de mi colaboración, pero veis, copiais todo y no dejáis a nadie hacer nada.

El Sr. Alcalde interviene a continuación para manifestar que no contestó al Sr. Heras, aunque si podría hacerlo ampliamente pero que no lo hace ya que su intervención no está relacionada

con el asunto que se discute.

Discutido suficientemente el asunto y pasando a la votación ordinaria, cuyo resultado fue el siguiente:

Los Señores López Moreno, Sancho González, Rueda Cerrudo, González Rodríguez y Heras Moreno votaron no a la totalidad.

El Sr. González Contreras votó no en un 80%

Los Señores Rebollo Núñez, Monago Cerrudo, Nieto López, Rubio Ferrero, Mansilla Ruiz, Pérez Mancha y el Sr. Alcalde-Presidente votaron sí a la totalidad.

Visto el anterior resultado, la Presidencia declaró por mayoría y con el quorum establecido en el art.º 303 de la vigente Ley de Régimen Local, acuerda:

1º Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio 1980
cuya cuantía queda fijada así:

I N G R E S O S :

A. OPERACIONES CORRIENTES.

Cap. 1º Impuestos directos	9.335.400
" 2º Impuestos indirectos	2.162.000
" 3º Tasas y otros ingresos	15.164.000
" 4º Transferencias corrientes	16.357.570
" 5º Ingresos patrimoniales	529.000

B. OPERACIONES DE CAPITAL.

Cap. 6º Enajenación de inversiones reales.	10.000
" 7º Transferencias de capital	—
" 8º Variación de activos financieros	200.000
" 9º Variación de pasivos financieros	—

TOTAL INGRESOS... 46.757.970

G A S T O S :

A. OPERACIONES CORRIENTES.

Cap. 1º Remuneraciones del personal	23.739.085
" 2º Compra de bienes des. y de serv.	15.050.000
" 3º Intereses	1.923.750
" 4º Transferencias corrientes	54.000



B. OPERACIONES DE CAPITAL.

Cap. 6º Inversiones reales	3.368.550
" 7º Transferencias de capital	427.580
" 8º Variación de activos financieros	200.000
" 9º Variación de pasivos financieros	1.400.000
<u>TOTAL GASTOS</u>	<u>46.757.970</u>

2º Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.
 3º Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo señalado en el art.º 681 de la vigente Ley de Régimen local, y finalizada la tramitación reglamentaria, se remita copia certificada a la Superioridad, a efectos de su pertinente y definitivo aprobación.

Consumido el orden del día, y no habiendo pendientes tampoco otros ruegos y preguntas o proposiciones incidentales, la Presidencia declaró finalizada la sesión a las veintitrés horas y ocho minutos, que como secretario certifico. -



[Handwritten signatures]

Sesión Extraordinaria celebrada en 1ª Convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento el día 23 de Julio de 1.980.

PRESIDENTE:

D. Fernando Fernández Mansilla.

ASISTENTES:

- D. Ramón Muñoz Carrato.
- D. Sirofiq Mansilla Ruiz.
- D. Juan José Rebollo Muñoz.
- D. Francisco Niño López.
- D. Vicente Rubio Serrano.
- D. Placido Rueda Carrado.

En la Villa de Guareña, a veintitrés de Julio de mil novecientos ochenta, siendo la hora de las veintitrés y quince minutos, se constituyó el Pleno en la Casa Consistorial, con objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, D. Fernando Fernández Mansilla, y con asistencia de los señores Concejales nombrados al margen.

D. Alonso Heras Moreno
D. Eleuterio González Rodríguez.
D. Luis González Contreras
D. Nicasio Sancho González
D. Antonio López Moreno
D. José M^o Pérez Mancha.

SECRETARIO:

D. Serafín Jardón Sáenz.

Iniciado el desarrollo del "Orden del día", se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignan; a saber:

Punto único.- Informe sobre la situación del servicio de aguas y adopción de los acuerdos que precedan.

El Sr. Alcalde hace uso de la palabra para manifestar que durante su período de vacaciones y ausente de esta localidad, se han producido deficiencias y

restricciones en el servicio de abastecimientos de aguas, por lo que concede la palabra al Sr. Delegado de Obras y Urbanismo, para que con pleno conocimiento del asunto, informe a la Corporación de la situación en que se encuentra este problema, y proponga las posibles soluciones que han sido estudiadas.

Seguidamente interviene el Sr. Mansilla Ruiz, quien informó ampliamente sobre el problema planteado, así como las soluciones que se proponen, y que es el siguiente:

DELEGACION DE OBRAS Y URBANISMO.

- INFORME Y PROPUESTA DEL DELEGADO.

Con fecha 2 del corriente, se quemó el motor de 20 H.P. del pozo principal de la Peña, que en esta época sirve de auxiliar para el suministro de aguas.

El día 3 de este mismo mes, se procedía al pedido de hilo para la reparación del motor, y el día 8, este Delegado de Obras y Urbanismo, convocó una reunión en este Ayuntamiento, conjuntamente con los vocales de esta Comisión, y la de Hacienda y Presupuesto, para informarles de la situación, y de las demás gestiones que estaba realizando para la adquisición, si procedía, para la compra de un motor de reserva.

De todas formas - proseguí diciendo - que la reparación del motor averiado no nos va a resolver el problema que en estos momentos tenemos a la vista, por las siguientes razones:

Los pozos principales situados en la Cañada, que suministran el agua potable para el consumo de la población, han bajado considerablemente sus reservas, hasta tal punto de vernos obligados a bajar los interruptores automáticos al máximo de profundidad, para conseguir el mayor caudal posible.



Estas circunstancias, las considero como un aviso a su debido tiempo, y ya tenemos que prestar la debida atención a corto plazo para ver el medio de paliar la falta de suministro.

El día 9, se convoca una reunión, a toda la Corporación, bajo la Presidencia de D. Ramón Monago Carrato, Alcalde en funciones, se cambian impresiones sobre el problema planteado, llegando a la conclusión:

Comprar un motor nuevo para tenerlo de reserva.

Establecer contactos con un pocero para examinar más detenidamente la situación.

El día 10, este Delegado de Obras y Urbanismo realiza las gestiones siguientes:

Confirma el pedido con la casa vendedora del motor que el día anterior, fue autorizado para la compra, cuyas características son las siguientes:

- Equipo moto-bomba, marca IDEAL, mod. SK-075/4, potencia 20 H.P.
- Presión manométrica, 55 metros.
- Caudal: 72.000 litros hora.
- Corriente trifásica 220/380 voltios.
- Precio: 229.135 pesetas, descuento 12%.

Establece contacto con el pocero, para realizar un estudio con posibilidad para la construcción de nuevas captaciones.

Se hace el habla con los siguientes Organismos:

- Confederación Hidrográfica del Guadiana de Badajoz.
- " " " " " D. Benito.
- " " " " " Madrid.
- Delegación de Industria, Departamento de Minas.
- Sr. Ingeniero del Plan de Riegos del Canal del Zújar, Madrid.
- Sociedad Anónima Ferroviaria, de esta plaza.

CONCLUSIONES DE ESTA ENTREVISTA.

Como medio para cubrir este déficit, a corto plazo, es el realizar nuevas captaciones.

Con miras a medio o largo plazo, la construcción de una estación depuradora, para el suministro de aguas a través del Canal del Zújar, sector 10/11, por resultar más económico que montar una estación para el tratamiento de aguas del Rio Guadiana, al propio tiempo estas aguas contienen mayor grado de dureza-Cal.

Sólo existe el inconveniente con respecto al Canal del Zújar, que va a demorar como mínimo 8 ó 9 meses dándose bien, y en ciertas épocas nos cortarían

el suministro, es decir, al llegar la estación de invierno o por limpieza del Canal en ciertas ocasiones.

Proseguimos a través del hilo telefónico. Sería necesario por la información que fue recogiendo, el abrir el oportuno expediente, anticipándome al Sr. Ingeniero con sede en Madrid, encontrarse en buenas disposiciones para aceptar nuestra solicitud.

Por todo lo expuesto, como Delegado del Sr. Alcalde, en las funciones que se me confieren en Obras y Urbanismo, de este Ayuntamiento, doy un aviso a esta Corporación de las gestiones que están siguiendo su curso, teniendo en cuenta en contar con un mínimo a medio plazo:

Expediente de solicitud, puesto ya en marcha.

Solicitud al Ministerio de Obras Públicas de un 30 al 50% de auxilio al Estado.

Solicitud a la Excm. Diputación de una subvención.

Siendo Suroeste, población de crecimiento progresivo, que en la actualidad su consumo es de los TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL LITROS POR DIA, se ha calculado el proyecto para la cantidad de DIEZ MILLONES DE LITROS DIARIOS, cantidad más que suficiente para cubrir todo un programa de expansión.

Con fecha 5 de Mayo del año en curso, se estuvieron tomando las cotas de altura de la copa, en relación al depósito viejo de las aguas, siendo inferior la altura de este último en unos 5,25 metros aproximadamente.

Debido al plan con respecto al canal, se va a realizar un estudio o fondo para poner en funcionamiento este depósito viejo, que sirva de auxiliar conjuntamente con la copa, cerrando el circuito de abastecimiento de aguas, prestando mejor servicio a la población.

Con estos datos, queda justificada una labor que dió comienzos del 3 al 10 de las corrientes, a medida que el proceso avance les seguirá informando.

Ahora bien, es cierto que por el momento no podemos esperar a este plan que está en marcha, es necesario tomar medidas urgentes, por ello propongo a este Pleno para su aprobación si procede, una nueva captación, juntamente al lado del primer pozo, para ello se ha realizado los estudios oportunos, cuyas características de construcción son las siguientes:

- Diámetro libre del pozo a 5,70 metros.

- Profundidad: 15 metros, siempre que no encuentren grava arcillosa o roca.

- Movimiento de tierra: 590 metros cúbicos aproximadamente.

- Precio por metro anillado: 195.000 pesetas.

- Importe total 2.925.000 pesetas.
- Fluídos eléctrico por cuenta nuestra.
- Monto cargas y equipos moto-bomba y demás herramientas por cuenta de pozos empresario.
- Forma de pago: 50% durante las obras, el resto una vez finalizados todos los trabajos.
- Con opción de poner dos relevos.

Dados las circunstancias actuales, y siendo un año donde el nivel freático está al máximo de profundidad, por lo que gran sequía, es el mejor momento de realizar nuevos captaciones.

El Sr. Alcalde abre el turno de intervenciones y ruega a los Sres. Concejales que sean breves en las mismas.

Interviene en primer lugar el Sr. Rueda y pone de manifiesto que en la reunión informal que se tuvo sobre este problema, se acordó comprobar la posibilidad de que los pozos actualmente en funcionamiento estuvieran secos y preguntaba si se había llevado a cabo esta comprobación, contestando el Sr. Mansilla que sí, e insistiendo el Sr. Rueda en la necesidad de informe técnico para esta inspección, interviniendo a continuación el Sr. Alcalde para hacer las oportunas aclaraciones y el Sr. Pérez Mancha corroborar lo expuesto, manifestando que por el encargado del Sr. Servicio, Sr. Quintana, se comprobó que la profundidad actual de los pozos es la primitiva.

El Sr. Heras sugiere la conveniencia de darle mayor profundidad al pozo y el Sr. Pérez Mancha le manifiesta el peligro de derrumbamiento que pudiera producirse por esta operación.

A continuación el Sr. Sancho interviene manifestando la felicitación al Sr. Alcalde por la información al pueblo que lo considera correcta, que es el problema número uno que tiene el pueblo de Sureda, que lo hace de todo corazón y desea que esta sea la tónica en el futuro. Que no se le ha entregado el documento del Sr. Mansilla, pero sí el papel que ha sido difundido, al cual muestra su disconformidad, ya que hay que ser consecuente y no debe utilizarse el Ayuntamiento para hacer política, ni utilizar los mecanismos de los mismos, interviniendo el Sr. Alcalde para pedir al Sr. Concejales que se ciñan al tema que se debate.

Reanuda su intervención y habla de financiación de las obras que se proponen, preguntando al Sr. Delegado sobre si tenemos que hacer un pozo que consignación hay en el Presupuesto Ordinario y si no de que forma se va a financiar, si con Presupuesto Extraordinario, con Contribuciones Especiales, subvenciones y proyecto técnico, siendo consciente que este problema del servicio de aguas es primordial.

El Sr. Delegado de Obras y Urbanismo, contesta diciendo que hay un expediente en marcha de estación depuradora y de solicitud de subvención a distintos Organismos, pues dada la urgencia del asunto es necesario atajar.

A continuación el Sr. Secretario informa a los asistentes de las posibles fórmulas de financiación del gasto de las obras que se proponen.

El Sr. Rueda pregunta el tiempo de duración de este proyecto para hacerse una idea sobre la postura a adoptar en la votación, sugiriendo se haga un estudio más exhaustivo sobre la captación de aguas.

El Sr. López Moreno interviene manifestando la necesidad de un estudio para determinar el lugar idóneo de la construcción del pozo y diámetro, contestando el Sr. Mansilla que ya ha sido examinado por técnicos, y explicando el ritmo del funcionamiento, la necesidad de tener una reserva y la conveniencia de llevarlo a cabo en esta época por ser la más indicada, insistiendo el Sr. López en la necesidad del personal técnico adecuado ante el temor de gastar el dinero y ocurrir que nos llevemos el agua de los dos pozos existentes al nuevo.

El Sr. Alcalde a continuación aclara los interrogantes que se suscitan en el debate y expone las indicaciones hechas por los técnicos en la materia que aconsejan la construcción del nuevo pozo, abundando en la situación crítica del servicio de aguas, sin que exista otra solución a corto plazo.

El Sr. Sando a continuación interviene para manifestar su deseo de que estas obras se realicen por personal técnico apropiado, que la Diputación tiene técnicos y debería solicitar su intervención para no dar paso en falso.

El Sr. Heras manifiesta que toda la zona sean canales comunicantes y sugiere que se agilice todo este proceso, empezándose a realizar cuanto antes por ser un problema de vital importancia.

El Sr. Mansilla a interrogantes anteriores contesta que en las circunstancias actuales de sequía no se puede precisar con exactitud los niveles creáticos y que estos varían según los años.

El Sr. Rueda nuevamente interviene sobre este tema de financiación, estimando que es obligado al Presupuesto Extraordinario, ya que en el Ordinario no hay consignación, insistiendo igualmente en la necesidad de informe técnico para iniciar el expediente y que por el Delegado se pida precio.

de
o-
o-
la
te
e
s
o-
li-
is
'an
te-

35

GUARDIA





GUERRA

16

16
27